

**Archivo Municipal
de**

MEDELLÍN

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//15.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1938 / 1941

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 123 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Empieza el 27 de Julio de 1938.

	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, núm. 14 Tel. 1559 BADAJOZ	BARRENA
PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO	LIBRO DE ACTAS 1938-1947		IMPRESA Y LIBRERÍA - PASADIZO
	MODELOCIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS		

POANEX

UNA DE EXTREMADURA



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



POAMEX

BINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Don Benito

Término municipal de Medellin

Año 1932-41

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ilustre Ayuntamiento de esta villa

Este libro comprensivo de noventa y nueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con noventa y nueve publicas de 1.50 pesetas de pagos al Estado, clase gamma de 3 ptas y otra de 7.50 número

importe cientos cincuenta y nueve pesetas acordado en sesión de hoy

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Medellin a veinte de Abril

de mil novecientos treinta y nueve; Clavo de la Victoria.

El Secretario

Antonio Vera

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ayuntamiento celebre, concernientes a acuerdo adoptado por el mismo comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medellin

Prin a veinte de abril
de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º
El Presidente

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

vincia
ta de
E
vincia
nove
D
Cue
sigu
calde
nceja
eta
utorio
chas
Gu
JRA
nerti
lorio
ada c
i lo e
e la
as
enid
entus

Provincia de Badajoz

Municipio de Medellin

Auditoria de Guerra del Ejército del Sur

Acta de Constitución Provisional de la Comisión Gestora de

En Medellin partido judicial de San Benito
Provincia de Badajoz a veintiseis de Julio de
1937 noventa y tres III Año Triunfal.

D. Román Pérez Ganso, Oficial 1º Requisito
Cuerpo Jurídico Militar, en nombre del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército
del Sur nombro la Comisión Gestora Provisional de esta localidad formándola
de los siguientes señores:

- Alcalde - Presidente: D. Teodoro Sánchez Carmona
- Concejales: D. Pedro Pulido Cortés
- D. Gregorio Ortíz Pina
- ~~D. Miguel García Jiménez~~
- D. Pedro Luciano Guerra
- D. Agustín Pina Perinanes
- Secretario: D. Julio Liviano Guerra



Estos nombramientos tienen carácter provisional y solo subsistirán hasta que por las autoridades que designe el Ministerio del Interior, se proceda a la constitución definitiva de dichas corporaciones.

Si se produjera alguna vacante, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Auditoria de Guerra del Ejército del Sur radicante en Sevilla

Presentes los mencionados señores
JURAN por su honor desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y energía, inspirándose en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco, nuestro glorioso Caudillo, realizando su cometido con la máxima rapidez que la acertada resolución de cada caso exija, en unión de las demás personas a quienes esta Autoridad militar, designará, si lo estima conveniente, para ocupar otros puestos que facilite el más próximo restablecimiento de la vida civil en este Municipio. En su virtud, quedan en posesión de sus cargos, siendo a las once horas y veinte minutos del día de hoy.

Y para que conste, firman conmigo la presente, después de quedar enterados de su contenido, aceptando y agradeciendo su nombramiento que les permite cooperar con el mayor entusiasmo al resurgir de España.

Román Pérez Ganso Teodoro Sánchez Carmona
Pedro Pulido Cortés Gregorio Ortíz Pina
Julio Liviano Guerra
Pedro Luciano Guerra

una para el Ayuntamiento

7 dos, para remitir al Capitán D.
los servicios de Justicia más de Me
Comandancia M

Acta.

En la Villa de Medellin siendo la hora de las diez y ocho horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión Gestora de este Excmo Ayuntamiento Don Teodoro Laureano Carmona, los Srs. Gestores que le integran, Don Pedro Fulido Cortes; Don Pedro Liviano Cruzera; Don Gregorio Ortiz Pino y Don Angel Ruiz Perivanes, asistido de uno el Secretario accidental, todos designados por la Auditoria de Guerra del Ejército del Sur, con fecha veintete y siete del corriente mes, con motivo de haber sido liberado este pueblo por el Glorioso Ejército Nacional, que acandilla el Generalísimo Franco, al objeto de celebrar su primera sesion y designar las Comisiones reglamentarias, y otros particulares que suscitado en la misma, no habiendole reunido antes esta Comisión, por ausencia de varios de sus Gestores que se encontraban refugiados en los pueblos inmediatos, quedando abierta la Sesion por orden de la Presidencia. Acto seguido se procedio a la designacion de Comisiones de Gobierno, Hacienda, Fomento y Policia Urbana y Rural, y la de Beneficencia y Sanidad, que quedaron constituida en la siguiente forma:

Gobernacion.- Don Pedro Fulido y Don Pedro Liviano

Hacienda.- Don Angel Ruiz y Don Pedro Liviano

Fomento y Policia Urbana y Rural.- Don Gregorio Ortiz y Don Pedro Fulido.

Beneficencia y Sanidad Don Pedro Liviano y Don Gregorio Ortiz.

Una vez constituidas las Comisiones, y antes de entrar en la division de ruegos y preguntas, la Comisión por unanimidad tomo los siguientes acuerdos.

1º Dirigir telegramas de sinquibrevitable adhesion al Generalísimo Franco, Comandante de España así como su agradecimiento al Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y Ministro del Interior, a este ultimo para que por su conducto se haga igualmente saber al Gobierno Nacional.

2º Telegrafiar igualmente al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, participandole en la forma que ha queda



de constituida esta Comision Gestora y ofendido sus respetos.
Seguidamente fueron tomados los acuerdos siguientes:

- 1.^o Que por la Presidencia se de cuenta al Excmo Sr Gobernador Civil de la situacion en que ha quedado este vecindario con motivo de la evacuacion forzosa durante un año, los que han quedado sumidos a la miseria por no haber podido realizar operaciones agrícolas, el haberle sido rotado por las lluitandades enarrolladas las cosechas de los años mil novecientos treinta y seis y 1937 asi como sus ropas, muebles, ganados, caballerias y enseres de labor, destruidas las casas, quemados gran parte de los olivares y viñedos y devastados sus campos, careciendo a la vez de Casa Ayuntamiento por haber sido destruida y desaparecida la documentacion de sus Archivos, todo lo que hace necesario una pronta ayuda del Gobierno Nacional para la reconstruccion de las fincas devastadas y sean auxiliado economicamente este vecindario.
- 2.^o Que se de cuenta tambien al Excmo Sr Gobernador Civil, que por haber huído deste pueblo el Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Alonso Mayoral Garcia, esta Comision se ve imposibilitada de poder desenvolverse en la reorganizacion de la vida economica-administrativa en como No referente a asuntos de quintas y demas documentos contributivos, abastos y estadisticos, por lo que se hace necesario que por su Autoridad sea designado un funcionario de la administracion local que pueda realizar los trabajos de este Municipio, una vez que esta Villa se carece de personal competente para poder llevarlo a cabo.
- 3.^o Interesado del Ilustrisimo Sr Delegado de Hacienda, autorise la expedicion de Copia del Presupuesto ordinario ~~de~~ ingresos y gastos del año 1936, para que con este a la vista poder formular el que ha de regir durante el segundo trimestre del 1938, o en su defecto prorrogar en lo que sea compatible el del año 1936.
- 4.^o Autorizar a la Presidencia para que en union del Secretario Auditante se trasladase a Badajoz para dar cuenta a el Excmo Sr Gobernador Civil del estado en que ha quedado este pueblo y la necesidad de que por el Gobierno le sea prestado exilio economico y que al mismo tiempo se entrevistara con el Alcalde de este Ayuntamiento en la Capital Don Antonio

vio Lirio y le pida cuenta de su gestión durante los años 1936, 1937 y 1938, y que los gastos que les sean originados les sean abonados en su día con cargo a los fondos Municipales, así como los de locomoción de vida y muerte.

5^o Que tan pronto tenga el Ayuntamiento fondos disponibles se contribuya a las Inscripciones Nacionales así como a la del Acorazado España, al Monumento Calvo Sotelo y General Mola.

6^o Que con el fin de depurar la actuación de los funcionarios Municipales desde el Glorioso Triunfo Nacional, y antes de este se instruyan los expedientes individuales de los Secretarios, Oficiales de Secretaría, Alguacil, Guardas Municipales, Guardas de Campo, Veterinario, Médico, Farmacéutico, Practicante, y demás que perciben sus haberes con cargo a los fondos Municipales, para lo cual se designe una Comisión compuesta de los Gestores Don Pedro Liviano, Don Angel Ruiz Perinán y Don Gregorio Ortíz, los cuales tendrán a su cargo la formación de los expedientes, que actuarán como Jueces Instructor de los referidos funcionarios en la siguiente forma:

Don Pedro Liviano actuará como Juez en los expedientes del Secretario, Oficiales de Secretaría y Alguacil, y Depositario. Don Angel Ruiz Perinán actuará como Juez en los expedientes de Guardias Municipales, Guardas de campo y Veterinario.

Don Gregorio Ortíz actuará como Juez en los expedientes de Recaudación de Arbitrios, encargado del reloj, Guarda del Pano, Médico, Farmacéutico Practicante y Comadrona.

Que a medida que bajen terminados estos expedientes, den cuenta en la primera Sesión a la Gestora, con propuesta de suspensión o destitución, o de absolución según los casos para su resolución definitiva de la Gestora siempre que se trate de funcionarios que su solución se compare, o para proponer lo que proceda a la Autoridad competente si se tratare de funcionarios cuyos sanciones se rijeran por leyes distintas.

7^o Ratificar el acubramiento de Agente Apoderado de este



115
Ayuntamiento en Badajoz a Don Antonio Sierra Linares y el de Olivenza, de este Ayuntamiento Don Juan Pico Niñez, sin perjuicio de lo que resulte del expediente de depuración que al efecto se instruya.

X También fue designada la comisión de Recuperación Agrícola conforme determinada el parrafo 5º del Artículo 5º de la Ley de 3 de Mayo de 1938 quedando constituida en la siguiente forma:
Presidente, el Sr. Alcalde; como Secretario el de este Ayuntamiento como Vocal representante de F.E.T. y de la Lora, Don Gregorio Valadés Quintos, como agricultor Don Pedro Liviano y como práctico del campo Don Rafael Moreno Gonsalves, a los que se le hará saber esta designación, haciéndole entrega de la documentación correspondiente para que empiece a funcionar seguidamente.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Gestora de que el vecino de esta Don Fernando Velarde Forra, le han sido entregadas quinientas pesetas en concepto de donativo que hace al Ayuntamiento para que sean invertidas en las atenciones que se crean mas necesarias de este pueblo, cantidad que obra en su poder hasta que la Gestora resuelva a que fines au de ser destinadas por sea nombrado depositario que se ha de hacer cargo de los fondos Municipales a medida que se hallan obteniendo ingresos, pues hasta la fecha es el primero que se a obtenido. La Gestora se dio por enterada y acordó se haga constar en esta su agradecimiento por el razgo generoso del donante Don Fernando Velarde.

Igualesmente dio cuenta la Presidencia a la Gestora el haberse encontrado en el Pueblo de la Haba, en el local del Ayuntamiento de dicho pueblo la Caja de Fondos de este Ayuntamiento, y trasladada a esta Villa, pero como esta se encuentra cerrada, y con una sola llave de las tres que debe tener y no conociendo la clave de la misma, no puede abrirse para saber el contenido de la misma, siendo para ello necesario la presencia de un veciño o de un herrero que pueda discernir la llave para su apertura. La comisión se dio por enterada y despues de examinar con todo detenimiento la referida caja de caudales que se encuentra en este



local donde estan instaladas provisionalmente las oficinas Municipales, y despues de comprobados los extremos expuestos por la Presidencia, por unanimidad acordó la Gestora que el vecino de esta Don Sergio Parajo Gil, numero de profesion na llamado para que en presencia de la Presidencia, del Jefe Municipal y de los Secretarios del Juzgado y de este Ayuntamiento se proceda a la apertura de la misma de cuya operacion y resultado de la misma se levante la correspondiente acta de la que se dara cuenta en su dia a la Gestora.

Por ultimo acuerdo la Gestora fijar tres sesiones al mes las cuales tendran lugar los dias diez, veinte y treinta de cada mes y hora de las once de la mañana. Con lo cual Ha Presidencia dio por terminada esta Sesion, que puestos en pie los Srs Gestores y con el brazo en alto se dieron los gritos de Franco Franco, Arriba España y Viva España Terminando los Srs concurrentes a este Acto, de que yo el Secretario Occidental Certifico

<u>Eugenio Sanchez</u>	<u>Pedro Pulido</u>
<u>Gregorio Ortiz</u>	<u>Juana Ruiz</u>
<u>Pedro Liviano</u>	<u>Julio Liviano</u>

Acta de la
Sesión Ordinaria
del día 19 de
Agosto de 1938

En la Villa de Medinilla y siendo la hora de las doce del día día
de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho previa convocatoria al efecto
se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Presidente, Don Eudoro San-
cho Carmona los Srs. Gestores Don Pedro Pulido Cortés, Don Gregorio Ortiz Pico,
Don Pedro Liviano Trucera Don Angel Ferrández Sanchez, asistido de mi el
Secretario accidental, Don Julio Liviano Trucera, y siendo la hora antes indicada
el Sr. Presidente abre la sesión, en la que se dio lectura a la anterior
que fue aprobada. Se leyeron los Boletines y correspondencia oficial
de la semana quedando autorizada la comisión y acordando su
cumplimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia
dio por terminada la Sesión, que puntal en pie los Srs. Gestores y con
el brazo en alto se dieron los gritos de Franco, Franco, Franco, Viva
España, y viva España. Terminado los Srs. concurrentes a este acto
de lo que yo el Secretario certifico

Pedro Pulido

~~Eudoro Sanchos~~

Gregorio Ortiz

~~Angel Ferrández~~

Pedro Liviano

Julio Liviano

Acta de la Sesión
Ordinaria del día
20 de Agosto de 1938



En la Villa de Mérida y siendo la hora de las once de su
mañana del día veinte de Agosto de mil novecientos treinta y
ocho, previa citación al efecto se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Teodoro Sanchez Carmona los Srs Gestores
Don Pedro Pulido Cortes Don Gregorio Ortega Ruiz Don Pedro Liviano
Cruera y Don Angel Ferrnandez Ruiz asistidos de un el Secreta-
rio accidental Don Julio Liviano Cruera, y siendo la hora antes
indicada el Sr. Presidente abre la Sesión, en la que se dio lectura
a la anterior, que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines y correspondencia oficial de la semana que-
dando enterada la Comisión y acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia dio por termi-
nada la Sesión, que todo puesto en pie y con el brazo en alto
se dieron los gritos de Franco, Franco, Franco; ¡Viva España! y
¡Viva España!

Terminado los Srs. concurrentes a este acto de lo que yo el
Secretario accidental certifico

Teodoro Sanchez

Pedro Pulido

Gregorio Ortega

Angel Ferrnandez

Pedro Liviano

Julio Liviano

Acta de la
Sesión Ordinaria
del día 30 de
Agosto de 1938

En la Villa de Medellín a treinta de Agosto del mil novecientos treinta y ocho y siendo la hora de las once de su mañana previa citación al efecto se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Sanchez Carruana los Srs. Señores, Don Pedro Pulido Cortés Don Gregorio Cortés Ruiz Don Pedro Liviano Truena y Don Angel Ruiz Ferriz con asistencia de un el Secretario accidental Don Julio Liviano Truena, y siendo la hora antes indicada el Sr. Presidente abre la Sesión en la que se dio lectura a la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines y correspondencia oficial de la semana quinceenta enterada la Comisión y acordando su cumplimiento. No habiendo de otros asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión que todos puestos en pie y con el brazo en alto se dieron los gritos de Franco, Franco, Franco; Arriva España; Viva España.

Terminado, los Srs. concurrentes a este acto, de lo que yo el Secretario accidental, certifico

Eusebio Sanchez

Pedro Pulido

Gregorio Cortés

Angel Ruiz

Pedro Liviano

Julio Liviano

Sesión Ordinaria del día
 diez y siete de Septiembre de 1938
 111 Ave. Simón Bolívar
 Señores Concejales
 Sr. Presidente
 Sr. Gobernador de la Provincia
 Concejales
 Sr. Pedro Julio Cortés
 Sr. Leopoldo Ortiz Vique
 Sr. Pedro Limaco Cruzera
 Sr. Ángel Uribe, Secretario
 Sr. Presidente
 Sr. Armando Álvarez Jefe

En la Villa de Medellín a las once horas del día diez de Septiembre de mil
 novecientos treinta y ocho, Guadalupe Simón Bolívar se reunió en la casa número
 tres de la Calle de San Felipe habilitada para Casa Comunal por encontrarse esta
 casi destruida, con el Señor Jefe de la Comisión Directora Provisional de esta loca-
 lidad cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Go-
 bernador de la Provincia, Sr. Guadalupe Simón Bolívar, que declaró abierto el acto con lectura de la auto-
 rización que fue aprobada. Seguidamente se leyeron los Actos, y con
 posesión de un oficio que había entrado a la Comisión y acordado su
 cumplimiento.

El Señor Presidente hizo saber a los reunidos que como ya les
 consta de manera extraoficial el día siete del mes actual tomó posesión
 el Secretario provisional de esta Comisión Sr. Armando Álvarez
 Jefe, funcionario municipal del Ayuntamiento de la ciudad, nombrado
 por el Sr. Gobernador de esta provincia. La Comisión se dio
 por enterada y expresó funcionario abrió a los tres señores a que
 trabajen sin descanso en sus nuevos cargos para hacer una buena tra-
 ba de fe y unión. También hizo saber a los Reunidos el Sr. Presidente que
 el día diez de los corrientes, acompañado del Secretario invitó al Sr. Go-
 bernador de la Provincia para ofrecer sus respetos y exponerle los distintos
 problemas a resolver en esta localidad dada la situación angustiosa
 en que se encuentra, ofreciéndole tan superiores autoridades en valiosos
 recursos para ser de ayuda de encontrarle solución a los mismos. A
 la vez prestó en la recepción de la ciudad las máximas facilidades pa-
 ra la confección de documentos contributivos, Padrón de Edificios y So-
 lares, Padrón de la Riqueza Vintica, matrícula de Industrias y Artesanales,
 racionales y listas, coberturas de expedidos documentos. La Comisión
 quedó enterada y adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos.

- Primero: Que con la mayor urgencia se proceda a cambiar los nombres
 de las Casas Comunes para ello a oficio fecha diez de agosto último
 del Señor Jefe de Policía Militar de la 21 División.
- Segundo: Expresar el más íntimo y sincero agradecimiento a la for-
 mación de almeñales por el acuerdo adoptado que adoptó y trans-
 mite en oficio de tres de agosto próximo pasado.
- Tercero: Que por el Señor Alcalde se gestione una persona competente que
 puede proceder sin estorbo a abrir la Caja de Caudales de la Corporación
 ya que no se encuentra en ella con garantía de éxito el presente ser-
 vicio. Sergio Parra



Pagos

La Comisión Gestora aprobó los siguientes pagos mejor dicho acordó los siguientes pagos. a la Sra. Inerwa Estremena de Padafor, treinta y tres pesetas cincuenta céntimos por su factura número 2263 de dicho día para pagar por quinientos oficios y quinientos sobres para los mismos, con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del presupuesto municipal del mil novecientos treinta y seis si es factible de prorrogar y si no con cargo a igual capítulo particular del primer presupuesto que se forme. a la misma depositada veintitres pesetas por su factura número 2277 de fecha diez y ocho de Agosto último por un libro de matrimonios y otro de calificación correspondencia con destino al Juzgado Municipal cuyo pago se efectuará con cargo al Capítulo 6º artículo 1º de expirado presupuesto de 1936 del 1º que se forme. a la Papelería Madrileña de Padafor nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos por un tampon y una estampilla, con cargo al Capítulo 6º artículo 1º de idéntico presupuesto del primero que se forme. a Don Cayetano Rentería Sarrate de Santa Lucía a ciento treinta pesetas por un raso con autotomón de su propiedad el 27 de Agosto último a Padafor con el Señor Alcaide, Jefe Municipal Secular de Galanday Campaña y Galdinista de la J. O. N. S. de la localidad, Don Santiago Sarrate forja y Don Agustín Ariza para festinar asuntos en relación con la anterior situación de esta población cuyo pago con igual provención que los anteriores se efectuará con cargo al Capítulo 6º artículo 1º. a D. Jacinto Sander López treinta y ocho pesetas por su factura número 79 de 10 libros actual consistente en cinco cuadernos en folio, un libro de actas para la Comisión Depositaria, veinticinco pliegos de diez cuadernillos papel barba rojado e igual número de ellos en blanco forrados en abarico con idéntica provención que los anteriores con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del mismo presupuesto. a la Ferreteria y Caudal de Padafor diez pesetas cincuenta y cinco céntimos por los aparatos de carburo, dos kilos de carburo y tumbres con destino al Puerto de la Suesha con este Ayuntamiento cuyo pago se efectuará con cargo al Capítulo de Impuestos de referido presupuesto de 1936 del primero que se forme.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente va por terminada la sesión a las catorce horas y puertan en pie y con el brazo en alto se hicieron los gritos de: Franco! Franco! Franco!; Arriba España!; Viva España! firmando los Señores concurrentes a este acto de que yo el Secretario certifico:

Geovanni Sombres

Pedro Padafó

DELEGACION
DE SALADON

POAMEX

LISTA DE EXTENSIONES

Pedro Lisiano Si-



quen las firmas

Gregorio Ortíz Ángel Ruiz

Francisco Gasser

Sesión Ordinaria del día
 20 de Septiembre de 1938
 III día Quintal
 Señores Concejales

En la Villa de Medellín a las once horas del día veinte de Septiembre de mil nove-
 cientos treinta y ocho por el Sr. Quintal Ramón en las Casas Comunitarias
 habilitadas al efecto los Señores de la Comisión Gestora que al margen
 se expresan con el fin de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Sandoval Carmona, que declaró atestado el acto con lectura
 de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se leyeron los voluti-
 vos y correspondencia oficial de la semana quedando enterada la Co-
 misión acordando su cumplimiento

Por unanimidad de la Comisión Gestora fueron designados guardas
 rurales interinos de este Municipio a Félix Cuervo Polo y Juan Joaquín
 Pichavero Barrios con el sueldo diario de cuatro pesetas ya que no
 ha sido factible encontrar personas para referidos cargos con las
 condiciones que figuran en el presupuesto de mil novecientos
 treinta y seis. Igualmente fue designado al personal interino de Juan
 Pineda Pineda con el sueldo diario de once mensual de setenta y cinco
 pesetas.

Pagos

Seguidamente se acordaron por unanimidad los siguientes pa-
 gos. Abraham Barrios de Buitrago, la suma de treinta pesetas por
 adquisición de mil salvosconductos y setenta y cinco centimos de peseta
 al mismo Sr. por gastos de cobros de referidos salvosconductos
 con cargo al capítulo artículo del presupuesto de 1936 o del pri-
 mero que se forme. a Don Enrique Torres de Go a Don Justo Anita
 López, Maestro Nacional la cantidad de dos pesetas y sesenta cen-
 timos por adquisición del decreto de Subsidio al Combatiente
 Auto según acordó la Corporación que el Concejal Don Pedro Tu-
 lido Cortés desempeñe las funciones de Depositario Municipal en
 atención a no encontrar persona para el desempeño de dicho cargo.
 No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente da
 por terminada la sesión a las once horas y puestas en pie y en
 el burs en alto se dieron los gritos de; 'Franco!'; 'Franco!'; 'Franco!'

; Arriba España! ; Viva España! firmados todos los señores concurrentes de
fue y el Secretario del oficio = Gregorio Cortez

Enodoro Santos

Pedro Liviano

Pedro Pulido

Augusto Ruiz

Juan de Dios

Señor Ordinario de la Villa de Medellín a las once horas de la tarde de veintinueve de mes de
del mes de Octubre de 1938 - 1939
Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

En la Villa de Medellín a las once horas de la tarde de veintinueve de mes de
veintinueve de mes de Octubre de 1938 - 1939
Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

Señores concurrentes
Alcaldes
Concejal
Al Pedro Pulido Cortez
Al Gregorio Cortez
Al Pedro Liviano
Al Augusto Ruiz
Al Secretario

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Pre-
sidente levantó la sesión a las once y cuarenta minutos y
puestos en pie y con el coro en alto se dieron los gritos de: Fran-
co! ; Franco! ; Franco! ; Arriba España! ; Viva España! fir-

mando todos los Señores concurrentes según lo el Secretario certifica



Esteban Sanchez
Pedro Vulido

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Guillermo Alvarez

Cayetano Ruiz

Señor Ordinaria del
Día 10 de octubre de 1938
Mano Municipal
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Manuel Carmona
Concejales
D. Pedro Vulido Cortés
D. Gregorio Ortiz Pina
D. Pedro Liviano Cuervo
D. Cayetano Ruiz Peribañez
Secretario
Guillermo Alvarez Trepo

En la Villa de Puebla a las once horas del día diez de octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en las Casas Comisionales habilitadas al efecto los Señores de la Comisión Lectora que almas para se exponen con el fin de celebrar sesión ordinaria ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Manuel Carmona, y al efecto de auto pond los Señores se dio lectura a la anterior que fue aprobada. Se leyeron los oficios y correspondencias recibida quedando la exposición en cada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Que se anuncie a los vecinos por medio de bandos y edictos pueda solicitar terrenos para sembrar y sembrados en la Herrería del Prado de estos terrenos que desde tiempo inmemorable viene administrando este Ayuntamiento, satisfaciendo los poseedores de parcelas la cantidad proporcional hasta satisfacer en total los gastos de guardería, edificación y otros y el Ayuntamiento General de utilidades así como suantos gravámenes pudiesen establecerse pero sin que el Ayuntamiento pueda beneficiarse con ellos. Se prohíbe al cabildo de familia que solicite, la venta de las parcelas que se le adjudican interviéndose que renuncia a ellas si transcuridos ocho días de la adjudicación no practica labores alguna.

También se acordó: que con la mayor urgencia se proceda al cobro del pan suministrado a los vecinos desde la liberación de este pueblo por las gloriosas tropas del Ejército Nacional hasta que se dejó de efectuarse por cuenta del Ayuntamiento con la única excepción de los impedidos o pobres de solemnidad y viudas.

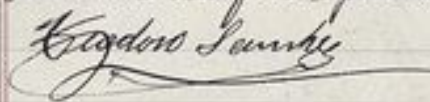

Yo habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión y a las doce horas y puesto en pie y con el brazo en alto

Cobro de pan



por cuatro mil pesos papel fiduciaro con destino a la Comandancia Militar segun factura fecha cuatro del actual y veinticuatro peretas noventa peretas de mismo Señor por material de escritorio para las oficinas municipales segun factura de 17 de igual mes. a la Compañia telefónica una pereta cincuenta centimos por conferencia telefónica el quince del mes actual con el jefe Provincial de recuperación agrícola para ver el medio de facilitar semillas a estos vecinos. a la imprenta el costo del presente siete peretas cinco centimos por material de escritorio para las oficinas municipales segun factura de veintido del actual.

No habiendo otros asuntos se para tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las doce horas y puertor en pie y en el braso en atto de decir los gritos de; 'Franco! Franco! Franco!'; 'Arriba España!'; 'Viva España!' firmando todos los Señores concurrentes de fue por el Secretario certifico - por encima de la primera linea de esta acta - dos - vale -



 Gregorio Cortes Pedro Luciano






Sesión Extraordinaria en la Villa de Madrid a las doce horas del día veintiocho de octubre del día 27 de octubre de 1938 de mil novecientos treinta y ocho, Gran Año Giunfal, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de la Comandancia Militar Municipal que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gregorio Lumbay, Carmona, a cuyo efecto se espidio con la debida anticipación la oportuna convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Presidente a la hora señalada uti supra: que como a todo consta el objeto de esta sesión no es otro que el proceder al nombramiento de Secretario interno de esta Corporación. Seguidamente por unanimidad de los Señores de la Comandancia Militar fue nombrado Secretario interno de esta Corporación Don Antonio Peter Martin, casado, mayor de edad y vecino

111 Año Giunfal,
 Señores Concurrentes

de don Quinto, persona concienzuda en esta localidad, de absoluta confianza de la Corporación municipal y de antecedentes inmejorables. Tambien acordó la Corporación municipal con arreglo a la convocatoria que se formó presupuesto municipal para el primer trimestre de julio para el segundo trimestre del año actual, con un sueldo como sueldo que ha de disfrutar el Secretario de la Corporación la cantidad de cinco mil pesetas.

Después de ser el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y treinta horas y puertos en pie y con el brazo en alto se dieron los gritos de, 'Francos!'; 'Francos!'; 'Francos!'; '¡Viva España!'; '¡Viva España!'. firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario provisional certifico:


Eusebio Sánchez
Pedro Pulido
Pedro Liviano
Gregorio Cortés

Francisco Forero
Amel Juez

Sesión ordinaria
 del día 30 Octubre 1958
 III año Trimestral
 Señores concurrentes
 Concejal
 D. Pedro Pulido Costa
 Gregorio Cortés
 Pedro Liviano
 Angel Ruiz
 Secretario
 Antonio Jerez

En la villa de Medellín a las once horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, tercer año Trimestral de permisión en los Casos Consistoriales habilitados al efecto los Señores que señores concurrentes al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora con el Sr. de Presidente el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de don Victor Sanchez Carrero, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto. Después de darse por el impasorito Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada se leyeron los boletines y correspondencia recibida quedando la Corporación enterada y acordando dar cumplimiento. Seguidamente acordó por unanimidad dar el pago a don Manuel Barrera, de Badajoz, Papelería El Minero Extremeño, de cincuenta pesetas sesenta céntimos por la adquisición de tres sellos para este Ayuntamiento, según factura n.º 5398 de 28 del corriente mes.

Del mismo modo se acordó por unanimidad dirigir carta al agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Antonio Linares al objeto de que el mismo gestione en la Capital de la Provincia si al Ayuntamiento le asiste dev.



no, el devengo de los intereses de las inscripciones impositivas, por lo que esta Corporación por el, de lo que empiezo el Gobierno Municipal Nacional toda vez que esta población por el estado aislado del resto de la Provincia y por ninguna persona o entidad puede haberse hecho efectivos dichos intereses, para evitar la única forma de solucionar en parte la angustiosa situación de la población, para caso negativo buscar la forma de hacerse de recursos con que poder hacer frente a las obligaciones que sobre el departamento pesan.

Y no tratándose más asuntos de que tratar de ser por lo tanto el acto de los trece horas de este día, les autenticase la presente carta que firmamos todos los señores concurridos en prueba de veracidad. De lo que yo, el Secretario certifico.

Georgio Sandoz Gregorio Ortiz
 Pedro Pulido Ángel Ruiz

Pedro Liviano Antoni Pina

Sesión ordinaria
 del día 10 Noviembre 1938
 III año Triunfal
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Teodoro Sanchez Carmona
 Concejales
 Pedro Pulido Cortés
 Gregorio Ortiz Pina
 Pedro Liviano Carmona
 Secretario
 Antonio Pina Martín

En la villa de Medellín a las once horas del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año Triunfal, se reunieron en las Casas Constitucionales habilitadas al efecto los señores que al margen se expresan que con don Angel Rina Turibarra que por concurrir a pesar de estar citado por un contrato por razón de enfermedad ausente, constituyeron la Comisión Gestora con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de don Teodoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada de la sesión abrió el acto. Después de darse por leer el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada se leyeron los boletines y correspondencia recibida que habiendo enterada la Corporación y acordando por unanimidad a cuantos en la misma se interese,

En continuación el Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura a la tarjeta recibida en esta

Miércoles del agosto de la misma en Badajoz San Antonio
Sierra Sainz sobre las gestiones que al mismo se le enco-
mendaron para el cobro de las inscripciones de ungalos de 25
que empujó el glorioso Movimiento Nacional hasta la
fecha de su liberación, misma forma de habilitarse de
fondos y remedios en parte la angustiosa situación de
la población. Se dio lectura en la sala de sesiones: "Mi-
nisterio Ayuntamiento enalguera que haya sido la fecha en que
haya sido liberado, ni los que no han estado nunca en
el mismo caso, han colocado intereses de las inscripciones
hasta 1.º de Julio, que son los que esperan cobrar en un día
a otro. Como la suspensión y la orden con medidas ge-
nerales para toda la España Nacional, es inútil a mi
entender que se procure un trato especial."

En vista de la contestación transcrita y de nuevo encarta
todos los Señores que componen la Comisión de que se ha
el Ayuntamiento para casar y obligaciones que son in-
dudables y que hay que atenderlas con cierta perentori-
dad porque en algunas se demora a pesar de las cir-
stancias que concurren en esta desgraciada villa donde
más intellas han dejado las hordas marxistas no existe
más remedio que acudir al préstamo para tener la
misma solución y firma de reconocer la herencia que la
canalla roja dejó a esta Patria de nuestro conquistador e
inextinguible Heróico Cortés. Por unanimidad completa
 acuerdan se elire oficio a la Caja Extremeña de Previsión
 Social proponiendo un préstamo de cuarenta mil
 pesetas con la garantía de las inscripciones intransfesi-
 bles de la Deuda que la Corporación posee para si la
 acepta atender todas las obligaciones de la misma.

De igual modo la Comisión por unanimidad
 acuerda que el Alcalde Presidente y Secretario del
 Ayuntamiento se trasladan a Badajoz al objeto de con-
 sultar por los medios que sean servilley para la dimi-
 nución de la explotación de los labradores, pero dado lo
 avanzado de la época no puede demorarse el obtener la
 suma indispensable que por tal motivo quedara sin cultivar



sumbran muchos terrenos que à más de ocasionar perjuicios
irreparables à la poblacion seria à la vez contra la Econo-
mia Nacional. En tanto que origine seràn con cargo à
la Alcaldia como es consiguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto à las tres horas de este dia, verifican-
dose la presente acta que firman los concurrentes en
prueba de conformidad de lo que yo, el Secretario, certi-
fico:

~~Teodoro Sanchez~~ Pedro Liviano
Gregorio Cortés Pedro Pelido
Antonio Perez

Lesion extraordinaria
del dia 17 de Noviembre 1938
III año Triunfal
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Teodoro Sanchez Carreras
Concejales
Pedro Pelido Cortés
Gregorio Cortés Pinar
Pedro Liviano Carreras
Secretario
Antonio Perez Martin

En la villa de Medellin à las once horas del dia diecisiete de No-
viembre de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal se
reunieron en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto
los Señores que al margen se expresan que con Don Angel
Roz Pujolana que no compareció a pesar de estar citado
por hallarse ausente por enfermedad, constituyeron la
Comision Gestora Municipal con el fin de celebrar sesion
extraordinaria bajo la Presidencia del Señor actual de
quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Por el Señor Presidente se manifiesta que conve-
nía en la convocatoria los reunidos no tiene más
objeto que el proceder à la formacion de los documentos
necesarios referentes al Impuesto de Patente Nacio-
nal relativo a los ejercicios de 1938 y 1939 para lo que
han de servir de base el confesionario para el ejaci-
cio de 1936, conforme à la Circular del Señor Admi-
nistrador de Rentas pùblicas de esta Provincia de
22 de agosto último inserta en el B.O. de la Provin-
cia 127 del mismo mes y año.

Enterados los Señores reunidos por unanimidad
completa hacen constar que no existen documentos del
año 1936 porque los rojos destruyeron el archivo de la

Alcaldia y que burlga la inspeccion de los relativos a los
 ejercicios de 1938 y 1939 por que los recibidos que en esta
 poblacion existian que eran: un ford n.º 5366 de 25 H.P.
 de Casimiro Pajuelo Diaz; otro de la misma marca n.º
 4852 de 17 H.P. de Enrique Parra Rodriguez y otro de la
 misma marca n.º 4995 de Pedro Puelich Costes, todo de la
 matrícula B.A. fueron requisados por los rajes el 19 de
 Julio de 1936 por lo que actualmente no existen de
 clase alguna

de este acuerdo librese certificacion para los efectos que
 correspondan al expresado Sr. Administrador de Rentas publicas.
 Induciendo otro el objeto de la reunion se dio por ter-
 minado el acto levantandose la presente acta que pre-
 man todos los señores reunidos, por cuya lectura en prime-
 ra de sus conformidad de lo que yo, el Secretario, certifico.

Gregorio Ortega Gregorio Ortega

Pedro Puelich

Pedro Liviano

Antonio Puelich

Lesion supletoria
 a la ordinaria
 del dia 20 No-
 viembre 1938

Sr. Comisario
 Alcalde Presidente
 Pedro Sanchez Carmona
 Vocales
 Pedro Puelich Costes
 Gregorio Ortega
 Pedro Liviano Carmona
 Secretario
 Antonio Puelich

En la villa de Medellin a las once horas del dia veinti dos
 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Seus con-
 ferencia se reuniaron en las Casas Consistoriales habili-
 tadas al efecto los señores que al margen se expresan
 que con don Angel Ruiz Peribarrua que me concurrió a
 pesar de estar enfermo por hallarse ausente por causa
 de enfermedad, constituyen la Comision Pectoral, bajo
 la Presidencia de don Bernardo Sanchez Carmona
 quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.
 Despues de darse por el Secretario lectura al acta
 anterior que fue aprobada se leyeron los boletines y
 correspondencia recibida en este dia quedando la
 Comision interesada y acordando dar cumplimiento
 a cuanto en los mismos se interviene.

A continuacion por el Sr. Presidente se ex-
 puso que con motivo de haber sido clausurado el
 Cementerio Catolico de esta poblacion por el Sr.



General del 2.º Consejo del Ejército del Sur, vada vez que en esta población existe una deficiencia de sepulchros quejas constantemente por los repatriados internados por que se comen de sí mismos atenuando para dar sepultura a los cadáveres y la mayor parte de los reos están insepultos otros muchos de los legados en perjuicio de la salubridad y de la religión toda vez que en un momento determinado se puede sufrir un contagio, por el tiempo que se tarda en recibir los permisos del Cuartel General, hasta que se obtiene en las consignaciones voluntarias.

Enterados los Señores reunidos por unanimidad completa hacen constar que por el actual Sr. Presidente se eleva al Excmo. Sr. General una instancia para que remita lo que crea procedente a fin de que los cadáveres puedan ser enterrados en el Cementerio y que la Comisión se conforma a extrañar la máxima diligencia para que por nada ni por nadie se entorpezca la campaña ordenada hasta tanto se proceda por las autoridades superiores a la respectiva del mismo.

Enterado el Sr. Alcalde queda en traslado a la mayor brevedad.

Después de haberse oído asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión a las tres horas de este día, levantándose la presente acta que por vía de actura firmaron todos los concurrentes en forma de om conformidad, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Escritos Sancho

Pedro Liviano

Pedro Puchido

Gregorio Otero

Sesión ordinaria del
 día 30 Noviembre 1938
 III año Triunfal
 Sesión conyuntamente
 Alcalde Presidente
 D. Federico Sanchez Comuna
 Concejales
 D. Pedro Pulido Cortés
 D. Gregorio Esteban Pizarro
 D. Pedro Líviano Cruzada
 Secretario
 D. Antonio Pérez Martín

En la villa de Medellín siendo las once horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho Buesos año Triunfal, se reunieron en las Casas Comunitarias las habilitadas al efecto los Señores que al margen se expresan, que con don Angel Reina Puitaán quienes convienen a pesar de estar dilato por hallarse ausente por razón de enfermedad constituyen la Comisión Gestora con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de don Federico Sanchez Comuna, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por el infrascripto secretario lectura al acta anterior que fue aprobada se leyeron los boletines y correspondencia recibida en estos días quedando la Comisión enterada y acordando dar cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

A continuación por el Señor Presidente se expone que se han recibido en esta alcaldía ordenes telegráficas del Señor Presidente de la Junta de Clasificación y del Jefe de la Caja de Recruta de Badajoz para la clasificación e incorporación a filas de los mozos en su punto de nacimiento al reemplazo de 1.927, cuya entrega ha de efectuarse el tres de Diciembre próximo a las once de la mañana para lo que se han publicado los bandos necesarios y cuyos trabajos están preparándose.

Enterados los Señores de la Comisión por unanimidad acuerdan que toda la hora en que ha de efectuarse la entrega de los mozos a la Caja salgan el día dos de esta población con el Comisionado para no haberle por dificultad.

Se igual manera el Presidente hizo saber a los Señores de la Comisión que en esta alcaldía se ha recibido autorización del Excmo Señor General del 2º Cuerpo del Ejército para consentir el enterramiento en el Cementerio Católico de esta población pero en condición de que en cada caso se tomen las medidas necesarias para evitar cualquier acto que signifique profanación, deturba o modificación en el mismo



y sobre se utiliza para los casos de necesidad la apen-
 sura del mismo, enidando de que siempre se en-
 cuente enarado por el aperebimiento que hace de
 exigir la maxima responsabilidad a la Comision

Asi mismo el Presidente hizo saber a los señores
 que componen la Comision que en esta alcaldia se han
 recibido resueltos por la Audiencia Provincial los re-
 cursos interpuestos ante el Tribunal de lo Con-
 vencion Administrativa de Badajoz por don Salva-
 dor Cortés Cabrera y don Manuel Sanchez Andujar con-
 tra acuerdo de este Ayuntamiento en la siguiente forma:
 el primero revocando el acuerdo de la Corporacion y
 ordenando se reponga al Señor Cortés en su cargo de
 alguacil del Municipio y se le abonen los trabajos
 que dejó de percibir hasta la reposicion, de otro auto
 responsable solidario por su importe al Alcalde y
 Concejales que votaron tal desistucion, declarando
 los costos de oficio, y el del Señor Sanchez Andujar
 tambien revocando el acuerdo del Ayuntamiento por
 el cual se ordenó a la Sociedad Mercantil "Sanchez
 y Sanchez Ferrn" que en el plazo de meses levantase
 el tendido de alta tension que tiene hecho sobre la
 Lirera Boyal de propios de esta villa y sin que se
 haya hecho expresa condena de costas.

Enterados los señores que componen la Comi-
 sion quedaron perfectamente enterados de los fallos
 de la Audiencia Provincial

No teniendo más asuntos de que tratar se dio por
 terminada la reunion a las tres horas de este dia
 levantándose la presente acta que firman por sus
 respectivas partes los concurrentes en fuerza de su confor-
 midad de lo que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Luciano Groggio Ortiz

Pedro Relido

Junta extraordinaria
Día 3 Diciembre 1938
III año Triunfal
Jineros concurrentes
Alcalde Presidente
Don Federico Sanchez Camacho
Concejales
" Pedro Pulido Cortés
" Gregorio del Villar
" Pedro Luján Escobar
Secretaría
" Antonio Pina Martín

En la villa de Medellín a tres de diciembre de mil novecien-
tos treinta y ocho. Tercer año Triunfal, se reunieron en los Casas
Consejorales habilitadas al efecto los señores que al
margen se expresan que con Don Angel Ruiz Peribarrán
que no comparece apesar de estar en esta por hallarse aus-
ente por razón de enfermedad, con el objeto de celebra-
ción extraordinaria, bajo la Presidencia de Don
Pedro Sanchez Camacho, quien siendo la hora se-
ñalada declaró abierto el acta.

Dispuso de 9 a 10 por el infrascripto secretario lectura
al acta anterior que fue aprobada por el Señor Presidente
de manifiesto que como consta la convocatoria la reunión
no tiene más objeto que el de dar a conocer a los señores
que componen la Comisión las dificultades que el vecindario
de este pueblo sufre a la Alcaldía para que las haga
sufragar; las eleva a los organismos superiores describién-
do la situación tan angustiosa en que se encuentra y
la carencia absoluta de medios económicos y productos
para hacerse de numerario con que atender a los
impuestos, cargas y obligaciones del Estado como todo
ciudadano tiene la obligación de contribuir volun-
tariamente, pues como se aproxima la fecha en que
hay que hacer efectiva las contribuciones tanto en la
real como virtual se crea un verdadero conflicto a
la población por la carencia de medios y por tanto pí-
den que si es posible raya una Comisión a visitar al Gober-
nador para exponerle el caso y que el mismo interceda
a fin de ver si es posible que las contribuciones de este ejer-
cicio pendientes de cobro queden sin efecto por que los edi-
ficios están destruidos y se encuentran inhabilitables y
las fincas virtuales no se ha obtenido productos de clase al-
guna por el abandono en que han estado.

Visto lo cual los señores que componen la Comisión
por unanimidad completa hacen constar: que se dis-
pone una Comisión compuesta por el Alcalde y Se-
cretario a Badajoz con tal objeto y se eleva al Excmo
Gobernador Civil de la Provincia un escrito razonando

Los motivos en que se funda el viaje para que interceda a fin de ver si se consigue por los medios que sea el objeto que el parecer se propone.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firmaron todos los concurrentes por cuya lectura se prueba de su conformidad, de lo que yo el Secretario certifico.

Diego Santa Pedro Luciano Pedro Pulido
Gregorio Ortiz Antonio Peron



Sesion extraordinaria
dia 7 Diciembre 1928
M. Sr. Triunfal
Senor concurrentes
Abogado Presidente
D. Pedro Sanchez Carranza
Concejales
" Pedro Pulido Ortiz
" Gregorio Ortiz Peron
" Pedro Luciano Carranza
Secretario
" Antonio Peron Martin

En la villa de Medellin a las once horas del dia siete de Diciembre de mil novecientos veintag ocho. En el Sr. Triunfal se reunió en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto los señores que al margen se expresan que con Don Angel Ruiz Puibarras que no compareció a pesar de estar citado por hallarse ausente por razon de enfermedad, que constituyen la Comision Pastora, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia de Sr. Pedro Sanchez Carranza quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Despues de daros por el infrascripto secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por el Presidente se anunció que con esta comita en la convocatoria la reunion de tierra más objeto que el dar a conocer a las señores que componen la Comision que han resultada improductivas. Las gestiones hechas acerca de la Caja Extremena de Prevision Social para conseguir la cantidad que a prestar se solicitaba este Ayuntamiento.

En vista de las circunstancias que en este Municipio concurren y a fin de proveer de manera con que atender a las cargas y obligaciones inherentes al mismo, sin cuyo medio no es posible el desenvolvimiento de esta Corporacion

se proponga imperistamente de treinta y nueve mil quinientas pesetas al Banco de Crédito local de España para cuya garantía se ofrezca a dicha entidad el patrimonio que este Ayuntamiento posee tales como los ingresos que aparecen en los presupuestos de 1936, los inmuebles intransmisible de propios, los títulos de la Renda al portador y la Deuda que igualmente pertenece a la Corporación.

Los Señores que componen la Comisión Pastora aprueban por unanimidad las manifestaciones del Presidente aprueban por unanimidad completa las proposiciones del Presidente y acuerdan de él solicitar a dicho Banco para la expresada operación.

Del mismo modo acuerdan por unanimidad nombrar para el cargo de Depositario de los fondos municipales al gestor Don Pedro Liviano Cruzera, persona que aunque carece de bienes de su propia solvencia moral y de excelentes cualidades para el desempeño del mismo quien simultáneamente se reunirá con el Alcalde Presidente y el Secretario Interventor que tendrá en su poder llaves para controlar en todo momento la marcha de la Caja.

Para validarlo mis amos de que tratar se dio por testimonio la reunión levantándose la presente acta que firman los convenidos por una parte en prueba de su conformidad, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Gregorio Sanja

Pedro Pulido

Pedro Liviano

Gregorio Ortiz

Antonio Ben

Sesión ordinaria
 día 10 Diciembre 1939
 11 año Triunfal
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Pedro Sanchez Larrosa
 Concejales
 D. Pedro Pulido Cortés
 D. Gregorio Ortiz Pizar
 D. Pedro Liviano Cruzera
 Secretario
 Antonio Pérez Magaña



En la villa de Medellín a diez de Diciembre de mil noventa
 y treinta y nueve, 11 año Triunfal, se reunió en las ca-
 sas Comisionales habilitadas al efecto a las once horas de
 este día los Señores que al margen se expresan que con
 don don Angel Rami Pichana que no compareció a pesar de es-
 tar citado por hallarse ausente por razón de enfermedad,
 constituyeron la Comisión Gestora, con el objeto de celebrar
 sesión ordinaria bajo la Presidencia de don Pedro
 Sanchez Larrosa quien siendo la hora señalada de-
 claró abierto el acto.

Despues de darse por el infrascripto Secretario lue-
 ra al acta anterior que fue aprobada por el Señor
 Presidente se ordenó se leyeran los boletines y corre-
 pondencia recibida, quedando la correspondencia ante-
 rior y acordando dar cumplimiento a lo que en las
 mismas se interua.

Puntos: Seguidamente los Señores que componen la
 Comisión acuerdan por unanimidad realizar los si-
 guientes: a Antonio Armida cinco pesetas; a Francisco
 Mora veintinueve pesetas ochenta y cinco centimos;
 a Antonio Cortés cincuenta pesetas; a Manuel Alvarez
 veinte pesetas; a Domingo Pajuelo noventa treinta y
 cinco; Luis Capote cinco veinte pesetas; Antonio Al-
 meida ochenta y veinticinco pesetas veinticinco centi-
 mos; a Manuel Alvarez diez pesetas; a José Pedro Ro-
 man noventa pesetas; Antonio Armida cinco veinte
 pesetas; José Pulido diez pesetas y unavo; Antonio Al-
 meida cinco veinticinco pesetas; Enrique Boza diez
 pesetas; don Manuel Barrera ochocientos ochenta
 y siete pesetas treinta y cinco centimos; a don
 Benito Rami ocho pesetas; Enrique Boza diez pesetas;
 Angel Benitez ochenta pesetas; Antonio Valljokim-
 tar y una peseta treinta y cinco centimos; Estanislao de
 Aranda diecisiete pesetas; imprenta de Torrejo
 diez pesetas cincuenta centimos; Pedro Liviano
 quince pesetas; Antonio Pérez cinco se-
 tenta y siete pesetas noventa centimos; Pedro Lina-

no cobrada y en otro pesetas en onceenta cincuenta y un
de Julio Luciano Carreras de doscientos y veinticinco
pesetas. Todas las facturas presentadas fueren por via de
examinadas por los señores que componen la Comisión.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión, levantándose la presente
acta que por via de acta fue aprobada por los con-
suecos, firmándose en prueba de su conformidad, de
lo que yo, el Secretario, certifico.

~~Blas de Sando~~ Pedro Pulido
Gregorio Ortiz Pedro Luciano

(Firma)

sesión extraordinaria
de a 12 Diciembre 1928
III ayuntamiento
de San Sebastián
Alcalde Presidente
D. Edoardo Larrea
Concejales
Pedro Pulido
Pedro Luciano
Gregorio Ortiz
Secretario
Antonio Benito

En Medellín a diez de Diciembre de mil novecientos treinta
y ocho. III año Triunfal se reunió a las once horas de esta
Noche en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto los señores
que al margen se expresan que con don Angel Ruiz Peri
barras que no concurre por ser incompatible a pesar de estar
citado, constituyeron la Comisión Gestora, bajo la Presidencia de
don Edoardo Larrea, quien siendo la hora señalada
declara abierto el acto. Después de darse por el impreso de
cretario lectura al acta anterior que fue aprobada por
el señor Presidente se manifestó que como consta en la
convocatoria la reunión no tiene más objeto que el
de dar conocimiento a los señores que componen la Co-
misión de la dimisión presentada a la Corporación por el
Gestor de este Municipio don Angel Ruiz Peribarras, toda
vez que el mismo fue designado por la Comisión Provincial
de Medellán de Guasca para el cargo de vigilante de arbi-
trio de este Municipio; y como el mismo concurre en absoluto
de bienes y no tiene más medio de vida que lo que obtiene
con su trabajo se manifestó el Presidente que se está en el caso
de aceptar la dimisión a fin de quitarle en libertad para
el desempeño del cargo para el que ha sido designado.

Los señores que componen la Comisión una vez oídas las
manifestaciones del Presidente aceptan por unanimidad la



Dimisión del cargo de Jefe de este Municipio de San Ángel
Raimundo Buitrago recordando se ponga en conocimiento del
Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para los efectos
consecuentes.

Y no teniendo otro objeto la reunión se dio por ter-
minada el acto levantándose la presente acta que
firmaron los concurrentes previa lectura en presencia de
mi conformidad, de lo que yo, el Secretario, certifico =

Escudero Sanchez *Pedro Liviano* *Pedro Pulido*
Gregorio Ortiz *Antonio Perea*

Sesión extraordinaria
 del día 19 Diciembre 1938
 11 años Bimuestral
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Escudero Sanchez Casanova
 Concejales
 Pedro Pulido Cortes
 Gregorio Ortiz Perea
 Pedro Liviano Casanova
 Secretario
 Antonio Perea Martin

En la villa de Medellín a diecinueve de Diciembre de
mil novecientos treinta y ocho; Barea con Bimuestral, se reu-
nieron a las once horas de este día en las Casas Consisto-
riales habilitadas al efecto los señores que al margen se ex-
presan constituyen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia
de don Escudero Sanchez Casanova al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria quien siendo la hora señalada declaró
abierto el acto.

Después de darse por el infanzuelo Secretario lectura al
acta anterior que fue aprobada por el Presidente se mani-
fiesta que como consta en la convocatoria la reunión no
tiene mas objeto que el de proseguir las gestiones al objeto
de conseguir el préstamo propuesto al Banco de Crédito
Local de España para las atenciones ordinarias y extraordi-
narias de este Ayuntamiento, para lo cual los señores que
componen la Comisión Gestora por unanimidad completa
adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Que continuando las gestiones por la misma
Comisión Municipal, con sujeción a lo establecido por las dispo-
siciones vigentes y conociendo el esquema de la oferta del
Banco de Crédito Local de España, que se da aquí como
reproducida, a los pueblos recién liberados de la provincia
de Castellón, a consecuencia de haber visto el informe favorable del Inter-
vencor Municipal, solicitar de dicha Institución banco.

ria, al amparo del Decreto de 23 de Junio último y con arreglo a sus preceptos, la cantidad de pesetas 39.500 como anticipo reintegrable, para destinarse a atenciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las normas contenidas en dicho esquema, a los detalles que se convengan, y en especial a los siguientes:

a) Distribución de la cantidad hasta el Enero 1.939: 7.500 pesetas al concertar la operación; 16.000 pesetas el 1.º Enero y 16.000 pesetas el 15 del mismo mes del año 1.939.

b) Comienzo de la amortización: 1.º Enero 1.940.

c) Plazo de la misma: Diez años.

d) Garantías que ofrece, además de la general y sin perjuicio de las que señale el Banco: Todo el patrimonio y recursos legales no afectos a otra operación.

e) Normas para efectividad de lo anterior, aparte las que el Banco señale: Ingresos quincenales en cuenta especial en la Sucursal del Banco Central en Don Benito.

Segundo: Que sin perjuicio del estudio que de esta operación se efectúe, y de las normas de detalle que se establezcan, venidas en todo a lo del citado esquema, acuerda asimismo solicitar que se remita por el Banco un anticipo urgente de hasta el diez por ciento del importe del presupuesto de 1.936, ó sea hasta Pesetas 7.500 a cuenta de la operación que queda acordada, sin esperar a la formalización de la misma, comprometiéndose el Ayuntamiento en todo caso a reembolsar dicho anticipo con sus intereses y gastos, en los términos que fije el Banco, siempre dentro de las condiciones ya citadas, contenidas en el tantas veces mencionado esquema, ó sea dentro de lo preceptado por el artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal, como mera operación de Tesorería, lo cual no requiere la aprobación superior, según confirma el párrafo 4.º del preámbulo del Decreto de 3 de Mayo último sobre operaciones de Tesorería.

Tercero: Que dicha cantidad ó la que el Banco acuerde remitir, sea transferida a la Sucursal del Banco Central de Don Benito para ser entregada a la representación autorizada de este Ayuntamiento, ó sea, contra



reitero escrito por el Alcalde Don Fernando Sanchez Carras-
na o quien legitimamente le represente; el Secretario Inter-
vencor Don Antonio Perea Martin y el Depositario Don Pe-
dro Liviano Herrera.

Quarto: Librar certificación por duplicado del presente
acuerdo, y remitir un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, con atenta solicitud para que se
digne declarar la operacion de vigencia y como tal am-
pararla, segun previene la Norma Quinta del articulo
Noveno del Decreto de 23 de Junio y en su caso haulla
segun al Banco de Creditos Local de España con la oportu-
nidad diligencia de aprobacion; y el otro ejemplar
remitirlo directamente al Banco mencionado, en
virtud de lo anteriormente de estudio que se han por-
dido remitir con arreglo a la resolucion recibida
a este fin.

Quinto: Facultar al Alcalde Presidente con toda la
omnipotencia de atribuciones para aceptar en nom-
bre del Ayuntamiento los derechos y obligaciones
que del edicando de estas operaciones se desprenden,
y por tanto, para llevar a cabo los otorgamientos
o formalizaciones adecuadas de lo acordado, y para
modificar restringiendo o ampliando, aghillo
detalle que se juzgaren de mutua conveniencia
o utilidad siempre dentro de las normas especi-
fadas por el Banco a los pueblos liberados de la pro-
vincia de Castellon, a lo sustantivo de estos acuer-
dos y en todo caso a las condiciones normales del
Banco en operaciones de analogia enanti, con-
cordado al amparo del Decreto de 23 de Junio ultimo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminada la reunion a las tres horas de
este dia levantándose la presente acta que firman todos
los concurrentes en prueba de su conformidad, de lo que yo,
el Secretario, certifico:

Antonio Perea
Pedro Liviano Perea
José María

Sesión ordinaria
 del día 20 de Diciembre de 1958
 Ilustre Ayuntamiento
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Pedro Sanchez Comuna
 Concejales
 Pedro Pulido Cortes
 Gregorio Ostia Pizarro
 Pedro Liviano Comuna
 Secretario
 Antonio Perez Martin

En la villa de Medellin a las once horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Tras leer por el Sr. Presidente de esta Comisión, y ley habilitada al efecto los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Pastora bajo la Presidencia de Don Pedro Sanchez Coronado, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por el Presidente de manifiesto y ordena se dé lectura a los boletines y correspondencia recibida, quedando la Corporación enterada y acordando dar cumplimiento a todo ello.

Así mismo por el Presidente se hace saber que en la sesión celebrada por esta Corporación se nombró Diputado de los fondos al gestor Don Pedro Liviano Comuna, quien lo aceptó, cuyo cargo renuncia desempañando el otro gestor Don Pedro Pulido Cortes, pero este por razón de sus muchas ocupaciones había presentado su dimisión por cuyo motivo se encontraba vacante el expresado cargo en las circunstancias no se invocaron al nombrar por el referido cargo al Sr. Liviano en la expresada sesión celebrada por esta Corporación el día del corriente mes.

Del mismo modo por el Presidente se hace saber que el Cabildo del corriente mes se dio posesión del cargo de vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento al vecino de esta población Don Angel Rúa Paribonina para el que fue designado como Caballero Mutilado de Guerra por la Comisión Provincial.

Entendidos los Señores de la Comisión a propuesta por unanimidad y completamente el expresado nombramiento y con un gusto que haya dado posesión al mismo.

Dado habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la reunión levantándose la presente acta que firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Pulido Cortes Pedro Liviano Comuna
 Gregorio Ostia Pizarro

Sesión ordinaria
 del día de Diciembre de 1955
 III año Triunfal
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Verdoso Sanchez Canino
 Concejales
 Pedro Pulido Cortes
 Gregorio Ortiz Pino
 Pedro Luisano Comercio
 Secretario
 Antonio Perez Martin



En la villa de Medellín a las once horas del día treinta
 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. III año Triunfal,
 reunidos en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto
 los Señores que al margen se expresan que constituyen la
 Comisión Gestora bajo la Presidencia de Don Verdoso Sanchez
 Canino, quien siendo la hora señalada declaró abierto
 el acto.

Despues de darse por el infrascripto Secretario lectura a
 una anterior que fué aprobada, por el Señor Presidente
 se ordenó se diese lectura a los boletines y corresponden-
 cia recibida, quedando la Corporación entera y acor-
 dando dar cumplimiento a todo ello.

De igual manera se hace saber por el Señor
 Presidente que como consta a todos los reunidos
 existe vacante en esta plaza la de Veterinario de esta
 población, como se encuentra en la misma el vecino
 Don Antonio Mayoral Garcia que en años anteriores
 ha desempeñado dicho cargo, se cree de esta en el caso
 de reponerle en el mismo a fin de que en todo momen-
 to esté atendidos los expresados servicios de Veterinario.

Los Señores que componen la Comisión por vez
 enteras acuerdan por unanimidad reponerle en
 dicho cargo de Veterinario de este ayuntamiento al
 expresado Don Antonio Mayoral Garcia, debiendo noti-
 ficarse al interesado y hacerle saber que apenas se que el mis-
 mo viene ejerciendo su profesión en esta población desde
 el mes de Agosto último el ayuntamiento le reconoce
 los derechos que pudiesen asistirle desde el próximo pre-
 mio de Enero de mil novecientos treinta y nueve, des-
 de cuya fecha empezará a desempeñar sus trabajos con
 cargo a esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se dió por terminado el acto levantándose la pre-
 sente acta que firman todos en prueba de conformidad,
 de lo que yo, el Secretario, certifico

Verdoso Sanchez Canino
 Pedro Pulido Cortes
 Pedro Luisano Comercio
 Gregorio Ortiz Pino

Año 1939

Sesión extraordinaria del día 3 de mayo 1939

Ilustre Ayuntamiento

Alcaldes Presidentes

D. Fernando Sanchez Comuna

Concejales

D. Pedro Pulido Cortés

D. Gregorio Ortiz Simo

D. Julio Lirio Carrera

Secretario

D. Antonio Pérez Martín

Nombres

En la villa de Medellín a los once horas del día tres de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Sesión con Tránsito Removido en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto los Señores, que al morning se expresan que constituyen la Comisión Gestora al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Fernando Sanchez Comuna, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto: Después de darse por el infrascrito Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por el Señor Presidente se manifiesta que como consta en la convocatoria la reunión no tiene más objeto que los que a continuación se detallan:

Primero: Para como se hallan vacantes en esta Corporación en las plazas de guarda de pasero y de guarda del Castillo y por tanto del Ayuntamiento Católico de esta población proceder a cubrir dichas plazas convenientemente las expresadas cargas a las personas que lo han solicitado que son de reconocida solvencia moral y buena conducta: para el primero de dichos cargos se nombra a Pedro Lirio Carrera, de sesenta y seis años, casado, jornalero, y el segundo de los expresados cargos a Joaquín Solís Lirio, de sesenta y cinco años, casado, zapatero, ambos su vecinos de esta villa y aunque de avanzada edad en perfecta condición para el desempeño del mismo.

Del mismo modo por el Presidente se hace constar que desde el primero del corriente mes viene desempeñando el cargo de escribiente auxiliar de este Ayuntamiento don Julio Lirio Carrera, de treinta y ocho años, soltero y de profesión arriero, persona de reconocida solvencia moral y buena conducta.

Todos ellos son vecinos de esta Ciudad y los Señores de la Comisión por unanimidad completamente aprueban los expresados nombramientos con carácter Anteriores.

Segundo: De la misma forma por el Presidente se hace constar que como consta a los Señores reunidos se han prosseguido las gestiones acerca del Banco de Crédito Local de España para la conversión del préstamo de



Cuenta especial

treinta y nueve mil quinientas pesetas propuestas a dicha
 entidad bancaria por este ayuntamiento, la que tele-
 gráficamente manifiesta que con orden de la Juntasal
 del Banco Central en San Benito para que aborren
 is esta Corporación la suma de siete mil quinientas pe-
 setas, lo que confiamos por conta de vintinueve de Di-
 ciembre próximo por ade. Con este motivo el Presidente
 empujando lo que se indica, en las instrucciones de la
 proposición de dicha préstamo propone se abra una
 cuenta especial en la expresada Juntasal del Banco
 Central en San Benito para todos efectos, cuya cuenta
 para todos los efectos la monitoriará el alcalde Presi-
 dente, el Suprovisor don Pedro Liriano Cresura y
 el Secretario Interventor de este ayuntamiento don
 Antonio Pura Martín, mancomunadamente.

Cuenta corriente

Al mismo tiempo el Presidente expone que con
 este motivo sería conveniente a la vez abrir una
 cuenta corriente en la expresada Juntasal a nombre
 del Ayuntamiento de Medellín, la que también
 la monitoriarán mancomunadamente para todos
 los efectos los señores don Pedro Liriano Presidente, Supro-
 visor y Secretario Interventor, quienes estarán fa-
 cultados para realizar toda clase de operaciones
 tales como retirar fondos, pagar y emitir ope-
 raciones sean necesarias.

Los señores que componen la Comisión
 Gestora aprueban por unanimidad completa
 las proposiciones del Presidente y acuerdan se
 libe certificación al expresado Banco Central
 para los efectos que se convengan.

Después de haberse más acordado de que tratar
 de dar por terminado el acto, levantándose la pre-
 sente acta en prueba de su conformidad al que fir-
 man todos por via lectura, de lo que yo el Secretario
 certifico

Gregorio Cortu

Pedro Liriano

Antonio Pura Martín

Pedro Liriano

AMEX

Señal supletoria a la
ordinaria del día
1.º Enero 1.939
III año Triunfal
de los concurrentes
Alcalde

D. Pedro Sánchez
Alcalde

Pedro Pulido Cortés

Pedro Diviano Cruz

Gregorio Ortiz Pino

Secretario

Antonio Pérez Martín

En la villa de Medellín a doce de Enero de mil nove-
cientos treinta y nueve, III año Triunfal, reunidos los Se-
ñores que al margen se expresan a las once horas de
este día en las Casas Comisionales habilitadas al
efecto al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordi-
naria bajo la Presidencia de Don Pedro Sánchez
Alcalde, quien siendo la hora señalada declaró
abierto el acto. Después de darse por el infrascripto de-
cretorio lectura al acta anterior que fue aprobada
por el Presidente se ordenó se leyeran los telegramas y
correspondencia recibida, quedando la Corporación
interesada y acordando sus empujamientos a cuanto
en las mismas se interesa.

Por el presidente se dió conocimiento a los Señores
que componen la Comisión que en el día de ayer empi-
erá a trabajar en este ayuntamiento el joven de divinis
años veintinueve de Santa Ana María Carlos Gomez Almaraz,
de profesión arrombense, persona de reconocida sol-
vencia moral y buena conducta y antecedentes, que ha
solicitado el cargo de escribiente auxiliar de este ayun-
tamiento. Los Señores que componen la Comisión le
nombran con carácter interino para el cargo expresado
por completa unanimidad.

Igualmente se hace saber a los Señores de la Comi-
sión por el Presidente que los vecinos de Nijar y
Don Benito respectivamente Don Juan Bravo
Grande y Don Antonio Pérez Martín han solicitado
por medio de escrito ser vecinos de esta población
donde llevan bastante tiempo residiendo.

Los Señores de la Corporación oídas las manifestacio-
nes del Presidente aceptan como vecinos de la po-
blación a los expresados Señores Bravo y Pérez por
ser personas dignas de toda clase de consideración ya
que gozan de buen prestigio y de la estimación de
este vecindario, acordando por unanimidad se
dirija oficio a los respectivos ayuntamientos para que
entreguen copia en los mismos.



Al mismo se ha conatos por el Presidente que como en este Municipio todo el trabajo descansa al mis de Di. acentos y anteriormente ha pesado sobre el Secretario del Ayuntamiento en razón a que los estado completamente solo sin haber tenido auxilios de clase alguna. se está en el caso de concederle una paga extraordinaria por Servicios al igual que por Decreto se ha hecho en los funcionarios del Estado y se viene observando que en algunos Municipios o sea en su mayor parte también se está haciendo esta bonificación.

Los señores que componen la Comisión aprobaron por unanimidad la proposición del Presidente y acordaron concederle la paga extraordinaria mencionada, la que percibirá el interesado cuando el Municipio se habilite de fondos bastantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión a las trece horas de este día, levantándose la presente acta que previa lectura firmaron los concurrentes en prueba de su conformidad, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Guadalupe Sanchez

Guadalupe Sanchez

Pedro Diviano

Pedro Diviano

Secretario

177
Sesión ordinaria del
Día 20 Enero 1939
III año Triunfal
Sesiones concurrentes
D. Teodoro Sanchez Camano
Concejales
Pedro Luján Cortés
Pedro Liviano Guerra
Gregorio Luján Pino
Secretario
Antonio Pérez Martín

En la villa de Medellín a las once horas del día veinte de
Enero de mil novecientos treinta y nueve. Tercer año
Triunfal, reunidos los señores que al margen se ex-
presan que constituyen la Comisión Gestora en las
Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto
de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia
de Don Teodoro Sanchez Camano, quien siendo
la hora señalada declaró abierta el acto.
Después de darse por el infrascripto Secretario lec-
tor al acta anterior que fue aprobada por el Presidente
se ordenó se leyeran los boletines y correspondencia
recibida, quedando la Comisión interesada y acordando
dar cumplimiento a cuanto en las mismas se
interesa. El no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesión, levantándose
la presente acta que previa lectura firman todos
los concurrentes en prueba de su conformidad
de lo que yo, el Secretario, certifico.

Teodoro Sanchez Camano - Gregorio Cortés

Pedro Liviano

Pedro Luján
Antonio Pérez

Sesión ordinaria del
 día 30 de Mayo 1939

III Año Triunfal

Señores concejales

D. Eudoro Saucedo Canales

Concejales

D. Pedro Julián Cortés

Pedro Liviano Rivera

Gregorio Ortiz Ruiz

Secretaris

Antonio Ferrer Martín



En la Villa de Medellín a los once horas del día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Tercer Año Triunfal, reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Saucedo Canales quien siendo la hora señalada declara abierto el acto

Después de darse por ley el expediente Suntuario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se ordena se lean los Colegios y correspondencia recibida quedando la Comisión enterada y acordando dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

A continuación por la Presidencia se expone que como a todo esto con motivo de las victorias del Ejército Salvador de España que acandella nuestro venerable Patrono por la toma de los Capitanes de Barragona y Barcelona respectivamente se han celebrado diversos festejos que la Corporación se ha visto en la necesidad de realizar algunos dispendios con motivo de tener que asistir a los actos celebrados a las Autoridades tanto Civiles como Eclesiásticas de esta Villa cuyos gastos como es natural son imputable a los fondos del Ayuntamiento.

De igual manera se expone por la Presidencia que como gracias a Dios afortunadamente en el presente año se pueden celebrar las festividades religiosas, es logico que el día tres de febrero proximo, fiesta de San Blas, patrono de esta Villa la Corporación celebre la expuesta fiesta en dicho día haciendo las correspondientes invitaciones a las Autoridades de todas clases de esta Villa y el obsequio de las orlas que en su día se erigen al Patrono del pueblo cuyos gastos correran tambien a cargo del Ayuntamiento segun es tradición en los tiempos que podian celebrarse estos festejos y asistir como es natural a todos los cultos que con todo motivo se celebran abarcando tambien todas las misas que se digan.

Los Señores que componen la Comisión una vez oídas las manifestaciones de la Presidencia, aprueban por unanimidad completa las proposiciones del Sr. Alcalde y aceptan gustosos por considerarlo de justicia que todos los gastos se sufraguen por cuenta del Ayuntamiento cuando al fin se hacen las correspondientes facturas a su cargo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la reunion levantandose la presente acta que previa lectura en alta voz firman todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario Certifico. =

~~Carlos Sandoz~~

Pedro Liviano

Gregorio O. Pedro Pulido

Antonio P. M.

Señor extraordinario
varia día 31 de Mayo
1939 III Año Grum.
fal Señores Conu-
rentes; Alcalde D.
Rodrigo Sanchez Car-
mona.

Compañes
Don Pedro Pulido
Secretario
Pedro Liviano Comu-
rentes
Gregorio O. Pulido
Secretario
Antonio P. M. Comu-
rentes

En la Villa de Medellin a las once horas del dia treinta y uno de Mayo de Mil novecientos treinta y nueve. En el Ayuntamiento de esta ciudad, reunidos los Señores que al margen se expresan en las casas Comunitarias habilitadas para tal efecto que constituyen la Comision Gestora al objeto de celebrar reunion extraordinaria bajo la Presidencia de Don Rodrigo Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaro abierto el acto.

Despues de dar por el infrascripto Secretario lectura del acta anterior que fue aprobada, por la Presidencia se expone que como consta en la convocatoria la reunion es para tratar que el otorgar de la Caja Municipal de Pensiones del Requirido obligatorio de Subsidio Familiar autorizacion para satisfacer el mismo directamente a sus empleados y a los que utilizan tanto oficio como contractuales el expresado Subsidio Familiar que tiene la obligacion de satisfacer conforme a la ley de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho y reglamento para su aplicacion de veinte de Octubre del mismo año, expusieron a que en esta poblacion no existe establecimientos bancarios y otras gastos y deficiencias en traslado constante a Don Beilto para formalizar los negocios que por estos conceptos han de realizarse y desta forma regularmente simplificar las operaciones de contabilidad de la Corporacion toda vez que para estos efectos ha de llevarse una contabilidad especial conforme a las disposiciones expresadas.

Los Señores que componen la Comision una vez vistas las manifestaciones de la Presidencia aprueban por unanimidad completa las proposiciones de la misma y acuerdan se eleva



La favorable conformación por el Ayuntamiento a la Cofa
Municipal de Previsión solicitando a favor autorización para el
pago directo a sus empleados del Requinim obligatorio de sub-
sidios familiares, para cuyos efectos se expidite por el Secreta-
rio de esta Corporación certificado de este acuerdo.

Y en virtud otro el objeto de la reunión se dio por terminado
el acto a las dos horas de este día, levantándose la presen-
te acta, que previa lectura firmaron todos los concurrentes en
prueba de su conformidad, de lo que yo el Secretario Certi-
fico:

Don Don Gregorio Cortés

Pedro Luviano

Pedro Pulido

Antonio Pico

Señal extraordinaria
del día dos de febrero

de mil novecientos treinta
y nueve. Ferrer. C. C. B. B.
ja'

Señal extraordinaria del día dos de febrero de 1939

En la Villa de Castellón a dos de febrero de mil novecientos
treinta y nueve. En el Ayuntamiento, siendo las once horas de
este día se reunieron en las Casas Consistoriales habilitadas
al efecto los Señores Don Pedro Pulido Cortés, Don Pedro Luviano
Chumera, Don Gregorio Cortés Pico quienes con Don Federico Sanchis
Carmena que es el Alcalde Presidente, constituyeron la Comisión
Gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar
Señal extraordinaria para la que han sido previamente con-
vocados y citados en forma legal.

Por la Presidencia teniendo en cuenta que era la hora
designada se declaró abierto el acto y después de darse por
el infrascripto Secretario lectura al acta anterior fue apro-
bada por unanimidad completa.

Seguidamente y por orden de la Presidencia fue leída por
el que suscribe el proyecto de contrato enviado por el Banco
del Crédito Local de España con carta fecha veinte y seis
de Enero próximo pasado, que copiado literalmente dice así:

Condiciones

Que regirán en la operación de crédito que el Ayuntamiento de

Medellin, de la Provincia de Badajoz, acuerdo concertar con el Banco de Credito Local de España, de fecha de 19 de Diciembre de 1938; cuyas condiciones comprenden la operacion de anticipo, y a su vez toda, por suscripcion del Banco de fecha 29 del mismo mes, prestada al acuerdo segundo de los antedichos en la mencionada fecha de 19 de Diciembre de 1938.

Estas condiciones se someten a la aprobacion de la mencionada Corporacion Municipal en cumplimiento de lo previsto en el citado acuerdo segundo de los antedichos, fecha de 19 de Diciembre de 1938.

Primera Al amparo del Decreto de 23 de Junio ultimo, el Banco de Credito Local de España concede al Ayuntamiento de Medellin, de la Provincia de Badajoz, un anticipo reembolsable a corto plazo por un importe de veinte y cinco mil pesetas, destinado a atenciones ordinarias y las extraordinarias de la guerra, cuyo total importe cargara el Banco en una cuenta de credito, y transferira a la orden de dicho Ayuntamiento con retencion de gastos (excepto los de comision que se cargaran en su dia) al ser recibida la certificacion que acredite el acuerdo comitatorial aprobatorio de las presentes clausulas. Se tendria animasus la cantidad de 7500 pesetas que se han cargado en cuenta y ha sido transferida en fecha 29 de Diciembre de 1938, correspondiente a su cantidad de anticipo del 10% del importe del presupuesto ordinario del 1936.

La certificacion debiera venir tramitada por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con la diligencia, sujeta por dicha Autoridad en que se acredite la personalidad y facultades de los representantes de la Corporacion Municipal de Medellin, se legitimen los firmas, y se autorice el concierto de esta operacion.

Dicho documento que dara fe de la conformidad del Ayuntamiento de Medellin a las condiciones contenidas en la oferta del Banco para el concierto de esta operacion, cuya conformidad, y aprobacion superior, formalizan el consentimiento de la Corporacion Municipal a los citados efectos, hasta la validez y consumacion del contrato, sin perjuicio de elevarlo a escritura publica, para cuyo otorgamiento se sustendria facultad desde ahora el Sr. Alcalde Presidente en la fecha en que sea requerido para ello por esta Institucion. No obstante lo anterior, por el Ayuntamiento se presentara segunda cuenta al liquidador de impuestos una certificacion del acuerdo

comunitaria acreditando ante el Banco el cumplimiento de esta obligación mediante copia certificada del recibo de presentación.

Segunda. El saldo de la cuenta de crédito devengará intereses que se cargarán en la misma a razón del 1% trimestral, y los intereses serán revisables trimestralmente, interin el Banco no establezca un tipo fijo con carácter general. Además se cargará la prorata de gastos de timbre y la comisión estatutaria del 0.10% trimestral, también revisable (1ª revisión en febrero 1939).

Tercera. El Ayuntamiento de Medellín se compromete a pagar desde ahora los intereses, comisiones y gastos de timbre que devengue la cuenta de crédito, según queda expresado, y a cancelar el saldo deudor de dicha cuenta, destinando a tal fin los recursos de que disponga, hasta 31 de Diciembre del presente año. La parte no cancelada en dicha fecha se consolidará automáticamente y amortizará en el plazo de diez años, mediante anualidades iguales pagaderas trimestralmente, con arreglo al cuadro de amortización que el Banco remitirá a tal fin y confeccionará teniendo en cuenta el mencionado plazo de diez años, el saldo deudor en 31 de Diciembre del corriente año, y el tipo de interés que se fije definitivamente, según lo previsto en la cláusula segunda.

Cuarta. Se afectará por el Banco en garantía específica de la operación, además de la general, la renta de la Lámmina de Propios, de propiedad de la Corporación, de un capital nominal de Pesetas 563,796.11 y una renta líquida anual de 18,041.67 pesetas. El Banco efectuará en las dependencias de Hacienda, la cobranza directa de la renta de la Lámmina de Propios que queda afectada en garantía, con gastos a cargo de la Corporación, a cuyo fin se subrogará la referida Lámmina a la representación del Banco de Crédito Local de España, a título de depósito, acompañada de un poder administrativo a favor de dicho Banco, con cláusula de sustitución para el percibo de dicha renta, que el Ayuntamiento otorgará, dejando facultado a este fin, desde ahora, al que obtenga el cargo de Alcalde-Presidente.

El excedente entre la cantidad anual a pagar al Banco y el producto de dicha renta, se reembolsará al Ayuntamiento salvo que adoptare acuerdo en contrario, aplicando su importe a reducir la deuda en el periodo anterior o su consolidación.

Quinta. Por el plazo fijado de diez años es admisible la amortización



anticipada, en los términos previstos en los Estatutos del Banco; y en
caso de no poderse en caso necesario, ampliar el plazo, pero sometido
en todo a las condiciones usuales del Banco para operaciones de esta
naturaleza al aceptarse la petición de ampliación por el Banco.

Sección Cuarta. En caso de incumplimiento de estas condiciones, el Banco podrá declarar
venidos todos los plazos, y exigir el reembolso de cuanto le adeude
el Ayuntamiento.

Sección Quinta. Toda de cuenta de la Corporación todos los gastos, contribuciones e impo-
sitos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y
amortización, quedando subentendido, por tanto, que los pagos deberán ve-
rificarse sin deducción alguna por ningún concepto y en el domicilio del
Banco. Este convenio se cumplirá por gestión directa, al amparo de
los Estatutos del Banco, los cuales así como en Reglamento, son de apli-
cación en lo no previsto, y por tanto, el Ayuntamiento de Medellín par-
ticipará en los beneficios que el Banco obtenga, en la forma, cantidad
y proporción previstas en sus Estatutos sociales.

Después de la deliberación, conjuntamente se acuerda por unanimidad acor-
tarlo tal y como queda transcrita.

Y habiendo oído el objeto de la reunión se la por terminado el acto
a las tres horas de este día levantándose la presente acta que servirá
de lectura final a todos los concurrentes en prueba de su conformidad, de lo
que yo el Secretario certifico. Lejos raspados: indicaba el cargo: Vale.

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Pedro Pulido

Antonio Pérez

Señor ordinaria En la Villa de Medellín a las once horas del día diez de Febrero de mil
del día 10 de Febrero de novecientos treinta y tres años Trinitario, se reunieron en las Casas Concejales
1939-111 Ayuntamiento habitadas al efecto los Señores que al margen se expresan que con-
Señores concurrentes titulan la Comisión Gestora con el fin de celebrar Sesión ordinaria bajo la
Alcalde Presidente Presidencia de Don Teodoro Latorre. Comienza a las once y media
D. Teodoro Latorre Com- da declaró abierto el acto. Después de darse por leído el impreso Secretario
na Trinitario lectura al acta anterior que fue aprobada se leyeron los Decretos y co-
Don Pedro Pulido Cor- respondientes. Oficialmente constando la Corporación interesada y acordada
Don Pedro Latorre Com- de dar cumplimiento, a cuanto a los mismos se interesa.

Gregorio Ortiz
Pedro Pulido
Antonio Pérez

Juan
del d
1939-
Luis
Alcalde
D. Teo
Com-
D. Pe
D. Gu
D. An



Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto alas doce horas de este dia levantandose la presente acta que firman los señores concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico

Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Carmona

Pedro Luviano

Gregorio Ortiz

Pedro Pulido

Antonio Perez

Señor extraordinaria del dia 11 de Febrero de 1939 - 111 Año Tricentenal Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
- D. Federico Sanchez Carmona
- Concejales
- D. Pedro Pulido Cortes
- D. Pedro Luviano Canera
- D. Gregorio Ortiz Pizar
- Secretario
- D. Antonio Perez Martin

Señor extraordinaria del dia 11 de Febrero de 1939 En la Villa de Medellin a once de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Ferer Día Tricentenal siendo las once horas de este dia se reunió en las Casas Comunitarias habilitada para tal efecto los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de Don Federico Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada dictó el acto.

Despues de darse por lei el impascrito Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, por el Presidente se manifestó que como consta en la convocatoria la reunion no tiene mas objeto que el dar a saber a los Señores que componen la Comisión que como ya estan en antecedentes y les consta de una manera cierta, el Banco de Credito Local de España exige como garantía para la operacion de préstamo de veinte y cinco mil pesetas que hace a este Ayuntamiento la Laminas de Propios que el Municipio posee y por tanto la expresada Laminas que se halla depositada en la Delegacion de Hacienda de esta Provincia hay necesidad de entregarla a dicha Ciudad Bancaria tambien en concepto de deposito el que subsistira durante la vigencia del préstamo y para cuyo fines expone la Presidencia se trata de el Se-

cretario de este Ayuntamiento a Badajoz y de acuerdo con el
Agente del Municipio Don Antonio Sierra Larios hagan entrega
al Banco de España para que este a su vez la entregue en
concepto de depósito al Banco de Crédito Local de España, como
garantía de la expresada operación.

Los Señores que componen la Comisión una vez oídas las ma-
nifestaciones del Presidente aceptan por unanimidad, completa-
mente las proposiciones del mismo de modo que se desplace el Secretario
a Badajoz para los efectos indicados cuyos gastos como es na-
tural se paguen a cargo del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado
el acto a las doce horas levantándose la presente acta que pre-
via lectura firman todos los concurrentes en prueba de su con-
formidad y de lo que yo el Secretario Participo:

Blasco Sanja

Pedro Liriano

Gregorio Ortiz

Pedro Cuelido

Antonio Sierra

Sesión ordinaria
del día 20 Febrero
1939: 11 años bisiesto
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Fernando Sanchez Comuna
Concejales
Pedro Indio Cortés
Pedro Liriano Comuna
Gregorio Ortiz Pinar
Secretario
Antonio Pareda Astor

En la villa de Medellín a veinte de Febrero de mil no-
vecientos treinta y nueve. Por un año bisiesto, siendo las
once horas de este día se reunieron en las Casas Com-
unales habilitadas al efecto los señores que asiste-
ren se expusieron que constituyen la Comisión Pastora ab-
soluta de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia
de Don Fernando Sanchez Comuna, quien siendo la hora
designada declaró abierto el acto.

Después de Daro, por mi el mismo escrito Secretario
lectura al acta anterior que fue aprobada por el
Presidente se ordenó se leyeran los boletines y como
por denuncia recibida lo que se hizo, quedando la Co-
misión entera y acordando dar cumplimiento a
cuanto en la misma se interesa.



Y no siendo otro el objeto de la reunion... sino por
terminar el acto levantandose la presente acta que
poria lectura firmaron todos los conuocados en pre-
sencia de en conformidad de lo que ya el Ayuntamiento en-
tendio.

Estados Unidos *Que apruebo* *Pedro Pulido*
Pedro Luviano *Antonio Perez*

Inicio del dia 2 de
Marzo Supletoria a la
del dia 23 de Febrero 1939
III Año Triunfal
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Eudoro Sanchez Carmona
Consejal
Don Pedro Pulido Cortes
Don Pedro Luviano Guerra
Don Jucaris Ortiz Pino
Secretario
Don Antonio Perez Martin

En la villa de Medellin a dos de Marzo de mil novecientos treinta y nueve
Año Triunfal, siendo las once horas de este dia se reunieron en las Sa-
las Consistoriales habilitadas al efecto los Señores que al margen
se expresan que constituyen la Comision Jorneral al efecto de cele-
brar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sanchez
Carmona quien siendo la hora señalada declaro abierto el acto.
Despues de darse por lei el impoñito Secretario lectura al acta ante-
rior que fue aprobada, se leyeron los Boletines y correspondencia Ofi-
cial lo que se hizo quedando la Corporacion enterada y acordando
dar cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.
A continuacion por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs que com-
ponen la Comision del Oficio librado a este Ayuntamiento por el Jue-
ces Municipal de esta poblacion dando cuenta del que en Juzgado de Pri-
mera Instancia de Don Benito se han recibido los Autos incidentales
de probera seguidos contra esta Corporacion por la Sociedad Obe-
ra denominada la Fraternidad, una vez resuelto por la Audiencia
imponiendo las costas del expresado incidente a la citada Sociedad.
Todos los reunidos quedaron enterados.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que el Banco Local
de Espana exige para el prestatario de la renta de la Laminas de Propios
de este Ayuntamiento afectada en garantia del prestamo de veinte y
cinco mil pesetas concertado con este Ayuntamiento se otorgue a favor
de dicha Ciudad Bancaria para tales efectos un poder Notarial con
clausula de substitution que ha de ir debidamente legalizado en lu-
gar de poder administrativo como se estipulaba en la condiccion
cuarta de las estipuladas con dicho Banco.

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez oídas la manifestaciones hechas por la Presidencia por unanimidad acordaron que el Alcalde Presidente Don Eudoro Sanchez Carmona se traslade a Don Benito y ante Notario en nombre del Ayuntamiento de esta Villa otorgue poder amplio y tan bastante y cuanto por decreto se requiera y sea necesario a favor de la Cuidad Baños de Fridesco Fiscal de España con cláusula de sustitución para el fin de la renta de la Cénima de Propios que posee la Corporación, librándose certificación de este acuerdo para el otorgamiento del expresado poder.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto levantándose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad y de lo que yo el Secretario certifico. Entre líneas de Fridesco = Vale

Pedro Pulido

Gregorio Ortiz Pedro Luciano Antonio Pérez

Señor ordinaria En la villa de Medellín a diez de Marzo de mil novecientos tres del día 10 de Marzo de mil novecientos tres y nueve. Por el Año Terminal, siendo las once horas de este día de 1939=10 Año Terminal reunieron en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto los Señores concurrentes que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por leer el infrascripto Secretario lectura al acto anterior que fue aprobada por el Presidente se ordenó se leyeran los boletines y correspondencia recibida, lo que se hizo quedando la Comisión sufragada y acordando dar cumplimiento a cuanto en la misma se interese.

A continuación se expuso por la presidencia de que con motivo de haberse enviado al Gobierno Civil el importe de la suscripción abierta en esta población para poblaciones liberadas Catalina a fin de engrasar los fondos expresados en nombre del Ayuntamiento había sumado cuarenta y cinco pesetas en compensación a que con cargo



a dichos fondos se ha socorrido a esta población. Los Señores reunidos aprueban por unanimidad el rango de la presidencia y están conformes con que se pague con cargo a los fondos de la Corporación.

De la misma manera por la presidencia se hace saber a los Señores reunidos que con motivo de la confección de los Presupuestos de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve hace falta recabar algunos datos para la aprobación de los mismos por los organismos superiores los que pueden recabarse de la Capital de la Provincia donde constan los antecedentes necesarios en razón a que el Archivo Municipal fue destruido por las hordas vandálicas. Los Señores que componen la Comisión acuerdan por unanimidad que el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento se trasladen a Badajoz para dichos fines en los gastos como es natural correrán a cargo de este Municipio.

A continuación por los Señores Comisarios se procede a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la Sección diuinitercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1904, que fue leído íntegramente.

Por el inscrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, por parroquial.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquial.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquial.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los origina-

les de donde proceden, que son: Reparto de la Contribucion territorial por Rústica o por Urbana o Pastoreo de Edificios y solares.

Pastoreo y maquinaria industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion Municipal debe elegir, en la forma siguiente: Vocales vocales de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento: Don Casiano Zarallo Romero mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este termino.

Don Pedro Peralta y Gonzalez de Mudeza mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este termino.

Don Jose Lorenzo Moreno mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

Don Juan Bravo Grande mayor contribuyente por Industrial y Comercio Vocales vocales de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del repartimiento. Parroquia Nueva.

Don Jose Truena Lorenzo contribuyente por rústica, residente y domiciliado

Don Domingo Mata Hurtado idem por Urbana id id.

Don Bartolome Espino Rodriguez idem por Industrial id id.

Hecha la anterior designacion, acordase que se haga publica la misma, conforme prescribia el ultimo parrafo del Articulo 499 del Estatuto con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes al acto en prueba de su conformidad, y de lo que yo el Secretario certifico

Eduardo Sanchez

Pedro Luciano

Pedro Pulido

Gregorio Ortiz

Antonio Torro

Seiun ordinaria
del dia 20 de Mar
20 de 1939-111 Año
Briunfal.

En la Villa de Medellin a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve Año Briunfal, siendo las horas de este dia se reunieron en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora al efecto de celebrar seiun ordinaria bajo la Presidencia de Don Eduardo Sanchez Carmona el que declaró abierto el acto.



Después de darse por mi el infrascripto Secretario lectura al acta anterior, que fue aprobada, por el Presidente, se ordenó se leyeran los Boletines y correspondencia recibida lo que se hizo quedando la Comisión enterada y acordando dar cumplimiento en cuanto en la misma se interesaba.

A continuación por la Presidencia se ordenó se diese lectura a la carta de día del corriente mes del Banco de Crédito Local de España en Valladolid, dirigida a este Ayuntamiento por la cual dicha Cuidad hace constar que conforme a lo previsto en la condición cuarta del contrato de préstamo de veinte y cinco mil pesetas concertado por este Ayuntamiento que la Laminia de Propios afectada en garantía de dicha operación se deposite en la Sucursal del Banco de España en Badajoz y que se otorgue por la Corporación poder Notarial con cláusula de sustitución para el fin coto directo por el Banco acreedor de la renta de dicha Laminia. Los Señores que componen la Comisión acuerdan que el Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Fern Martin se traslade a Badajoz y con el Agente del mismo Don Antonio Sierra Saiz deposite en la Sucursal del Banco de España la Laminia de Propios de la fortuna de esta Corporación a disposición del Banco de Crédito Local de España en garantía del expresado préstamo y una vez constituido dicho depósito se cubra a la entidad acreedora el resguardo de haberla efectuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes al acto en prueba de su conformidad y de lo que yo el Secretario certifico

~~Antonio Saiz~~ Que por mí Ex. Sr.

Pedro Pulido

Pedro Liviano
Antonio Perez

Sesión ordinaria del
 día 30 de Marzo 1939
 111 Año Trinitario
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Eudoro Sanchez Lomana
 Concejales
 D. Pedro Pulido Cortés
 Pedro Liviano Cruzera
 Gregorio Ortiz Pardo
 Secretario
 D. Antonio Pardo Martín

En la Villa de Medellín a las once horas del día treinta de Marzo
 de mil novecientos treinta y nueve. Sesión Año Trinitario, reunidos los Señores
 que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en los Cabos
 Constitucionales habilitados al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
 Presidencia de Don Eudoro Sanchez Lomana, quien siendo las horas se-
 ñaladas declaró abierto el acto.

Después de darse por el infrascripto Secretario lectura al acta anterior
 que fue aprobada, por la Presidencia se ordenó se leyeran los Boletines
 y correspondencia recibida lo que una vez efectuado quedó la Comisión
 enterada y acordó dar cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.
 Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión
 levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes al acto
 en prueba de su conformidad, de lo que yo el Secretario certifico.

Eudoro Sanchez Lomana
 Gregorio Ortiz Pardo
 Pedro Liviano
 Pedro Pulido
 Antonio Pardo Martín

Sesión ordinaria
 del día 10 de Abril
 de 1939. Año de la
 Victoria
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Eudoro Sanchez Lomana
 Concejales
 D. Pedro Pulido Cortés
 Pedro Liviano Cruzera
 Gregorio Ortiz Pardo
 Secretario
 D. Antonio Pardo Martín

En la Villa de Medellín a las once horas del día diez de Abril de
 mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunidos los Señores que al
 margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en los Cabos Con-
 stitucionales habilitados al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
 Presidencia de Don Eudoro Sanchez Lomana, quien siendo las horas seña-
 ladas declaró abierto el acto.

Después de darse por el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue
 aprobada, por la Presidencia se ordenó se leyeran los Boletines y correspon-
 dencia recibida lo que una vez efectuado quedó la Comisión enterada y acor-
 dó dar cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.

Y en continuación por la Presidencia se expone que con motivo de que dia-
 riamente se ven de los señores **unidos** personal que carecen de lo más
 indispensable pues no solo no poseen copias para abrigarse sino que no tie-

P.O.A.M.E.X.



Donativo Social

nen para ni nada para sustentar en razón a que el dinero que
 traen para nada les sirve por lo que no pueden adquirir artículo al-
 guno de primera necesidad y para demostrar al personal que afli-
 ge a esta población procedente de dicha zona el engano de que han si-
 do objeto por parte de sus dirigentes de que en la España Nacional
 que abunda nuestro Generalísimo Franco se atienden y socoran al hu-
 milde y necesitado, se está en el caso a pesar de la angustiosa si-
 tuación económica de este Ayuntamiento de que el mismo con cargo
 al concepto "calamidad pública y socorro a pobres y enfermos" Capítulo
 octavo Artículo quinto de la constitución de gastos del presupuesto ordina-
 rio de este Municipio, de hacer un donativo al Comedor Social de An-
 xilio Social para que este de momento pueda remediar en parte la
 angustiosa situación de tantos desdichados toda vez que no puede de-
 morarse el estado sumamente lamentable de los mismos. Los Señores
 que componen la Comisión vital las manifestaciones de la Presidencia
 las cree muy justas y además de piadosas y caritativas demostradas
 a los que proceden de zona roja que en la España de nuestro venera-
 ble Pandillo se predicaban las obras de misericordia con el ejemplo que el
 la de "dar de comer al hambriento" y acuerdan por unanimidad que se
 haga un donativo al Comedor de "Auxilio Social" de quinientos pesetas con
 cargo a la constitución del presupuesto del capítulo y artículo invocados.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión
 levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes al acto
 en prueba de su conformidad, de lo que yo el Secretario certifico:

Teodoro Sandoz
Pedro Liviano
Gregorio Cortés
Pedro Pulido
Antonio Carr

Sesión ordinaria del
 día 40 de Abril de 1939
 Año de la Victoria
 Señores concurrentes
 Mealde. Presidente
 D. Teodoro Sandoz Carreras
 Comisales
 D. Pedro Pulido Cortés
 D. Pedro Liviano Carreras

En la Villa de Medellín a las once horas del día veinte de Abril
 de mil novecientos treinta y nueve: Año de la Victoria, reunidos los Seño-
 res que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora
 en las Casas Comisariales habilitadas tal efecto al objeto de cele-
 brar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sandoz
 Carreras, quien siendo la hora señalada declaro abierta el acto.
 Después de darse por el insigne Secretario lectura al acta en

D. Gregorio Ortiz Cortés
Secretario

D. Antonio Ferrer Martínez

terior que fue aprobada por la Presidencia se ordeno se leyeran los Boletines y correspondencia recibida lo que una vez efectuado quedo la Comision enterada y acordó dar cumplimiento a elauto en la misma se interesa.

A continuacion el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Ferrer Martínez previa la autorizacion de la Presidencia expuso a los Señores que componen la Comision Gestora que habiendo observado que este libro de actas en el que se tramitan los Señores que este Ayuntamiento celebra, no se reintegró en tiempo habil conforme preceptua la viginti Ley del Excmo. se esta en el caso de haberlo sin demoras de dar alguna para poner a cubierto con las disposiciones legales y por tanto espone a la Presidencia tomaron el acuerdo oportuno para que subsanaran este defecto pagandole el importe de dicho reintegro con cargo al Capitulo de Suplemento ya que para estas atenciones no existe consignacion en el Presupuesto.

Los Señores que componen la Comision Gestora oidas las manifestaciones del Secretario por unanimidad completa acordaron se reintegre este libro conforme a la viginti Ley del Excmo. y con cargo a los fondos de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman todos los concurrentes al acto en prueba de su conformidad, de lo que yo el Secretario certifico

Eduardo Sanchez

Pedro Liviano

Gregorio Ortiz

Pedro Pulido

Antonio Ferrer

Sesion suplementaria a
la ordinaria del dia
30 de Abril de 1939
Mes de la Victoria.
Señores concurrentes

En la Villa de Zapadilla a primero de mayo de mil novecientos treinta y nueve. 24no de la Victoria. reunido los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora en los Salas Constitucionales habilitados al efecto, al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Gerardo Sanchez Coronado, quien siendo de honor señalada declaró abierto el acto.

- Alcalde-Presidente
- D. Teodoro Sanchez Barrena
- Concejales.
- D. Pedro Pulido Cortes
- Pedro Liviano Encinas
- Gregorio Ortiz Pino

Despues de darse por mi el insubrito Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, por la Presidencia se ordenó se leyeran los Boletines y correspondencia recibidos lo que una vez efectuado quedó las Comi- sion enterada y acordó dar cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion levantandose los presentes actos que firman todos los concu- rrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certi- fico.



Teodoro Sanchez
Pedro Liviano
Gregorio Ortiz
Pedro Pulido
Antonio Perez

- Sesion extraordinaria
- 1933. Años de la Victoria
- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Teodoro Sanchez Barrena
- Concejales
- D. Pedro Pulido Cortes
- Pedro Liviano Encinas
- Gregorio Ortiz Pino
- Secretario
- D. Antonio Perez Martin

En la Villa de Medellin a tres de Mayo de mil novecientos del día 3 de Abril de treinta y nueve Año de la Victoria reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro San- chez Barrena, quien siendo la hora señalada declaro abierto el acta.

Despues de darse por mi el insubrito Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone que como consta en la convocatoria la reunion no tiene más objeto que el de dar posesion de la titular de Médico e Inspector de Sanidad de esta Villa al vecino de la misma Don Adolfo Barredo Arro- jo que desde tiempo inmemorial la venia desempeñando pues el titular de dicha plaza que de una manera provisional venia desempeñandola Don Eugenio Cifero Santos en oficio li- bado a esta Alcaldia con fecha veintidos de Abril del pro- ximo pasado solicita su baja en razon a que han desapare- cido las circunstancias que en el mismo convocatoria se en- contran actualmente desempeñando titular en Cabera del Busp.

Hallandose presente el Sr. Barredo que previamente fue convalidado para este acto acepta sin excusa ni protesta

algunos la restitucion de su antiguo cargo a quien se le ha-
ce saber que esto es sin perjuicio de lo que resulte del expe-
diente de depuracion que a tal efecto se le instruye, firman-
do con los Señores concurrentes en prueba de veracidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dio por termina-
do el acto levantandose la presente acta que firman todos
los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el
Secretario certifico

Gregorio Ortiz

Gregorio Ortiz

P. Navarro

Pedro Liviano

Pedro Trujillo

Antonio Perea

Señor ordinaria de la Villa de Medellin a las once horas del dia diez de Mayo de
dia 10 de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunidos los Señores
de 1939 - Ayuntamiento de Medellin que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora en
Señores concurrentes las Casas Comisionales habilitadas al efecto, al objeto de celebrar
Alcalde Presidente señor ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sanchez Bar-
D. Eudoro Sanchez Barona suena, quien siendo la hora señalada declaro abierto el acto.

Louysalés Después de dar por lei el informe Secretario lectura al Acta au-
D. Pedro Liviano suena terior que fue aprobada, por la Presidencia se ordeno se leyan los
D. Gregorio Ortiz suena Boletines y correspondencia recibida lo que una vez efectuado quedo
Secretario la Comision enterada y acordado dar cumplimiento a cuanto en la uni-
D. Antonio Perea suena ma se interesa

Pago. - Por el Sr. Secretario se dio lectura de las facturas y recibos satis-
fechos con cargo a los fondos Municipales, cuyos gastos o adyunciar
nes proceden del Ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, y que por
no haber Presupuestos formados en el referido año de mil novecien-
tos treinta y ocho, se conique cantidad suficiente en el Capitulo de
y nueve Artículo Segundo del Presupuesto del 1939, y que son los que
a continuacion se detallan:

Al Don Enrique Boca Abautara por un suero, el dia veinte y uno
de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho diez pesos. Al Don Luis
Lopez por un viaje de automovil el dia 3 de Septiembre veinte y vein-
te pesos. Al Don Enrique Boca Abautara por un suero el dia 3
de Octubre diez pesos. Al Don Angel Benito Gonzalez por un viaje



de automovil a Villanueva de la Serena requiriendo por la Haba el dia 4 de Octubre cuarenta pesetas. A Don Antonio Cortes Rodriguez por trabajos realizados en las casas habilitadas para Casa Cuartel y Comandancia Militar el dia 7 de Octubre cincuenta pesetas. A Don Jose Pulido Bonel, por dos arrobas de vino y 24 botellas de cerveza para conmemorar el aniversario de nuestro Bandillo General Franco el dia 15 de Octubre veintea y cuatro pesetas. A Don Antonio Olmeda por flocos y mano de obra y materiales suministrados en la casa habilitada para Cuartel de la Guardia Civil el dia 24 de Octubre doscientas veinte y tres. A Don Manuel Barrera, por un rebato del Generalissimo y otro de Don Antonio, papel, lapiceros, papel impresos, y mas utensilios para estas oficinas el dia 25 de Octubre cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y cinco centimos. A Don Armando Alvarez, por gastos realizados en el viaje a Villanueva de la Serena y la Haba el dia veinte y seis de Octubre doce pesetas. A Don Armando Alvarez, por gastos de correos con el Regente del Ayuntamiento en Badajoz por imprentas varias y otros reintegros de la copia del Expediente de quintas tercer trimestre del semestre 1941 y certificacion definitiva de quince era Alcalde de esta Corporacion el dia 26 de Octubre veinte pesetas. A Don Antonio Vallejo, por 16 cristales 41x33 y sellos movil el dia 2 de Noviembre treinta y una pesetas, treinta y cinco centimos. A Don Francisco Mora ultimo de la Comandancia Militar por 15 kilos de carburo a 1 peseta y 75 Kilo y una lata embudo 3'75 pto total veinte y nueve pesetas y cinco centimos, el dia 16 de Noviembre. A Don Estanislao de Aranzadi por suscripcion al Boletin Legislativo y Justicia Progresivos el dia 19 de Noviembre diez y siete pesetas. A Don Antonio Lopez, por siete talonarios cobro de arbitrios el dia 20 de Noviembre diez pesetas cincuenta centimos. A Don Manuel Lomas, por trabajos para el mencionado Ayuntamiento el dia 26 de Noviembre treinta y cinco pesetas. A Don Pedro Liviano por festejos en la fiesta de la raza, por festejos el dia del Cristo y conmemoracion de los caidos el dia 30 de Noviembre ochenta y cuatro pesetas cuarenta centimos. A Don Juan Silva Navarro, por la compra de una palangana una fuente dos ollas tres de porcelana para la Fuente de Polifera Militar el dia 1 de Diciembre, veinte y ocho

puertas. A Don Juan Bravo Grande por suministro de carburo, o
digo por suministro de carburo de primera necesidad a pobres transeuntes
por cuenta de este Ayuntamiento el dia 6 de Diciembre diez y ocho puestas
A Don Antonio Fern Martin por reintegro de lista electoral de los
de los Ejercicios 1937 y 1938 y por pagar al Agente de este Ayuntamien-
to Don Antonio Liria Larin con fianzas y certificado y por sellos de
correo y timbres móviles el dia 5 de Diciembre treinta y cinco puestas
A Don Antonio Fern Martin, por un viaje a Mérida como co-
misionado para la entrega de 4 mozos soldados a la Junta Clasifica-
dora de Pensiones y Prepagados el dia 5 de Diciembre tres puestas.
A Don Julio Liviano por viajes a Badajoz a asuntos del Ayunta-
miento del que suscribe Alcalde y Secretario del mismo a fin de que-
sionar de los organismos superiores la base de matrícula industrial
y contribuciones e impuestos el dia 6 de Diciembre doscientos veinte y
cinco puestas. A Don Antonio Fern Martin, por gastos de viaje del
que suscribe y Alcalde a Badajoz para gestionar un préstamo para el
desarrollo del mismo, el dia 9 de Diciembre ciento veinte y dos pue-
tas. A Don Juan Rivas Navarro por 18 sacos de fieno para estas opi-
cinas a seis puestas veinte y cinco centimos uno, el dia 9 de Diciembre cin-
to doce puestas. A Don Pedro Liviano, por un viaje a Badajoz pa-
ra comparecer al Comandante Gobernador de la Provincia la augusta
situación del pueblo y ofrecer sus respetos como tal funcionario el
dia 10 de Diciembre, ciento veinte puestas. A Don Antonio Vallejo sobri-
no por 13 cristales 45x43, a dos puestas ochenta y cinco uno, el dia
14 de Diciembre treinta y cuatro puestas veinte centimos. A Don Ma-
nuel Gallego por 9 cristales de 51x42 para las puertas de la
Comandancia Militar a 3'50 cada uno el dia 15 de Diciembre
treinta y una puestas. A Don Antonio Fern Martin, por una
conferencia al Ayuntamiento de Alange y abonar el importe de
un sello de la oficina del Baudillo Franco para este Ayuntamiento el
dia 15 de Diciembre ocho puestas ochenta y cinco centimos. A Don
Manuel Barrena por material de modelar en imprenta y offset de
meritorio para este Ayuntamiento el dia 16 de Diciembre doscientos veis
puestas. A Don Diego Sanchez por jornales invertidos por el que suscribe
y otros tres vecinos de esta en reparacion de la casa habilitada para
Ayuntamiento el dia 16 de Diciembre ciento ochenta y dos puestas. A Don
Antonio Fern Martin, por suscripción anual al combatiente el dia



diez y siete de Diciembre cincuenta pesetas. A Don Juan Bravo Grande por queros suministrados a la Comandancia Militar y Jefe de Orden Publico Seguridad y Asuntamiento el dia 23 de Diciembre sesenta y siete pesetas noventa centimos. A Don Gregorio Valades, por gastos de un viaje a Merida al objeto de gobernar de intendencia militar para esta poblacion, y por otro viaje a Quareina en virtud de que en Merida resultaron infructuosas las gestiones, y por un viaje con el carro de su propiedad a llevar la caja de caudales de este Municipio a Don Bente el dia 15 de Diciembre, sesenta y dos pesetas cincuenta centimos. A Don Juan San Molina por la confeccion de un fichero para la Comandancia Militar el dia 23 de Diciembre veinte y ocho pesetas. A Don Daniel Coronado por reparacion de la caja de caudales de este Municipio el dia 23 Diciembre diez pesetas. A Don Antonio Alvarado, por jornales del que surtite y personal trabajando a sus ordenes por cuenta de este Ayuntamiento en la casa cuartel de la Guardia Civil desde el dia 18 de Octubre al 24 de Diciembre mil ciento dos pesetas cincuenta centimos. A Don Gregorio Ortiz, por socorros entregados a varios pobres francos el dia 25 de Diciembre veinte pesetas. A Don Juan Ruiz Navarro, por diez sacos de piron suministrados a esta Comandancia Militar a siete pesetas uno, el dia 27 de Diciembre setenta pesetas. A Don Manuel Balana Diaz, por trabajos confeccionados a este Ayuntamiento el dia 31 de Diciembre cincuenta y cinco pesetas. A Don Francisco Pajuelo, por setecientos ochenta y siete paños suministrados para los pobres de esta poblacion al precio de 0.65 pts uno el dia 31 de Diciembre quinientas cincuenta y cinco centimos. A Don Juan Bravo Grande, por artículos suministrados a este Ayuntamiento y Comandancia Militar el dia 31 de Diciembre ciento noventa pesetas. Al Señor Llera por amiglo documentos 1937 y 1938 y 1939, matrices 1937 y 1938 doscientos pesetas. A la Hacienda Publica por concepto personal juridico de los Ejercicios 1937 y 1938, dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cuarenta y seis centimos; por multa de personas juridicas se ha satisfecho a Hacienda cuatrocientas veinte y siete pesetas veinte y ocho centimos; a Hacienda por el diez por ciento de forestales ciento ochenta y una pesetas cuarenta y nueve centimos; y a la misma por el diez por ciento de Propios mil quinientas cincuenta y seis pesetas ochenta y un centimos. Todos estos pagos se acreditaban con los

correspondientes facturas autorizadas y sumas por los correspondientes interesados.

La Comisera encontrandolos en un todo conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, y que todos sean formalizados con cargo al Capitulo 19 Artículo 3.^o del vigente Presupuesto de gastos.

Pago. - Tambien por el Señor Secretario se dio lectura de las facturas y recibos presentados de distintos gastos y servicios para su aprobacion, los cuales debun ser formalizados con cargo al vigente Presupuesto de gastos, y que son los que a continuacion se detallan:

A Don Don Cosme Gonzalez por un kilo aceite linaza 4 paquetes un pumel redondo y secante liquido el dia 11 de Cuero trece pentas y cincuenta centimos con cargo al Capitulo Artículo . A Don Antonio Perez Martin, como Comisionado para la entrega de moros del 3.^o trimestre de 1937 a la Casa de Reclutas de Madrid el dia 12 de Cuero cincuenta pentas con cargo al Capitulo Artículo . A Don S. Morillo Imprenta y Papeleria, por 300 cuartillas y 100 sobres comerciales el dia 10 de Cuero once pentas con cargo al Capitulo Artículo . A Don Bartolomeo Ojeda para el Afje de Registe Oficina colocaron obrera el dia 13 de Cuero siete pentas con cincuenta centimos con cargo al Capitulo Artículo . A Don Antonio Gomez, por tres bamos de 2 pentas uno, y tres bachelas a 250 una el dia 14 de Cuero treinta y cuatro pentas con cincuenta centimos con cargo al Capitulo Artículo . A Don Don Fulido Corres, por el importe de una caja cerveza y una botella conac para conmemorar la toma de Barragona el dia 15 de Cuero setenta pentas con cincuenta centimos con cargo al Capitulo Artículo . A Don Domingo Mata, por un viaje con el carro y mulas para transportar la Caja de Bandas del Don Benito a esta poblacion el dia 21 de Cuero, veinte y cinco pentas, con cargo al Capitulo Artículo . A Don Pedro Avila, por gastos del Señor Liviano Alcalde y Secretario en viaje realizado a la Suursal del Banco Pichal en Don Benito al objeto de retirar fondos para este Ayuntamiento el dia 23 de Cuero quince pentas, con cargo al Capitulo Artículo . A Don Antonio Cortes, por jornales invertidos por el Señor Cortes durante 19 dias en trabajos del Ayuntamiento el dia 25 de Cuero, veinte y tres pentas con cincuenta centimos con cargo al Capitulo



Artículo A Don Cuervo Cortes Rodriguez, por venta a este Ayuntamiento de 9 sacos de pisco a 16'35 puntas uno el día 25 de Enero cincuenta y seis puntas veinte y cinco centinos con cargo al Capitulo Artículo A Doña Compañia Sanchez y Sanchez Pono, por un portalampara y dos lamparas para la Comandancia Militar el día 26 de Enero, seis puntas con cargo al Capitulo Artículo A Don Pedro Pulido, por la compra de tres varas para el Alcalde y Comandante de Alcaaldes de este Ayuntamiento el día 28 de Enero veinte cuatro puntas cincuenta puntas con cargo al Capitulo Artículo A Don Juan A. Barrena por 200 sobres ofiis pequeños un tampon 4 paquetes cuartillas pergamino 10 cuaderuillos papel cuadrículado, 10 cuaderuillos papel blanco 3 mango pluma, 1 bote tinta para tampon el día 31 de Enero veinte y cuatro puntas veinte y cinco centinos con cargo al Capitulo Artículo A Don Jose Pulido Torres, por lo suministrado a este Ayuntamiento por la toma de Barcelona Gerona y la festividad religiosa de San Blas Patron de esta poblacion veinte doce puntas el día 4 de Febrero, con cargo al Capitulo Artículo A Don Manuel Romero Paris por el regreso de Badajoz a esta con motivo de su incorporacion a filas y del puntal de socorro por un día de haber, el día 10 de Febrero. once puntas veinte centinos con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Perez Martin, por gastos realizados en viaje a Badajoz como comisionado para la entrega de los moros de los moros de los reemplazos 1927-3º y 4º trimestre y 1928 al 1941 ambos inclusivos a la Baja de Reclutas de Badajoz el día 10 de Febrero, sesenta puntas con cargo al Capitulo Artículo A Don Sergio Paris, por su factura presentada a este Ayuntamiento el día 20 de Febrero veintinueve puntas con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Perez Martin, por viaje a Badajoz a asuntos del protocolo concertado entre el Ayuntamiento y el Banco de Credito Local de España en Valladolid, el día 18 de Febrero cincuenta puntas con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Gallego Losano, por regreso de Badajoz a esta con motivo de su incorporacion a filas el día 18 de Febrero once puntas quince centinos con cargo al Capitulo Artículo A Don Juan Jose Molina segun factura presentada a este Ayuntamiento el día 28 de Febrero ochenta

ta y una peseta con cargo al Capitulo Artículo A Don Manuel
 Blanca por compra de material de oficina y efectos de escritorio
 segun factura del dia 7 de Marzo veinte y siete pesetas cuarenta
 centimos con cargo al Capitulo Artículo A Don Eudoro Sau-
 cher Barroca por suscripcion a publicaciones liberadas de Catalu-
 ña por este Ayuntamiento el dia 11 de Marzo cincuenta pesetas
 con cargo al Capitulo Artículo A Don Felipe Moja Montoro
 por la autorizacion de poder otorgado por el Sr. Alcalde en re-
 presentacion de este Ayuntamiento a favor del Banco de Credito
 Local de España el 18 de Marzo treinta y siete pesetas cincuenta
 centimos con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Ferrer
 Martin, por reintegro de una certificacion para el Banco de Cre-
 dito Local de España el dia 18 de Marzo tres pesetas con cargo
 al Capitulo Artículo A Don Antonio Ferrer Martin, por pas-
 tes realizados por el Sr. Ferrer y el Alcalde en Don Benito para
 el otorgamiento del poder hecho por el Ayuntamiento al Banco de
 Credito Local de España el dia 18 de Marzo catorce pesetas con
 cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Ferrer Martin, por
 un viaje a Badajoz al objeto de constituir en depositos las lami-
 nas del Ayuntamiento en garantia del prestamo hecho por el Ban-
 co de Credito Local el dia 24 de Marzo sesenta pesetas con cargo
 al Capitulo Artículo A Don Antonio Ferrer Martin, por la
 adquisicion de una cinta para la maquina de escribir el dia
 25 de Marzo siete pesetas cincuenta centimos con cargo al Capi-
 tulo Artículo A Doña Alfonsa Belle Flores por recibo
 para el viaje con su hijo a Badajoz al objeto de ingresar en
 el Hospital el dia 26 de Marzo veinte pesetas con cargo al Ca-
 pitulo Artículo A Don Antonio Crespo, por 1 caja papel car-
 bon 10 pliegos descubiertos cedulas 8 taboqueros sobre un fueros el dia
 29 de Marzo diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos con cargo
 al Capitulo Artículo A Don Antonio Cortes Rodriguez, por No-
 minas espaciales del pago del Subsidio Familiar, a los obreros emplea-
 dos por este Ayuntamiento el dia 10 de Abril diez pesetas con
 cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Cortes Rodriguez por
 5 dias de trabajo a 650 pts, y Cuerto Cortes Rodriguez por 6 dias
 de trabajo a 650 pp diarias el dia 1.º de Abril total setenta y una
 peseta cincuenta centimos con cargo al Capitulo Artículo A.



Don Estanislao de Arcausti por suscripción Judic de Legislación de 1939 y suscripción Judic Repertorio de Legislación de 1939 por este Ayuntamiento el día 1º de Abril cuarenta y ocho pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Sergio Parra, por arreglar la cerradura de la puerta del castillo el día 5 de Abril veinte pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Cortés Rodríguez, por suministro de tres sacos de paja para las oficinas de este Ayuntamiento el día 5 de Abril veinte y cinco pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Comar Quorera, por la muerte de un cerro en la Sierra de Telvet el día 8 de Abril con cargo al infortunio de animales domados Capitulo 4º Artículo 7º. A Don Julio Liviano Bruera, por la adquisición de un manual práctico del Repartimiento de Utilidad el día 8 de Abril seis pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Francisco Lopez por suministro de 4 velas para la Casa Cuartel de la Guardia Civil el día 24 de Abril tres pentas con cargo al Capitulo Artículo Al Excmo Señor Gobernador Civil, Secretaría particular por un giro Postal, el día 25 de Abril veinte y cinco pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Juan Ruiz Mansano por un saco de paja para las oficinas de este Ayuntamiento el día 27 de Abril ocho pentas con cargo al Capitulo Artículo Al Señor Administrador, del Estado Ministerio del Interior, por importe de la suscripción de un semestre de la suscripción al Boletín Oficial del Estado el día 27 de Abril cuarenta y cinco pentas setenta centimos con cargo al Capitulo Artículo A Don Bartolomé Agudo, por 4 lamparas de electrica a 250 pentas una, y por dos repuestas de espanto a 250 pt una el día 29 de Abril quince pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Mayoral Cruz, por la festividad de la fiesta religiosa de San Blas celebrada en esta Villa el día 5 de Mayo treinta pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Perez Martín, por desplazamiento a Don Benito para la retirada de fondos en la Sucesal del Banco Central para este Ayuntamiento el día 5 de Mayo doce pentas con cargo al Capitulo Artículo A Don Antonio Liviano Parra por posesión de un cuadro de Urbana del año 1937, el día 5 de Mayo treinta pentas ochenta centimos con cargo al Capitulo Artículo A Juan Ruiz Mansano por suministro de un saco de paja a la.

Comandancia Militar el día 6 de Mayo siete pesetas con car-
go al Capitulo Artículo A Don Pedro Losano Gallego, por
servicios prestados a este Ayuntamiento desde el primero de Enero
al 30 de Abril, inclusive del presente año según factura día 6 de
Mayo doscientas cuarenta pesetas con cargo al Capitulo Artículo
A Don Sergio Parejo Gil, por una preada para el Cementerio
Municipal de esta población el día 8 de Mayo cuatro pesetas con
cargo al Capitulo Artículo A Don Juan Sanchez Moron
por suministro de un saco de picon para estos oficios el día 8
de Mayo siete pesetas con cargo al Capitulo Artículo A Don
Antonio Perez Martel, por compra de 50 tiembres moviles a 0'25
pesetas uno, y cincuenta tiembres moviles a 0'15 pta uno el día 10
de Mayo veinte pesetas con cargo al Capitulo Artículo A Don
Antonio Perez Martel, por compra y nueve folios de una pe-
reta ^{ocho, folios de metal, pesetas cincuenta, cincuenta} ~~cincuenta~~ centimos una, y una folia de tres pesetas todas
para el reintegro del libro de acta de las sesiones que este Ayun-
tamiento celebra el día 10 de Mayo ciento cincuenta y nueve pe-
setas con cargo al Capitulo Artículo A la Vanda de S. Ro-
sario de Sevilla por una máquina de escribir marca Reming-
ton 10 de ocasión 1400 pta con cargo al Capitulo Artículo
El satisfeco por portes desde Sevilla a esta estación, y des-
de la estación al Ayuntamiento doce pesetas ochenta centimos
con cargo al Capitulo Artículo Al Ayuntamiento de
Don Benito por pago de la cuota que se retriba a este Ayun-
tamiento por el contingente conciliar correspondiente al pri-
mer trimestre del año actual doscientas cincuenta y siete pta
treinta y dos centimos, y al mismo Ayuntamiento por re-
tiro de haberes del Médico Forense del Partido corres-
pondiente al mismo trimestre la cantidad de noventa
y tres pesetas trece centimos con cargo al Capitulo 1.º Artí-
culo 6.º según cartas de pago suspendida por el Señor
Depositario de los Fondos Municipales de ~~este~~ Ayuntamiento.
Todos los pagos realizados y de que ante se ha hecho me-
rito se justifican con las correspondientes facturas y recibos
firmados por los respectivos interesados.
Seguidamente y tambien por el Secretario se dio cuenta
del pago realizado al Ayuntamiento de Don Benito de



la cantidad, de setecientas cincuenta y nueve pesos setenta y cinco centinos con cargo al Ejercicio de 1938 perteneciente dicha suma al Presupuesto de la Administración de Justicia y atenciones secretarías cuya cantidad se satisface como Resultas de expresado Ejercicio con cargo al Capítulo 19 Artículo 3º.

Los Señores que componen la Comisión una vez examinados todos y cada uno de los pagos expresados por unanimidad completa, los prestan su aprobación por enunciarlos en un todo conforme y acordando que todos ellos sean formalizados con cargo a los Capítulos y Artículos invocados del siguiente Presupuesto de gastos.

A continuación por el mismo Secretario se hace saber a los Señores que componen la Comisión Gestora que al confeccionar el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el corriente Ejercicio se omitió como por un olvido y por tanto no se tuvo en cuenta fijar consignación para hacer pago de los haberes que devenga el quejado del Pano del campo encargado de la conservación y custodia de los jardines por lo que propone a la Gestora que al que desempeña el expresado cargo se le pague sus haberes con cargo al Capítulo 4º Artículo 5º de la partida primera, una forma de subsanar el error padecido. Los Señores que componen la Comisión una vez oídos las manifestaciones del Secretario y creyendo muy justa la observación que el mismo hace toda vez que en los expresados Presupuestos no existe consignación para tales atenciones acuerdan por unanimidad que se paguen los expresados haberes con cargo al Capítulo y Artículo invocados. Seguidamente por la Presidencia se expone que con fecha 30 de Abril próximo pasado los vecinos de esta Villa Félix Camero Apolo y Joaquín Peribarrin García cesaron el los cargos de guardas rurales de este Municipio que desde el mes de Septiembre del año último venían desempeñando en razón a las múltiples ocupaciones que los mismos tienen y que por su avanzada edad no podían como hubieran sido los deseos de los mismos desempeñar sus plazas con exactitud, por lo que en vista de ello el Ayuntamiento abrió concurso almejan-

de dichas vacantes para que tomaran parte en el mismo. Cuantas personas pudieran interesarse habiendose elevado al Municipio por diversos vecinos de esta escritos solicitando dichos cargos a los cuales se pasa a dar lectura a todos y cada uno de los presentados. Los Señores que componen la Comisión acuerdan por unanimidad designar para los expresados cargos de guardas rurales de este Ayuntamiento con carácter interino a los vecinos de esta población Cesario Plata Paulino y Miguel Antuñes García personas de buenos antecedentes y reconocida soltería marital. A continuación por la Presidencia, se expone que como aún no se ha llevado a cabo la depuración de los funcionarios dependiente de este Municipio en 16 de Julio de 1936 y dada la fecha en que nos encontramos no puede demorarse por mucho tiempo con el fin de poder determinar con exactitud la actuación de cada uno durante la depuración, marxista. Los Señores que componen la Comisión acuerdan por unanimidad que previos los trámites necesarios se instruya a cada uno su expediente para determinar con exactitud la actuación de cada uno de los empleados de este Municipio a fin de presentar en consecuencia con arreglo a lo que resulte de los expedientes una vez tramitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que previa lectura firmase todos los concurrentes al acto en prueba de su conformidad y de lo que yo el Secretario certifico. sobre raspado = Copiada 4.º Artículo 5.º de la partida primera = Vde

Excmo. Sr. D. Pedro Livianos

Pedro Livianos

Gregorio Ortíz

Antonio Fern



En la Villa de Medellín a las once horas del día veinte
de Mayo de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria,
reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen
la Comisión Gestora en las Casas Conditoriales habilitadas
34

Señor ordinario del al efecto, al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presi-
dencia de Don Teodoro Sanchez Carmona quien siendo la ho-
ra señalada, declaro abierto el acto.

Señores concurrentes: Después de darse por lei el Secretario lectura al acta anti-
Alcalde Presidente rior que fue aprobada, se leyeron los Boletines y correspondien-
D. Teodoro Sanchez Carmona cia recibida, quedando la Comisión entrada y acordando
Comisales dar cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.

Don Pedro Simancas Cruzada Por la Presidencia se expone que el Boletín Oficial de esta
D. Gregorio Octavio Pizarro Provincia, del veinte de Marzo último apareció inserto el edicto
Secretario de la denegacion de los Vocales natos de la Comisión de
D. Antonio Pizarro Martínez Evaluación del repartimiento habiendo correspondido entre
otros por la parte real a Don Pedro de Ferrelta y Gonzalez
de Mendocera y por la personal a Don Fox Sandoval Lozano,
cuyos señores han elevado escrito a esta Corporación renun-
ciando a dichos cargos por serles imposible el desempeño de los
mismos, dándose lectura de los fundamentos causas de sus
renuncias respectivas. Los Señores que componen la Comisión
dada la época en que nos encontramos en que no puede demorarse
la confesion del Repartimiento General de Utilidades aumen-
dan por unanimidad completa aceptar las renuncias presentadas
por dichos señores y substituirlos para la parte real con Don An-
tonio Cortés Cardo y para la personal con Don Francisco Ce-
rrato Sanchez, ordenando se libre edicto para su remision al
Señor Gobernador por si estima a bien insertar los en el citado
Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados
puedan formular las reclamaciones en el plazo de cinco dias
habiles en esta Alcaldia para ante el Tribunal Económico
Administrativo Provincial

Pagos: Seguidamente y por el Secretario se dio lectura a las factu-
ras y recibos satisfactorios, así como los haberes de los diversos emplea-
dos y dependientes de este Municipio, cuyos gastos y obligaciones se
satisficieron con cargo al Capítulo 19 Artículo 1º del Presupuesto 1939,
ya que para el ejercicio, 1938 no se confesaron, y que a continua-

cion se detallan: A Don Eugenio Espino Santos, sus haberes desde el veintidos de Octubre al treinta y uno de Diciembre ochocientas cinco reales y siete pentas con cincuenta centinos; Al Señor Alcalde sus haberes desde el primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre trescientas veinte y cinco pentas; A Don Julio Liviano Cruzera, como Secretario, desde primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre, cuatrocientas cincuenta pentas; A Don Arnaldo Alvarez Crespo desde el dia siete de Septiembre al veinte y seis de Octubre quinientas veinte y cinco pentas; A Don Antonio Perez Martin desde el veinte y siete de Octubre al treinta y uno de Diciembre ochocientas doce pentas cincuenta centinos; A Don Julio Liviano Cruzera como escribiente desde el quince de Septiembre al treinta y uno de Diciembre ochocientas veinte y cinco pentas quince centinos; Al alguacil Don Juan Francisco Pino Nunez desde primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre trescientas setenta y cinco pentas; al guarda Don Felix Cruzera Opoto sus haberes desde el veinte de Septiembre al treinta y uno de Diciembre cuatrocientas pentas; al guarda Don Joaquin Peribañer Garcia sus haberes como guarda desde el 20 de Septiembre al 31 de Diciembre cuatrocientas pentas; A Don Angel Ruiz Peribañer sus haberes desde el 14 al 31 de Diciembre como Vigilante de Archivos sesenta y ocho pentas ochenta y cinco centinos; A Don Pedro Pulido como Depositario desde el 20 de Septiembre al 6 de Diciembre ciento cincuenta y dos pentas; A Don Pedro Liviano Cruzera Depositario desde el 7 al 31 de Diciembre cuarenta y ocho pentas; A Don Agustín Oveta Jover desde 1.º de Agosto al 31 de Diciembre por sus haberes como Maestro Nacional para casa habitacion ochenta y seis pentas ochenta centinos; A Don Antonio Romero Espina Maestro por el mismo concepto treinta y cuatro pentas ochenta y dos centinos; A Don Manuel Nogales por el mismo concepto treinta pentas ocho centinos; A Doña Amparo Rojas Palacios por el mismo concepto ochenta y seis pentas ochenta centinos; A Doña Antonia Perez Fernandez por igual concepto sesenta pentas con setenta y seis centinos; A Doña Antonia Laralle Requero Maestra por el mismo concepto sesenta pentas setenta y seis centinos; A Doña Cecilia Jover Joverales por lo mismo ochenta y seis pentas ochenta centinos; A Don Antonio Perez Martin por gratificacion de una mensualidad trescientas setenta y cinco pentas; A la Marcomuni-



dad Sanitaria por los haberes del Veterinario Don Antonio
Majoral Garcia, noventa y seis pesetas cincuenta cen-
tinos; a Maria Bauda Gomez por gratificacion por limpieza
de las dependencias del Ayuntamiento cuarenta pesetas; a la
Mancomunidad Sanitaria por el cincuenta por ciento de los de-
rechos de practicante y Matrona cinco setenta y dos pesetas cin-
cuenta centinos; al Agente del Ayuntamiento de Badajoz por sus
haberes del 4.^o Trimestre noventa y dos pesetas con cincuenta cen-
tinos; al mismo por suplidos por este Ayuntamiento por reintegro
de documentos certificados y gastos de copia, veinte y una peseta.

Todos los pagos que se han relacionado constan en las correspon-
dientes facturas y recibos y de los mandamientos de pagos expe-
didos por este Ayuntamiento y autorizados por los respectivos
interesados los cuales han sido examinados por los Señores
que componen la Comision los que una vez enterados acuer-
dan por unanimidad completa que se carguen a los fondos
de este Municipio con cargo a los Capítulos y Artículos invo-
cados del presupuesto.

Pagos. Segundamente y por el expresado Secretario se dio lectura de los
ratificados con cargo al presupuesto ordinario y que se formaliza-
ran conforme al corriente Expediente con cargo a las consigua-
ciones que en dicho presupuesto figuran de los Capítulos y
Artículos que a continuacion se detallan: A Valentin Truena
por gratificacion con motivo de los servicios que la misma
ha prestado a la fuerza de la Policia Militar destacada
en esta Villa desde el 1.^o de Noviembre de 1938 al 31 de Ene-
ro ultimo cinco doce pesetas cincuenta centinos; a la misma
por el mismo concepto por los meses de Febrero y Marzo noventa
pesetas, Capítulo 6.^o Artículo 2.^o; a Joaquin Ruiz Periba-
nca por 57 dias con el carro de su propiedad retirando
residuos y basuras de la via publica y de las diversas de-
pendencias del Ayuntamiento cinco diez pesetas, Capítulo 11.
Artículo 3.^o; a Agente de este Municipio en Badajoz por el 1.^o
Trimestre del corriente año noventa y dos pesetas cincuenta cen-
tinos, y al mismo por gastos menores o sea de correo y otros
durante el mismo trimestre quince pesetas, ambas partidas
con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 2.^o; al citado Señor Sierra

por reintegro de diversos documentos de este Municipio tales como presupuesto, facturas de cobros de los impresos y folios de las sumas, de las matrices de Urbana timbres para la Diputación, listas rústicas de 1937 y 38 y 39, cupon de 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1938, factura depósito de unipersonal, y certificación del acuerdo del Municipio para el depósito de las sumas en cuenta pesetas cuarenta y cinco centimos con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º; y al mismo Señor Sierra por lo que el ha satisfecho por los trabajos encomendados por el Ayuntamiento para la confección de listas cobratorias y matrices de recibos correspondientes a los años 1938 y 1939 por concepto de rústica de este Ayuntamiento según factura de 3 de febrero último de cincuenta pesetas con cargo al Capítulo 1.º Artículo 10; a Don Bernardo Ruiz Arias por su factura de velas suministradas a este Ayuntamiento para la festividad de San Blas veinte y una peseta sesenta centimos con cargo al Capítulo 13 Artículo 3.º; a Don Juan Bravo Grande por su factura de 5 de Mayo 1939 por velas y otros suministrados a la Comandancia Militar cuarenta y ocho pesetas treinta centimos; a Don Pedro Parejo y Parejo por su factura de material de oficina suministrado a la Comandancia Militar treinta y cinco pesetas; ambas con cargo al Capítulo 6.º Artículo 2.º; a Don Juan Bravo Grande por lamparas y velas suministradas a este Ayuntamiento según factura de 29 de Abril de 1939 cincuenta y tres pesetas ochenta centimos con cargo al Capítulo 4.º Artículo 1.º; a Don Antonio Perez Martin por cobros a presos y detenidos en el Deposito Municipal treinta y siete pesetas con cincuenta centimos con cargo al Capítulo 1.º Artículo 11; al mismo Señor Perez por gastos de viaje del mismo con el Alcalde a Badajoz a recabar ciertos datos para la terminacion del presupuesto del corriente año ochenta y dos pesetas cincuenta centimos con cargo al Capítulo 3.º Artículo 1.º; y al mismo Señor Perez por folios, timbres y reintegros de documentos y franquicia de correspondencia cincuenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º; y a la Hacienda pública por pagos Derechos Reales o sea al concepto de Penales Individuales del corriente año mil doscientas cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos con cargo al Capítulo 1.º Artículo 7.º.



Los Señores que componen la Comisión después de examinar detenidamente las facturas y recibos y documentos de que se hace mención anteriormente aprobaron por unanimidad los pagos realizados y acuerdan que se formalicen con cargo a los Capitulos y Articulos invocados del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que previa lectura firman todos los concurrentes al acto en prueba de su conformidad y de lo que yo el Secretario certifico

Brodero Sanchez *Pedro Lirio*
Jos. Quintero *Antonio Cruz*

Reunion ordinaria del
día 30 de Mayo de 1899
año de la Victoria
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Brodero Sanchez Comandante
Consejales
Pedro Lirio Brera
Joaquín Ortiz Pino
Secretario
Antonio Pons Martín

En la Villa de Madrid a los once horas del día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria: reunido los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en los Cabales Regalados habilitados al efecto, al efecto de celebrar reunion ordinaria bajo la Presidencia de Don Brodero Sanchez Comandante quien siendo las horas señaladas declaró abierto el acto.

Después de haber por mi el infrascrito Secretario lectura al acta anterior, que fue aprobada por el Sr. Alcalde se ordenó se diese lectura a los Boletines y correspondencia recibida quedando la Comisión enterada y acordando dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

A continuación y por el Secretario con la venia de la Presidencia se dió lectura a los pagos realizados durante este día por este Ayuntamiento con cargo a los fondos del Municipio y a los Capitulos y Articulos del vigente presupuesto que a continuación se enumeran.

Pagos: Uno de diez pesetas de loorro a Antonio Olmos vecino de Madrid como obra transeunte con cargo al Capitulo 5º Artículo 4º; a Don Luciano Pajuelo a Días por cinco treinta y dos francos suministrados a este Ayuntamiento el día de la Fiesta de la Victoria para repartirlos a los pobres de solemnidad treinta y ocho pesetas setenta centimos con cargo al Capitulo y Artículo según facturas; a los Insperentes de Erijo por material de oficina suministrado al Ayuntamiento cantidad de pesetas setenta y tres según las facturas con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º; a Xosé Roman Romero y otros por los detinidos en el Deposito Mo-

municipal por espacio de varios dias discurriendo fustal encuntes entinos con cargo al Capitulo 1º articulo 11; a Donde Marcos Vinos para ser con cargo para trasladado a Villanueva de los Torres al efecto de ser reconocido en la casa de Rodolfo con cargo al mismo Capitulo y articulo 11º fustal; al Gobierno Civil y Diputación del Excmo del Pno en Sevilla por disposición por el Ayuntamiento a los efectos que el Estado Español esta conferenciando de los hechos ocurridos por los hechos ocurridos durante su dominación, diez y ocho fustal imputa de diez tomados con cargo al Capitulo 1º articulo 8º.

no habiendo mas asuntos que tratar de dio por terminado el acto levantando la presente acta que firmo letra firmo todos los convenen-
 tes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico:

Gregorio Cortis
Pedro Lirio
Antonio Pares

sesion ordinaria del Con la Villa de Medellin a las once horas del dia diez de Junio de diez lo de Junio de mil novecientos trece y once. Año de la Victoria, reunido los señores 1934. Año de la que al margen se exponen que constituyen la Comision Estatal en las Victorias Triunfal con tal facultad habilitada al efecto, al objeto de celebrar sesion ordinaria en virtud de la Presidencia de Don Edoardo Sanchez Barrena, quien siendo el Alcalde Presidente de la Junta de Medellin declaro abierto el acto.

D. Edoardo Sanchez Barrena Presidencia de la Junta de Medellin
 D. Pedro Lirio Concejal
 D. Gregorio Cortis Pno Secretario
 D. Antonio Pares (Marin) Pno Secretario

Despues de donde por mi el infrascripto Secretario letra el acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se ordeno se leyera los Boletines y correspondencias recibidas lo que una vez lecto quedo la Comision en sus autos y acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se intercala.

En continuacion por el Secretario se dio lectura de los factores y sobros presentados de distintos gastos y servicios para su aprobacion, los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente Presupuesto de gastos, y que son los que a continuacion se detallan.

a) de la Hacienda Publica por impuesto del 20% sobre produccion la suma de diecinueve mil fustal; a Don Manuel Robiel y Miguel por trabajos de distintos recomendados al mismo efecto y cinco mil fustal; a Don Juan Barba Grande por distintos trabajos la suma de veintidós mil fustal ochenta y cinco y a Isabel Romero Laredo vecina de esta Villa



para trasladarlo con los obreros a Bogotá al objeto de que los mismos ingresen en la Diputación Provincial en caso a que carea de recursos y medios para las atenciones y urgencias por las que cubre la cantidad de veinte pesos.

Los señores que componen la Comisión una vez examinada detenidamente los recibos y facturas presentados acordaron por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del Presupuesto de gastos de este Municipio para el presente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada el acto levantándose los señores de la presente sesión que hacia buena firmados todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que es el Secretario certifico.

Gregorio Ortiz

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Antonio Peres

Sesión ordinaria del
 día 20 Junio 1939
 Año de la Victoria
 Alcalde Presidente
 D. Federico Sanchez Carmona
 Concejales
 Pedro Liviano Cruzera
 Gregorio Ortiz Peres
 Secretario
 Antonio Peres Martin

En la villa de Medellín a las once horas del día veinte de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Ant. de la Hoto. mia. Remitido los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Federico Sanchez Carmona, quien declaró abierto el acto. Después de darse por el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se ordenó se leyeron los boletines y correspondencia recibida, quedando la Comisión enterada y acordando dar cumplimiento a cuanto en las ordenanzas se interesa.

A continuación por la Presidencia se expone que con motivo de las circunstancias que desgraciadamente concurren en esta publicación de que la mayor parte de los edificios se encuentran destruidos y se carece de locales adecuados para la instalación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y de las Escuelas.

de esta villa, teniendo necesidad de locales
extraños para estas oficinas por las que como es
consecuencia tiene que satisfacer alquileres a sus
respectivos dueños, por que la Corporación posee los
locales faltando solo la reparación de ellos, cree
que puede proveer informes de tierras en obras de alba-
ñilería y carpintería se proceda inmediatamente a
la reconstrucción de los expresados locales, toda vez
que se trata de obras de necesidad y utilidad, con
las que una vez realizadas se experimentarían una
economía de consideración al Municipio.

Los Señores que componen la Comisión una vez oídas las
manifestaciones del Presidente acuerdan por unanimi-
dad que previo los informes mencionados se proceda imme-
diatamente a la reconstrucción de los locales Casa
Cuarta, Escuelas propiedad del Municipio y que dada
la urgencia y utilidad y necesidad de significar por
administración, instruyéndose si es preciso la documen-
tación o expedientes que procedan.

Seguidamente se expone por el Presidente que al igual que
en años anteriores la Escuela Nacional de niñas y niñas
tres se halla instalada en la planta alta de la casa número
cinco de la calle Cabrer Solís de esta villa de la propiedad
de María Juana González Morillo desde que se abrieron
las clases para niñas en el mes de Septiembre último y en
virtud de ello hay que satisfacer un alquiler igual al
que entonces se pagaba por dicho local o sea de ciento
sesenta y cinco pesos anuales.

Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad
que el Alcalde Presidente obtenga el correspondiente
contrato de arrendamiento en las condiciones que
considerare más ventajosas para el Municipio y por el
precio mencionado.

Gastos: A continuación por el Secretario se dio lectura de las
facturas y recibos presentados de distintos gastos y servicios
para su aprobación los cuales deben ser formalizados con
carga al siguiente presupuesto de gastos y que son los que



a continuación se detallan: a la Sociedad Sancho y
Sancho Corro por el alumbrado público de los meses de
Febrero a Mayo inclusive en ochocientas siete pesetas veinte
centimos; a la Delegación de Industria de la Provincia por
el impuesto de pesados y medidas diecisiete pesetas dieciséis
centimos; a Pedro Parizo y Parizo por material de oficina admini-
strado a la Comandancia Militar. siete pesetas ochenta
centimos; a Joaquín Aparicio Pariza y otros detenido en el
Departamento Municipal por socorro doce pesetas; al Ayuntamiento
de San Pedro de San Reyes Pariza y Bayón Campoma-
nos por medicamentos suministrados a familias pobres
de esta villa acogidas a la Beneficencia Municipal
sesenta y una pesetas ochenta centimos; al Ayuntamiento
de San Pedro por los labores de médicos forenses co-
rrespondientes al segundo trimestre noventa y tres
pesetas treinta centimos; al mismo Municipio por administración
de Justicia atenciones, carcerales, del mismo trimes-
tre doscientas cincuenta y siete pesetas treinta y dos
centimos; y a Antonio Pardo Martín por gastos de via-
jes a San Pedro y Bayón en representación del
Ayuntamiento la reserva de abastecimiento de pan
para la población treinta y dos pesetas ochenta
centimos.

Los señores que componen la Comisión Peda.
en una de examinados debidamente los re-
cibos y facturas presentados acuerdan por unanimi-
dad que se formalicen dichos pagos con cargo a
los Capitales y rubros correspondientes del Presupuesto
previsto de gastos de este Municipio para el presente
ejercicio.

Después de haberse acordado de que tratase de ser
terminada la reunión leerse la presente acta que
pueda lectura firmando todos los concurrentes en prueba de
su conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

Diego Landa
Gregorio Coll
Pedro Luciano

En la Villa de Medellin a las once horas del dia treinta de Junio de
Sesion ordinaria mil novecientos treinta y nueve. Dia de la Victoria, reunidos los Señores
del dia 30 de Junio que al margen se expresan que constituyen la Comision Jorkera en las
del año 1939. Dia Casas Comunitarias habilitadas al efecto, al objeto de celebrar Sesion
de la Victoria. Sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Carmona, quien
concurrió.

Alcalde Presidente
D. Teodoro Sanchez
Carmona
Concejal
D. Pedro Linares
D. Gregorio Ortiz
D. Antonio Perez Martin

Despues de darse por lei el impasible Secretario lectura al acta an-
terior que fue aprobada, por la Presidencia se ordeno se leyan los Bo-
letines Oficiales y correspondencia recibida, lo que una vez efectuado
quedo la Comision enterada y acordó dar cumplimiento en cuanto en
la misma se interesa.

A continuacion y por el Alcalde Presidente se da cuenta a los Señores
que componen la Comision de un Oficio recibido en este Ayuntamiento pro-
cedente del Ayuntamiento de Almaden por el cual dicha Corporacion en
Sesion extraordinaria celebrada el dia tres del corriente suscribe un
unanimidad dirigirse a los Poderes publicos solicitando se sea con-
cedida la Gran Cruz Laureada de San Fernando al Excmo Señor Co-
misionado General Don Genaro Linares de Llanos y Sierra en premio a los
meritos y servicios prestados por el mismo a la Causa Nacional. Los
Señores que componen la Comision oidas las manifestaciones de la Pre-
sidencia acuerdan por unanimidad adherirse a mencionada soli-
citud toda vez que esta nuevamente justificada y es justisimo y equitativo
los servicios que el referido Señor Comisionado General ha prestado
a la causa de nuestro venerable Consejo Franco desde la iniciacion
del Glorioso Alzamiento Nacional acordando que de este acuer-
do se libre Oficio a la citada Corporacion de Almaden para en-
fermar con dicho Municipio a tan justa solicitud.

Sego. A continuacion por el Secretario se dio lectura de las facturas y recibos
y nominas de personal presentados de distintos gastos y servicios para
su aprobacion, los cuales deben ser formalizados con cargo al vigente
presupuesto de gastos y que son los que a continuacion se detallan: por
Nomina del personal que ha trabajado en la reparacion en los edificios
propiedad de este Municipio durante los dias diez y nueve al veinte y
cuatro inclusive del mes de Junio doscientos ochenta y cuatro pesetas; los va-
rios vecinos de esta poblacion por abastecimiento de leche para la crianza
de un ~~vacuno~~ segun recibo presentado por los mismos, treinta pesetas diez cen-
timos de Don Angel Benito Gonzalez, por viaje de coche con el



Secretario de este Ayuntamiento a Badajoz para que continúe y concluya el abastecimiento de pan a esta población, según factura presentada por el mismo a este Ayuntamiento ochenta y cuatro puntas: a Don Juan Jose Gallego, por varios medicamentos suministrados a diversos vecinos pobres de solemnidad de esta población, según factura presentada por el mismo a este Ayuntamiento, treinta puntas con noventa y cinco centinos. Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados detenidamente los recibos nominales y facturas presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capitulos y Articulos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad, de lo que yo el Secretario certifico.

Teodoro Sandoz

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Antonio Pico

Señora ordinaria del
 día 10 de Julio del
 1919- Año de la Victoria
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Teodoro Sandoz Carmona
 Loucejalet
 D. Pedro Liviano Cruzera
 Gregorio Ortiz Pico
 Secretario
 D. Antonio Pico Martin

En la Villa de Medellin a las once horas del día treinta diez del día diez de Julio de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria reunidos los Señores que componen la Comisión Gestora y que al margen se expresan, en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto, al objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sandoz Carmona, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por mí el infrascrito Secretario lectura al acto anterior que fue aprobada, por la Presidencia se ordenó se leyeran los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida, lo que una vez efectuado quedó la Comisión subida y acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

A continuación y por la Presidencia se expone que por iniciativa de las fuerzas de F.F.T. y de la I.O.N.S. pertenecientes a la Cuarta Bandera de Castilla que puntualmente se encuentra destacada en esta población se ha erigido en elzano que existe en la Plaza España.

de la unima y conbinado por un exclusiva cuenta una Cruz en conmemoracion a los Ciudad al objeto de tributar un tributo en homenaje postumo a los martires del Glorioso Ocasamento Nacional la qual en el dia de hoy se tendio celebrando en esta Villa una fiesta religiosa a tal efecto ante la citada Cruz a cuyo sitio concurrio todas las fuerzas de dicha Bandera, las Autoridades Locales y el vecindario en masa habiendo actuado en la celebracion de la unima la banda de unima de la expresada Bandera por lo que dicho acto resulto numeroso, no solo por el caracter significativo que tenia sino por la organizacion y orden desplegado en sus iniciaciones recordandose a continuacion por todos los concurrentes en memoria a los citados martires una piadosa oracion por lo que se cree esta en el caso de renovar el alto altruismo de los unimos. Lo Señores que componen la Comision acuerdan por unanimidad que se den las mas expresivas gracias a los Jefes, Oficiales y clases de tropa de la expresada Bandera por obra tan altruista y meritoria, celebrandose a tal efecto oficios de este acuerdo.

Pagos A continuacion por el Secretario de lectura de las facturas y recibos y nominas del personal que trabaja en los edificios de este Ayuntamiento, presentados de distintos gastos y servicios para su aprobacion los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto de gastos, y que son los que a continuacion se detallan: A Don Ramon Guerrero Herrera por cuatrocientas cañas vendidas a este Municipio para reparacion de edificios de su propiedad segun factura presentada por el mismo a este Ayuntamiento diez y seis pesos; a Francisco Gallardo por doscientos cuatro pesos segun factura presentada por el mismo; a Fulgenio Leal Miranda y otros por trabajos invertidos en edificios propiedad de este Ayuntamiento segun nominas extendidas por el mismo desde el dia veinte y seis de Junio al dia primero de Julio doscientos cuarenta y una pesos setenta y cinco centimos; a Fulgenio Leal Miranda y otros por trabajos invertidos en edificios propiedad de este Ayuntamiento durante los dias tres de Julio al ocho del mismo mes tambien segun nominas extendidas por este Ayuntamiento treinta y cuatro pesos cincuenta centimos; a Don Juan y Sanchez Porro por alumbrado publico del mes de Junio del corriente de doscientos ochenta centimos, segun factura presentada por el mismo a este Municipio; a Don Juan y Sanchez Porro por alum



trado en las Ofinas de este Ayuntamiento durante los meses de Enero Febrero Marzo Abril Mayo y Junio del corriente año según facturas presentadas por el mismo a este Municipio tres pesetas ochenta y cinco centavos; a Luis Fern Llobregal por socorro para trasladarse a Badajoz a fin de engrapar en los establecimientos Beneficent de la Diputación Provincial según recibo diez pesetas.

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez examinadas y debidamente las facturas, recibos, y nominales presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión levantándose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico

Guillermo Lamy

Gregorio Palma

Pedro Luján

Antonio Pons

Sesión ordinaria
del día veinte de
Julio del año 1939-

Año de la Victoria.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Guadalupe Andrés Carrasquilla

Consejal

D. Pedro Antonio Cuervo

Gregorio Palma Páez

Secretario

D. Antonio Fern Márquez Páez

En la Villa de Medellín a las once horas del día veinte de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan que componen la Comisión Gestora en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto, al objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Guadalupe Andrés Carrasquilla, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto. Después de darse por un el supervisor Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se ordenó se leyeran los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, lo que una vez efectuado quedó la Comisión enterada y acordó dar cumplimiento si es cuanto en la misma se interesa.

A continuación por el Secretario se dio lectura de las facturas y recibos y nominales del personal que trabaja en los edificios propiedad de este Ayuntamiento, presentadas de distintos odotes y servicios para su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto de gastos y que son los que a continuación se

detallan: Al Ministerio de Agricultura Servicio Central de Fomento por una anualidad la Caja del Fomento Local mil pesetas conforme al Capitulo 13 Artículo 1º; A Don Reyes Garcia de Campomanes por un sueldo suministrado a familias pobres acogidas a Beneficencia Municipal veinte y seis pesetas noventa centimos con cargo al Capitulo 8º Artículo 1º; a la imprenta de Brejo por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento diez y siete pesetas con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º; a Estanislao de Arambadi por su contribucion al Repertorio Cronologico de Legislacion y Jurisprudencia setenta pesetas; a Don Joaquin Palacin Sanchez por su contribucion al periodico Hoy durante un semestre veinte y siete pesetas, ambas con cargo Capitulo 1º Artículo 8º; a Antonio Ferrer por gastos realizados su representante de este Ayuntamiento para reparacion de fondos y otros veinte y tres pesetas con cargo al Capitulo 8º Artículo 1º; a Don Joaquin Paniagua por compra de baldosines veinte pesetas; a Don Ramon Sanchez Blanco por compra de materiales de construccion para el Ayuntamiento doscientas ochenta pesetas; y a Don Fulgencio Leal Miranda y otros vecinos de esta poblacion por jornales invertidos durante varios dias en edificios propios del Ayuntamiento doscientas noventa y dos pesetas veinte y cinco centimos, estas tres ultimas facturas y recibos con cargo al Capitulo 11 Artículo 1º.

Los Señores que componen la Comision Gestora una vez examinados detenidamente las facturas recibos y recibos presentados acuerdan por unanimidad que se formalice dicho pago con cargo a los Capítulos y Artículos correspondiente del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente ejercicio.

A continuacion por la Presidencia se refiere que con motivo de las fiestas religiosas celebrada en esta poblacion los dias tres y diez y ocho la primera es la memoria del protomartir de la Santa Nacional Don San Baldo Sobel, y la segunda para conmemorar la fecha gloriosa del estado dich que es el principio de la Epopeya de España el Ayuntamiento se le en la necesidad de hacer algunos depósitos por tener que prestar su aportacion economica a los mismos cumpliendo instrucciones de la Superioridad; y que de igual manera debe correr a cargo del Municipio los gastos que ocasionen la celebracion de los actos religiosos que se celebren el veinte y cuatro



del mes en curso en conmemoracion al primer aniversario de la liberacion de este pueblo por las fuerzas de nuestro varón Eandillo Franco a cuyo acto debe invitarse a todos los organismos y autoridades de la Villa para poder de relieve nuestra gratitud y agradecimiento a los que nos liberaron. Asi mismo hace constar que con motivo de las tertulias y fiestas populares celebradas por la cuarta Bandera de Castilla en este pueblo para engranar los fondos destinados a Ocio Social por el Comandante de las fuerzas se requirio al Ayuntamiento para que cooperara a dicho fin y dado el caracter de la fiesta en la cual concurren las circunstancias de destinar los fondos a fines benéficos y altruistas donde se ayude y socorre a tanto desdichado, el Municipio entregó veinte y cinco pesetas, cantidad sumamente escasa en paror si que con fecha diez de Abril ultimo donó quinientas pesetas a pesar de la angustiosa situacion economica en que se encuentra este Municipio.

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez oídas las manifestaciones que expone la Presidencia acordaron por unanimidad que todos los actos de que antes se hace mención se paguen con cargo a los fondos del Municipio y al presupuesto de gastos para el corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la reunion a las tres horas levantandole la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad, y de lo que yo el Secretario certifico

Esteban Sanz *Pedro Liviano* *Gregorio Ortiz*
Antonio Lopez

Señor ordinario del día 1º de Agosto del Año 1939- Año de la Victoria Supletoria a la del día 30 de Julio de 1939 Señores concurrentes

En la Villa de Medellín a uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las tres horas, y reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Eusebio Sanchez Barcoica quien siendo la hora señalada abrió el acto. Después de darn por mi el insigne Secretario lectura al acta au-

Alcalde Presidente *terior que fué aprobada, por la Presidencia se ordenó se lejan los Bo.*
 D. Federico Sandoz Barrena *libros Oficiales y correspondencia recibida lo cual una vez efectuado que*
 Concejal *dió la Comisión entrada y acuerdo dar cumplimiento en cuanto a la un-*
 D. Pedro Liviano Bruma *ica se interesa.*

D. Gregorio Ortiz Fano *Seguidamente y por la Presidencia se expone que dada la época en*
 Secretario *que nos encontramos el campo requiere una custodia constante si*
 D. Antonio Fern Martin *fué de que los productos estén completamente vigiados y como*
 este Municipio solo tiene cubiertas dos plazas de las cuatro de que
 da rurales que en el mismo existe se está en el caso de cubrir
 las dos restantes toda vez que son insuficientes para tales atenciones
 las dos plazas que están desamparadas en esta Corporación y co
 mo al encontrarnos en plena recolección no puede demorarse la
 prestación de dichos servicios se cree está en el caso de conceder
 vela a los Señores que previamente lo solicitaron y que de una
 manera accidental lo vienen desempeñando desde el día veinte y
 seis de Julio próximo pasado. Los Señores que componen la Comi
 sion oidas las manifestaciones - hechas por la Presidencia acuer
 dan por unanimidad confirmar en los cargos que tienen desempe
 ñando con carácter interino a los guardas rurales al servicio de
 este Municipio Manuel Bruma Menor y Francisco San Juan,
 ambos mayores de edad y vecinos de esta población y personas de
 reconocida solvencia y honradas para el desempeño del mismo,
 notificandolos así a los interesados.

A continuación y por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Señores
 que componen la Comisión de unos oficios librados a este conjunto
 veniente por el de Villanueva de la Serena por los cuales interesan
 se recabe de los organismos superiores cuantas facilidades sean
 necesarias para exportación de la uva de uva toda vez que se
 trata de un cultivo de mucha trascendencia para esta Región
 a la vez que para la Economía Nacional porque de esta forma
 se revalorizan los productos y se invierte en las faenas de reco
 lección mucho personal de ambos sexos con lo que se resolvería
 en parte el paro agostoso que en esta población existe. Los Seño
 res que componen la Comisión acuerdan por unanimidad se eleva
 oficios a tal efecto a la Excmo. Diputación Provincial y al
 Ministro de Industria y Comercio notificandolos a la Alcaldía
 de Villanueva de la Serena a quien se le hará saber que a la



vez que ostenta su representación, asuma la de este Municipio el que está dispuesto a pagar la parte proporcional de gastos que le corresponda, a base de que en la corta, suase y preparación de la uva se invierta personal de esta población.

Pago. A continuación por el Secretario se dio lectura de las facturas y recibos y nominas del funeral que habia en edificios propiedad de este Municipio de distintos gastos y servicios para su aprobación, los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto de gastos y que son y que son los que a continuación se detallan. A Don Agustín Buitrago Jarama, por un viaje con un coche de su propiedad a Badajoz con fiestas; a Don Antonio Pérez Martín, por gastos realizados por cuenta del Ayuntamiento por el Alcalde Comandante Militar y el que asiste a asuntos relacionados con el Municipio veinte y seis pesetas ochenta y cinco centimos con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º ambas facturas; a Don Antonio Majoral Bruns por las fiestas religiosas celebradas en esta Parroquia, y que son el funeral celebrado por el alma de Don José Calvo Sobill, y fiesta del trabajo, y fiesta de la liberación de esta Villa veinte y cinco pesetas con cargo al Capítulo 13 Artículo 3º; a Don Antonio Moreno Jarama por un día de trabajo con un carro de su propiedad para acarrear materiales para la reparación de edificios propiedad de este Municipio veinte y cinco pesetas; a Tomas Siles Douso y Dolores Siles Douso por jornales invertidos en la limpieza de edificios propiedad de este Ayuntamiento a razón de siete jornales cada una a razón de cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos cada día veintea y tres pesetas ochenta y cinco centimos; a Don Juan Bravo Grande por material y útiles suministrados a este Municipio para la reparación de edificios propiedad del Municipio, según factura ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos; a Felguera Léal Muranda y otros, por jornales invertidos en la reparación de edificios propiedad del Municipio desde el día diez y siete al veinte y dos de Julio inclusive según nominas docientas veinte y siete pesetas ochenta y cinco centimos; a Quirós y varios vecinos más de esta, por jornales invertidos en la reparación de edificios propiedad del Municipio desde el día veinte y seis al veinte y nueve de Julio inclusive ciento cincuenta y cuatro pesetas ochenta centimos según nominas; todas estas últimas facturas recibos y nominas con cargo al Capítulo 11 Artículo 1º.

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados debidamente las facturas recibos y nominas presentados acuerdan

por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capitulo
los y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio
para el presente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la reunion
levantandole la presente acta que previa lectura firman todos los
concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario
certifico *Gregorio Ortiz*

Pedro Liviano

Antonio Ferr

Señor ordinaria En la Villa de Medellin a las once horas del dia dos de Agosto
del dia dos de de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunidos los
Agosto del año 1939 Señores que al margen se expresan que constituyen la Comision
Año de la Victoria Jutora en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto, al efecto de cele-
Señores concurrentes brar Sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sanchez Bar
Alcalde Presidente mona, quien siendo la hora señalada declaro abierto el acto.
D. Eudoro Sanchez Barmon Despues de darse por lei el impuesto Secretario lectura al acta en
Comisales tener que fue aprobada, por la Presidencia se expone se leyeron los Bo-
D. Pedro Liviano Comuna letines Oficiales y correspondencia recibida, lo que una vez efectuado que-
D. Gregorio Ortiz Ferr do la Comision enterada y acordó dar cumplimiento en cuanto en la uni-
Secretario ma se interesa.
D. Antonio Ferr Anstos Pagot: A continuacion por el Secretario se dio lectura de las facturas re-
cibos y nominas de personal presentados de distintos gastos y servicios pa-
ra su aprobacion, los cuales deben ser formalizados con cargo al vi-
gente presupuesto de gastos y que son los que a continuacion se deta-
llan: A Don Pedro Manuel Bravo por gastos de viaje y dieta como
Cominucado de la Mancomunidad Santaria Provincial con cargo
al Capitulo 18 Articulo 11º; A Don Pedro Ortiz Capilla por abono de
Nominas especial de pago del Subsidio familiar, como obrero que con ca-
racter especial y eventual emplea este Municipio quince meses con cargo
al Capitulo 9º Articulo 8º; A Don Carmelo Kuaral Linares por sueldo co-
mo pobre tramuntado a su paso por esta desde Malaga a Madrid diez
pesetas con cargo al Capitulo 8º Articulo 11º; A Sanchez y Sanchez Ferr
por su factura presentada por el alumbrado publico durante el mes de
Julio cinco una peseta ochenta centimos con cargo al Capitulo 4º Articu-
lo 1º, a Don Julian Sanchez Montero por trabajos realizados durante de



das en las dependencias del Municipio tres puntas segun reite con cargo al Capitulo II Artículo 1º; a Don Fernando Barroso Escribano por dos dias de trabajo invertidos en las dependencias de este Municipio tres puntas segun reite; a Don Fulgenio Léal Miranda, y otros vecinos de esta por varios jornales invertidos en la reparacion de los edificios propiedad de este Municipio, doscientas veinte y dos puntas segun nominal, estas dos ultimas con cargo tambien al Capitulo II Artículo 1º.

A continuacion por el Sr. Alcalde Presidente se expone que por el medico titular de esta poblacion Don Adolfo Barredo Ordoz se a elevado a este Ayuntamiento certificacion facultativa del estado de la joven vecina de esta Villa Rosa Ortiz Garcia la que para su trata- miento y curacion necesita el ingreso en el Hospital Provincial sin dudora de clase alguna. Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad que se instruya por esta Corporacion el correspondiente expediente de beneficencia y se solicite de la Comis. Dipu- tacion Provincial el ingreso de la misma paciente en el Hos- pital Provincial para su curacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la reunion levantandose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico

Escritor Pedro Liviano

Gregorio Cortés
Antonio Pérez

Junta ordinaria del dia veinte de Agosto del año 1939 - Ciudad de la Victoria.
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Teodoro Santos Barrena
Concejales
D. Pedro Liviano Barrena
D. Gregorio Cortés Ruiz

En la Villa de Medellin y siendo las once horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision Gestora en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto, al objeto de celebrar Junta ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Santos Barrena, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Despues de darse por lei el infrascrito Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, por la Presidencia se expone se leyan los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, lo que una vez efectua-

Secretario

do queda la Comision enterada y acuerdo dar cumplimiento en cuanto
D. Antonio Perez Martin lo a la misma se interesa

Pagos: A continuacion y por el Secretario se dio lectura de las facturas recibidas y nominas de personal presentados de distintos gastos y servicios para su aprobacion, los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto de gastos y que son los que a continuacion se detallan; a Doña Maria Juana Gonzalez Morillo la cantidad de ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por arrendamiento del local Escuela de niñas numero tres de niñas de su propiedad con cargo al Capitulo 16 Imprenta, segun factura; a Don Francisco Gallardo por dos espaldas reparto cuatro pesetas segun factura; a Don Jose Gravado por material y utiles de construccion suministrados al Ayuntamiento ciento veinte y siete pesetas cincuenta centimos segun factura del 12 del corriente; a Don Fulgenio Leal Mirauda y otros por jornales invertidos en las obras del Municipio trescientas diez pesetas sesenta centimos; a Don Jose Gravado Macho y otros por el mismo concepto quinientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos segun nominas recibidas al efecto; estas facturas y nominas con cargo al Capitulo 11 Artículo 1º; a Don Manuel Barrena por material de oficinas para cuestiones de quinientas cinco treinta pesetas con sesenta centimos con cargo al Capitulo 1º Artículo 11; al mismo por impresos y expedientes para la Comision Local del Subsidio al combatiente seiscientos ochenta y una maravedis y cinco, Capitulo 6º Artículo 2º; al estado Sr Barrena por material de oficinas para el Ayuntamiento trescientas una pesetas treinta centimos, con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º segun cuenta de la correspondiente factura; a Don Antonio Perez Martin por desplazamiento a Badajoz su representacion del Ayuntamiento ochenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos segun recibo con cargo al Capitulo 2º Artículo 2º; a Don Reyes Garcia y B Campomanes por suministro de medicamentos a familias pobres acogidas a la Beneficencia Municipal ciento cincuenta y tres pesetas veinte y cinco centimos; a Don Benigno Pascual Diaz por leche suministrada para socorro de lactancia acordado por el Ayuntamiento cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos ambas con cargo al Capitulo 8º Artículo 1º; a Pablo Ortiz Aparicio por socorro para trasladar a su mujer a Badajoz por hallarse gravemente enferma



veinte pesetas con cargo al Capitulo 8º Artículo 3º; a Don Manuel Maldonado por trabajos estadísticos encomendados por el Ayuntamiento ciento veinte y cinco pesetas con cargo al Capitulo 1º Artículo 1º segun factura, el Boletín Oficial de la Provincia por la suscripción del corriente año ciento sesenta y ocho pesetas con cargo al Capitulo 1º Artículo 8º; al agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Surra Sainz por su haberes del segundo trimestre del año actual, sesenta y dos pesetas sesenta centimos segun recibo; y al mismo por gastos de correo y otros menores durante el mismo trimestre treinta y siete pesetas noventa centimos, segun estado de cuentas, ambas con cargo al Capitulo 6º Artículo 2º; a la Mancomunidad Provincial para pago de los haberes por todos conceptos del Sr. Inspector Veterinario Municipal de esta población desde primero de Enero al treinta de Junio ultimo mil cuarenta y cuatro pesetas veinte y dos centimos; y a la misma Mancomunidad para pago del Medico Titular de sus haberes por todos conceptos durante el primer semestre del corriente año mil novecientos doce pesetas sesenta centimos, segun factura de entrega en la Tesoreria del Banco Central en Don Benito, con cargo al Capitulo 4º Artículo 6º y Capitulo 8º Artículo 1º. Los Señores que componen la Comisión Gestora, una vez examinados detenidamente facturas recibos y manifiesto presentado acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capitulo y Articulos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

Quo habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la reunion levantándose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico

Leandro Sainz

Pedro Liviano

Gregorio Ortiz

Antonio Perez



Diputación Provincial relevuado con un embargo hecho a este Ayuntamiento en compañía del Sr. Alcalde del termino la cantidad de cinco sesenta y cinco reales con cargo al Capitulo 2.º Artículo 1.º; a Don Antonio Fern Martin por la adquisicion de un timbre móvil para reintegro de documentos de este Ayuntamiento la cantidad de quince reales con cargo al Capitulo 6.º Artículo 1.º. Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados detenidamente los facturas recibidos y nominas presentadas acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la reunión levantándose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que go el Secretario certifico

Secretario

Pedro Luciano

Gregorio Ortiz

Antonio Fern

Señor suplente a la del día 1.º de Septiembre del año 1939. Año de la Victoria.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Teodoro Saucedo Carmona

Louisalet

D. Pedro Luciano Cruzera

D. Gregorio Ortiz Fern

Secretario

Antonio Fern Martin

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día once de Septiembre del año mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto al efecto de celebrar Sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Saucedo Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto

Después de darse por un el impasible Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, por la Presidencia se expone se leyeran los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedó la Comisión reunida y acordó dar cumplimiento en cuanto en la misma se interese

A continuación por la Presidencia se da cuenta de un escrito elevado a la misma como Presidente de esta Comisión Gestora del termino de esta población Fernando Barro Cruzera por el que solicita la plaza de Comisario Caceres de esta Villa

que es la de empleado en el Castillo para poder resolver de esta forma la situación tan precaria en que se encuentra.

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez dada lectura del escrito de referencia por unanimidad acuerdan: Que estando interinamente desempeñando la citada plaza por el vicario de esta Joaquín Peto Quirós a satisfacción de todos se da por que el mismo se estimula en las funciones que le están encomendadas resulta violento que sin causa ni motivo que lo justifique despedir al que la viene desempeñando para comendársela al solicitante lamentando las circunstancias que en el mismo concurre pues este Ayuntamiento le tomara en cuenta para la primera ocasión que haya por el modo de colocarle en dicho cargo o en otro análogo y de momento darle ocupación en los diversos trabajos que está realizando este Ayuntamiento en reparación para atender a sus necesidades acordando así mismo se notifique al interesado para su conocimiento.

A continuación y por la Presidencia se da en su mismo cuenta de un oficio elevado a esta Comisión Gestora por el cual el vicario de la curia Don Antonio Romero Capia de haber cesado en el treinta y uno de Agosto último en el cargo que venia desempeñando de encargado del Registro de Colecciones Obrera de esta población y que desde dicha fecha venia desempeñando dicho cargo por el también vicario de esta Registrador Auxiliar Cortés. Los Señores que componen la Comisión Gestora quedaron enterados para todo el efecto.

Pago. A continuación por el Secretario se dio lectura de las facturas recibidas y nominadas de formal presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobación, las cuales deben ser formalizadas en cargo al siguiente presupuesto y que son los que a continuación se detallan; a Don Narciso Martiner por sus libros de tinta para las oficinas de este Municipio, según factura cuarenta y cuatro pesetas con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º; a Don Manuel Márquez Barral por la limpieza general de la máquina de escribir ajenle tipo de letra y utensilios de limpieza torullos de moxamula según factura setenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo 6º Artículo 5º; a la Manicomunión Sanitaria Provincial por el pa-



go en parte de los haberes del Medio Titular de esta Joflaura segun factura de entrega de la Sucesal del Banco Central de Don Benito la cantidad de cuatrocientas ocho fanegas cuarenta y ocho centimos con cargo al Capitulo 8º Artículo; a Don Antonio Romero Jimia por el pago de la nomina especial del Subsidio familiar como obra eventual de este Municipio la cantidad de quince fanegas con cargo al Capitulo 9º Artículo 8º; a Don Don Pulido Torres por venta a este Ayuntamiento del mil cuatrocientas tejas para la reparacion de los edificios propiedad del mismo al precio de una fanega setenta y cinco centimos cinco to la cantidad de ciento treinta y mil fanegas cuarenta centimos; a Don Fulgencio Leal Miranda y otros vecinos de esta por trabajos invertidos en reparacion de los edificios propiedad del Ayuntamiento, segun nomina la cantidad de ciento sesenta y ocho fanegas; a Don Fulgencio Leal Miranda y otros vecinos de esta por trabajos invertidos en la reparacion de los edificios propiedad de este Municipio segun nomina la cantidad de ciento sesenta y ocho fanegas, estas tres ultimas nominas con cargo al Capitulo 11 Artículo 1º; a Don Agustín Anita Gomez como Secretario de la Comision Local del Subsidio al Combate por certificados de padronel y correspondencia, transferencia de fondos y otros asuntos por el mismo desde primero de Enero del presente y uno de Agosto del año actual segun factura la cantidad de veinte y cuatro pesetas diez centimos con cargo al Capitulo 6º Artículo 2º.

Los Señores que componen la Comision Gestora una vez examinados detenidamente las facturas recibos y nominas presentadas acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose la presente Acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

Secretario

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano



POAMEX

Antonio Paez

Sesión ordinaria En la Villa de Medellín siendo las once horas del día veinte de Sept. del día 20 de Sept. de 1939 - Año de Señores que al margen se exponen que constituyen la Comisión Gestora en la Victoria

Señores concurrentes ordinaria, bajo la Presidencia de Don Eudoro Sánchez Barroeta quemando la hora señalada declaró abierto el acta.

D. Eudoro Sánchez Barroeta Presidente Después de darse por ley el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, por la Presidencia se expone se leyeron los

D. Pedro Linares Barroeta Consejal Bolines Oficiales y correspondencia Oficial recibida, lo que una vez efectuado queda la Comisión entrada y acorda dar cumplimiento sea cuanto en la misma se interesa

D. Gregorio Ortiz Pardo Secretario
D. Antonio Pérez Martínez
Al continuar por la Presidencia se da cuenta de una carta elevada a la misma por Doña Emilia Orama Vda. de Don Luis Gonsales Miranda con residencia accidental en Medicina de Rioseco por la que dicha Señora solicita se le conceda los derechos pasivos que le correspondan por el tiempo que en finado esposo desempeñó la Titular de Farmaceutico de esta población, corroborando el expediente que inició con motivo del escrito elevado por dicha Señora al Subsecretario del Municipio del Interior, en el cual recae Decreto de la Presidencia por el que se ordenaba que la recurrente aportara a dicho expediente documental bastante y cuantos datos estuvieran a su alcance al objeto de que los Señores que componen la Gestora con elemento de juicio suficiente puedan determinar la pensión que a la misma correspondía si a ella hubiera lugar en caso a que el Archivo Municipal fue destruido por completo por las hordas marciales, y no existir por ese motivo antecedentes de clase alguna, entendiendo que a la citada Señora se le comunicó dicho noticio por conducto de la Alcaldía de Santa Ana, en copia que se hizo para tal efecto sin que hasta la fecha lo haya realizado.

Los Señores que componen la Comisión oídas las exposiciones de la Presidencia en vista de que la recurrente no ha aportado los datos que se la internaba se han informado debidamente de si el finado Don Luis Gonsales Miranda y Pizarro desempeñaba la Titular de Farmaceutico de esta Villa y de las gestiones practicadas han conseguido averiguar con certeza que el citado Señor Gonsales Miranda fue un industrial establecido en esta



posterior sin que en ningún momento desempeñara la expresada titular hasta el extremo de que mensualmente liquidaba con el Municipio los medicamentos que suministraba a las familias pobres a cargo de la Beneficencia, por cuyo motivo por unanimidad acordaron no ha lugar a conceder a la solicitante Doña Emilia Orama Maza la pensión por viudedad de su esposo.

De la misma forma y por la Presidencia se manifiesta que la expresada Señora Orama en su citada carta reclama a este Municipio nueve mil pesetas que dice que adeudaban a su esposo por medicamentos suministrados, sin mas documentos que lo justifiquen que la manifestación de la misma en su expresada carta.

Los Señores que componen la Gestora manifiestan que les consta de una manera cierta por existir pruebas testificales bastantes en esta postulación que el día 7 y ocho de febrero de mil novecientos treinta y siete los miembros que componen esta Corporación entregaron al finado Don Luis Gonsalo Miranda la suma de dos mil pesetas saldo que resultaba a favor de dicho Señor de la total liquidación que en ese día practicaron, por cuyo motivo este Municipio no debe a la viuda y herederos del Señor Gonsalo Miranda cantidad alguna por dicho concepto.

De ambos acuerdos expedirse certificación y notifiqúese a la interesada por conducto de la Alcaldía de Medicina de Rioeco para conocimiento de la misma.

Seguientemente y por la Presidencia se da cuenta de una comunicación librada a esta Alcaldía por conducto del Cabo de la Guardia Civil de esta Villa y Comandante del puesto de la misma por el cual la Comisión Gestora de la Excelsísima Diputación Provincial da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la misma el veinte y tres de Agosto próximo pasado sobre las deudas que a favor de la misma tienen los Ayuntamiento; y hallándose el de Presdellu, incurso en los deudores toda vez que según comunicó el Agente de este Municipio el mismo adeudaba a la expresada Diputación por aportación correspondiente a los años

mil novecientos treinta y tres al mil novecientos treinta y seis la cantidad de nueve mil novecientas una justas ochenta y siete centimos por cuyo motivo estaba este Ayuntamiento embargado y tenía la obligación de retener el veinte por ciento de los ingresos que por todos conceptos se realizaban para cubrir las necesidades atenciones, extremos que ha sus cuenta por que al recibirse en esta Corporación, el Oficio del Agente, el Alcalde y Secretario de este Municipio se desplazaron a Badajoz a informar se detenidamente en la misma Diputación del asunto que se trataba toda vez que esta Corporación no sabia antecedentes de clase alguna ni por conducto alguno con anterioridad al veinte de Agosto proximo pasado se tuviera noticia de semejante descubrimiento.

Los Señores que componen la Comisión Gestora debidamente informados por unanimidad completa han acordado: Que como al confeccionar los presupuestos para el corriente ejercicio no tenían antecedentes de dicho descubrimiento no consignaron cantidad alguna para dichas atenciones; que como dadas las circunstancias que concurren en esta población en que la mayor parte de los edificios Públicos han sido destruidos el Municipio se ha visto en la necesidad de acometer ciertas obras de carácter urgente por cuyo motivo ha dispuesto de un numerario para estos efectos así como ha hecho frente a todas las atenciones que está obligado el Ayuntamiento; y como en el presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación del corriente año no existe consignación para cubrir el descubrimiento expresado por las razones expuestas, se está en el caso de manifestar a la Diputación Provincial que este Municipio está dispuesto a satisfacer a la misma cuantos descubrimientos tenga en su contra por todos conceptos, pero que no siendo factible de momento pagar la deuda expresada lo hará con cargo al presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta en consignaciones que para tales efectos se figure en el mismo.

De este acuerdo libre certificación para la Excelentísima Diputación Provincial al objeto de que la misma manifieste lo que el Ayuntamiento de Medellín le adeuda por todos conceptos para tenerlo en cuenta al confeccionar los presu-



puntos para el proximo ejercicio del mil novecientos cuarenta y de esta forma satisfar cuantos descubiertos existan contra la Corporacion.

Pagos

A continuacion por el Secretario se dio lectura de las facturas recibos y nominas de personal presentados de distintos gastos y servicios para su aprobacion los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto y que son los que a continuacion se detallan; A Sanchez y Sanchez Torro por el alumbrado publico de esta poblacion correspondiente al mes de Agosto se sigue factura ciento una peseta ochenta centimos con cargo al Capitulo 4º Artículo 1º; A Don Alejandro Sierra Lusaal por cinco jornales invertidos en acotar terreno infestado de langosta a razon de seis puntas cincuenta centimos uno la cantidad de treinta y dos puntas cincuenta centimos sigue factura; A Don Antonio Brueca Ap. de por cuatro jornales invertidos en acotar terreno infestado por langosta a razon de seis puntas cincuenta centimos uno la cantidad de veinte y seis puntas, estas dos facturas con cargo al Capitulo 4º Artículo 6º; A Don Fulgencio Leal Miranda y otros vecinos de esta por jornales invertidos en la reparacion de edificios propiedad de este Ayuntamiento docecientos puntas sigue nominia con cargo al Capitulo 11 Artículo 1º.

Los Señores que componen la Comision Gestora una vez examinados detenidamente las facturas recibos y nominas presentadas acuerdan por unanimidad que se formalisen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose la presente acta que previa lectura firman todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = suficiente = hasta el extremo = Vale

Pedro Liviano

Esteban Santos

Gregorio Ortiz

Antonio Perez

Junta ordinaria

del día 30 de Agosto
de 1939 - Año de la
Victoria

Señores Concejales
Alcalde Presidente

D. Andrés Sánchez Carrasco
Concejales

D. Pedro Linares Cruz

D. Gregorio Ortiz Pardo
Secretario

D. Antonio Perea Martínez

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día treinta de
Septiembre del mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, reunidos
los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión
Gestora en las Casas Comatoriales habilitadas al efecto al objeto
de celebrar Sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Federico San
Alcalde Presidente
Después de darse por ley el expediente Sertario lectura al acta an-
terior que fue aprobada, por la Presidencia se expone se levan
los Boletines Oficiales y correspondencia Oficial recibida lo que una
vez efectuado queda la Comisión enterada y acordó dar cumplimiento
en cuanto se la cunna se interesa

A continuación por la Presidencia se expone que con motivo de que en
fecha primera se ha de proceder por este Municipio a la recaudación
del Repartimiento General de Utilidades, es necesario designar una per-
sona que se encargue de la expresada recaudación para que a su
dida que la haga realizando paulatinamente y por liquidaciones
quincenales haga los ingresos de los fondos que obtenga en las
Áreas Municipales del Ayuntamiento, previo justificante que se los
expedira al Recaudador con las oportunas cartas de pago que se
extienda al efecto.

Los Señores que componen la Comisión Gestora oídas las manifes-
taciones de la Presidencia acuerdan por unanimidad designar
para el expresado cargo de Recaudador de los fondos del
Repartimiento General de Utilidades al Oficial primero de este
Ayuntamiento Don Julio Linares Cruz, persona honrada y
de reconocida solvencia moral, habituado a desempeñar esta
clase de cargo por haberlo practicado anteriormente, a quien se le
notificará por Oficio este acuerdo para conocimiento y acepta-
ción del mismo

Pago. A continuación por el Sertario se dio lectura de las facturas recibidas y
nominales de personal presentadas de distintos gastos y servicios para
aprobación las cuales deben ser formalizadas con cargo al siguiente pre-
supuesto y que son los que a continuación se detallan; a Don Ramón
Sánchez Blanco por materiales de construcción para la reparación de edi-
ficios propiedad de este Ayuntamiento según factura número cuatro
puntos setenta y cinco recibidos con cargo al Capítulo II Artículo 1º; a
Don Fulgencio Leal Miranda y otros sucesos de esta por jornales invertidos



en la reparacion de edificios propiedad del Ayuntamiento segun nomina ciento ochenta y tres pesetas con cargo al Capitulo 11 Artículo 1º; a Don Constantino River Leon y otros por la extraccion de aguas residuales para desfogones de pozos aguas existentes en esta poblacion segun nomina la cantidad de cuarenta y una peseta con cargo al Capitulo 1º Artículo 5º; a Don Francisco Gallardo por dos espuestas, para las obras de reconstruccion de los edificios de este Ayuntamiento segun recibe la cantidad de cuatro pesetas con cargo al Capitulo 11 Artículo 1º; a Don Antonio Perez Martin y a Don Miguel Truena Muñoz por el pago del Subsidio Familiar, como explotados que con caracter fijo prestan servicios en este Municipio segun nomina la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos con cargo al Capitulo 9º Artículo 8º; a Don Pedro Lorano Gallego y demas guardas rurales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento por sus haberes perteneciente al tercer trimestre o sea a los meses de Julio Agosto y Septiembre inclusive segun nomina la cantidad de mil ochocientos cincuenta y una pesetas cuarenta y ocho centimos con cargo al Capitulo 4º Artículo 5º; a Don Antonio Perez Martin y demas personal que con caracter fijo trabaja en las Oficinas de este Municipio segun nomina la cantidad de dos mil novecientos setenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º.

Los Señores que componen la Comision Gestora una vez examinados definitivamente las facturas recibos y nominas presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico

Antonio Somoza

Pedro Liviano

- 1 Sesión ordinaria del
- 2 día 10 de Octubre de
- 3 1939 - Año de la Victoria
- 4 Señores Concurrentes
- 5 Alcalde Presidente
- 6 D. Teodoro Sánchez Carmona
- 7 Concejales
- 8 D. Pedro Liviano Toranzo
- 9 D. Gregorio Ortega Pardo
- 0 Secretario
- 1 D. Antonio Pérez Domínguez

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sánchez Carmona quien desde do la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de dar por un el expediente Secretarial relativa al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia Oficial recibida lo que una vez efectuada queda la Comisión enterada y acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se interina.

En continuación por el Secretario se dio lectura de las facturas y recibos presentados de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto y que son los que a continuación se detallan; a la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio urbano de un teléfono instalado en la Comandancia Militar la cuota correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado la cantidad de tres pesetas cincuenta centavos según factura con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º; a Don Pedro Pardo Pardo por dos pliegos de papel cuarte para la Comandancia Militar la cantidad de una peseta cincuenta centavos según factura con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados detenidamente las facturas y recibos presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión levantándose la presente acta que previa lectura firmase todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que por el Secretario certifica

Teodoro Sánchez Carmona Gregorio Ortega Pardo
 Pedro Liviano Antonio Pérez Domínguez



En la Villa de Medellin siendo las once horas del día veinte de octubre de mil novecientos treinta y cinco - Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Comunesales habilitadas al efecto al objeto de celebrar

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de

1939 - Año de la Victoria

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Federico Sanchez Barrios

Comisales

D. Pedro Liviano Cruz

D. Gregorio Ortiz Ruiz

Secretario

D. Antonio Perea Martin

Sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Federico Sanchez Barrios quien siendo la hora señalada declara abierto el acto.

Después de darse por lei el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone se leyan los Boletines Oficiales, y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado queda la Comisión enterada y acorda dar cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

O continuacion por la Presidencia se expone que al objeto de dar cumplimiento a la circular de la Junta Provincial de Primera Convocatoria de catorce del corriente inserta en el Boletin Oficial de la Provincia en fecha diez y siete del mes actual es necesario formular la propuesta del Concejal que ha de formar parte de la Junta Municipal de Primera Convocatoria para notificar el nombramiento a la citada Provincial para constituir rápidamente los organismos locales en el plazo sucesivo de diez dias.

Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad designar para el citado cargo al Concejal de este Municipio Don Pedro Liviano Cruz acordando asimismo se notifique el nombramiento por Oficio a la citada Provincial para que surta el nombramiento a fin de constituir la Junta Municipal invocada.

Seguidamente y por el Secretario de este Municipio se dio lectura a los Señores que componen la Comisión Gestora del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el proximo año de mil novecientos cuarenta habiendose dado lectura a todos los documentos que lo integran los que han sido examinados detenidamente.

Los Señores que componen la Comisión acuerdan por unanimidad aprobar el referido proyecto de Presupuesto y que se eleva copia al Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletin Oficial al objeto de exponerlo al publico para que formule contra el mismo las reclamaciones que considere pertinentes.

Igualmente por la Presidencia se manifiesta que desde el dia y efecto del presente y por el recaudador habilitado para este efecto

el Oficial primero de este Municipio Don Juliá Linares Truena de esta
coheando el Reparto de Utilidades correspondiente al ejercicio ac-
tual habiéndose dado de plaso en sus horas la readaptación volun-
taria y publicados los bandos consiguientes en esta población y en
las de Don Benito y Santa Cecilia por conducto de sus respectivas
Alcaldías en virtud de Oficios elevados a las mismas para estos
efectos al objeto de poner en conocimiento de todos los contribuyentes
por todos conceptos de este Territorio Municipal con el fin de de teni-
er en lo sucesivo el interés de los mismos.

Págs. A continuación por el Secretario se dio lectura de la fastura pre-
sentada de gastos para su aprobación la cual debe ser formula-
cada con cargo al siguiente presupuesto y que es la que a continua-
ción se detalla; a Sanchez y Sanchez Porro fabrica de electricidad
por el alumbrado publico de esta población durante el mes de Sep-
tiembre pasado la cantidad de cinco mil quinientos con ochenta cen-
tinos según fastura con cargo al Capitulo Artículo

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez examinada
distinguidamente la fastura presentada acordaron por unanimidad
que se formalice dicho pago con cargo al Capitulo y Artículo corres-
pondiente del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente
año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la
Sesión levantándose la presente acta que prima lectura firman
todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que por el
Secretario certifico

Xoselero Sanchez

Pedro Linares

Jose Luis Ortiz

Don Tomás Ponce

Señor ordinario del
día 30 de Octubre del 1937
Año de la Victoria
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Xoselero Sanchez Comarca
Comunales

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día treinta de Octubre
del mil novecientos treinta y siete año de la Victoria, reunido los Señores que
al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas
Comunales habilitadas al efecto al objeto de celebrar Sesión
ordinaria bajo la Presidencia de Don Xoselero Sanchez Comarca quien
siendo la hora señalada declaró abierto el acto.
Después de darse por un el infrascripto Secretario lectura al acta anterior



que fue aprobada por la Prudencia se impone se toparan los Boletines Oficiales y correspondencia Oficial recibida lo que una vez efectuado queda de la Comisión entrada y acuerdo dar cumplimiento en cuanto a la misma se interna.

A continuación por la Prudencia se da cuenta del escrito elevado a este Ayuntamiento por el señor Don Sergio Ponce Pel solicitando la baja de vivienda en esta por haberse trasladado con sus familiares a Santa Cecilia donde ha fijado su residencia. Los Señores que componen la Comisión acuerdan por unanimidad acceder a la baja solicitada por el Sr. Ponce y se libre Oficio a la Alcaldía de Santa Cecilia notificando el alta en la misma para los efectos consiguientes.

Pagos: A continuación por el Secretario se dio lectura de los facturas recibos y nominal del personal presentados de distintos gastos y servicios para su aprobación las cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto y que son los que son los que a continuación se detallan; a la Compañía Telefónica Nacional de España por correspondencia de servicios correspondiente al mes de Octubre de este Municipio y de la Casa Cuartel de la Guardia Civil la cantidad de treinta y cinco pesetas noventa centimos según factura con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º; a Don Salvador López Sanchez por una suvia contada y servida en el día doce del corriente mes fiesta de la Raza la cantidad de cuarenta y cinco pesetas según factura con cargo al Capítulo 13 Artículo 3º; a Don Antonio Alvarado Martín de Castañor y otros por jornales invertidos en la reparación de los edificios propiedad de este Ayuntamiento la cantidad de cinco días y siete pesetas según nominal con cargo al Capítulo 11 Artículo 1º; a Don Antonio Surra Sanja por su haber correspondiente al tercer trimestre del presente año como agente de este Ayuntamiento en Badajoz suma y dos pesetas cincuenta centimos según factura con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º; al mismo por gastos de correo y reintegro de documentos veinte y ocho pesetas treinta y cinco centimos con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º.

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez examinadas las facturas recibos y nominal presentados acuerdan por unanimidad completa que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

D. Pedro Antonio Guerra

D. Gregorio Ortiz Luis
Secretario

D. Antonio Ponce Martínez

7
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Seguidamente y por la Prudencia de espres que con arreglo a la
Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, servicio
Veterinario de veinte y seis de Septiembre ultimo inserta en el Boletín
Oficial de la Provincia de fecha del mismo mes el Ayuntamiento
tiene la obligación de facilitar Microscopio al Inspector Veterinario
de esta parte el reconocimiento del ganado de cerda que se sacrifican
en este Territorio Municipal conforme al artículo primero de dicha
Circular y al tener conocimiento de la misma esta Corporación
elvo escribió al Gobierno Civil manifestando que carecia de Micro-
scopio y de medios económicos para adquirirlo extremos que a la
hora se notificaron al Inspector Veterinario de esta; y este Señor
en vista de ello elvo oficio a la Intendencia Provincial veteri-
naria exponiendo el caso a lo que devota en oficio de veinte y
uno del actual que se otorga en un todo a lo que determina el
citado artículo primero de la Circular invocada siendo respon-
sable personalmente la Alcaldía de lo que pueda suceder por no
tener dotado el servicio y que de no haber del mismo no puede
ser autorizado el sacrificio del ganado de cerda.

Los Señores que componen la Comisión en vista de ello acuer-
dan por unanimidad autorizar al Inspector Veterinario de esta
Don Antonio Pascual García para que por el procedimiento
y por el precio que libremente convenga adquira el Microscopio
a la mayor brevedad dado lo avanzado de la época en
que nos encontramos que ha de empezar pronto el sacrificio del
ganado de cerda cuyo importe el coste pagara el Municipio
con cargo al Capítulo Imprevisto del presupuesto ordinario en la
parte que sea factible toda vez que no existe consignación para
estos efectos, notifiandole este acuerdo al espresado Veterinario pa-
ra todos efectos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la
Sesión levantandose la presente acta que previa lectura firmaron
todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que
yo el Secretario certifico

Ricardo Lamy

Pedro Liviano

Gregorio Ortiz

Antonio Pérez

OFICINA DE REGISTRO

POAMEX

LEY DE EXTRANJERÍA



En la Villa de Medellín siendo las once horas del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, reunidos los señores que al margen se expresan qui constituyeron la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sanchez Carrasco quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por un el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone se leyeron los Dictámenes Oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedó la Comisión en terada y acordó dar cumplimiento en cuanto a la misma se interesa.

A continuación por el Secretario se dió lectura de las facturas, recibos y nominales del personal presentados de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al vigente Presupuesto y que son los que a continuación se detallan: a Gómez y Bourcoer S.A. por tasas para los retratos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil dieciocho pesetas y a Antonio Olveida y partía de Calleson, por jornales invertidos en la reparación de los edificios propiedad del Ayuntamiento, la cantidad de doce pesetas siete pesetas cincuenta centimos, ambos con cargo al Capítulo 11. artículo 1.º; a Don Rafael Garcia y B. Campomanes por suministro de medicamentos de familias pobres atendidas a la Beneficencia Municipal, trescientas cuarenta y cinco pesetas ochenta centimos, con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinadas las facturas, recibos y nominales presentadas acuerdan por unanimidad completa que se formalicen dichos gastos con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que previa lectura firman todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que se el Secretario certifica: Entre líneas y otros recibos de esta población: Vale.

Eudoro Sanchez

Pedro Linares

Gregorio Ortiz

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.

Señores concurrentes
 Alcalde. Presidente
 D. Eudoro Sanchez Carrasco
 Concejales
 Pedro Linares Cruz
 Gregorio Ortiz Pico Págoz
 Secretario
 Antonio Perez Prantia

- = Sesión extraordinaria
- 1 del día 16 de Noviembre de 1939.
- 2 Año de la Victoria
- 3 Señores concurrentes
- 4 Alcalde. Presidente
- 5 Don Federico Sanchez Carmona.
- 6 Concejales
- 7 D. Pedro de Sosa Cruz
- 8 Gregorio Ortiz Pico
- 9 Secretarios
- 10 Antonio Pons Prats

En la Villa de Medellin siendo las once horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen de expresan que conforman la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de Don Federico Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Por la Presidencia se expuso que como consta en la convocatoria la reunión no tiene más objeto que el de dar curso a los asuntos que competen a la Comisión Gestora del escrito elevado a esta Alcaldía por el vecino de esta población José Lorenzo Moreno con el carácter de Presidente de la Comisión del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve por el que se solicita se amplíe el plazo voluntario para la recaudación del mismo en virtud a las circunstancias que desgraciadamente concurren en los vecinos de esta Villa que si es casi completamente imposible el satisfacer el mismo para la fecha designada o sea para el día ocho del actual y por tanto el plazo que el mismo con el carácter expresado solicita sea hasta fin de Febrero del año próximo venidero, en lo que afecta a los contribuyentes vecinos de Medellin pues el plazo designado anteriormente solo debe subsistir para los contribuyentes foráneos.

Los Señores que componen la Comisión dando fe expresa de la precaria situación que atraviesa este humilde vecindario acuerdan por unanimidad acceder a lo que el Señor Lorenzo solicita ampliando el plazo para la recaudación voluntaria del Repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio hasta fin de Febrero del año próximo venidero y que se publiquen bandos para conocimiento del vecindario en general y que el plazo designado quede subsistente para los contribuyentes foráneos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que por ser lecta firmaron todos los concurrentes después de haberse leído en alto dando los gritos reglamentarios de ¡Franco! ¡Franco! y ¡Franco! y arriba España, y en prueba de veracidad

Señor
orden
de M.
lino
Señor
Alc.
D. F.
E.
D.
era
D.
D. A.



yo el Secretario certifico.

Excmo. Sr. Don Pedro Luisiano

Gregorio Ortíz

Antonio Porro

Señor suplente a la ordinaria del día 20 de Noviembre del 1939-
 Cón. de la Victoria
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Eudoro Sanchez Carmona
 Concejales
 Don Eudoro Luisiano Carmona
 Don Gregorio Ortega Pina
 Secretario
 D. Antonio Porro Martínez Pagos

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve; Cón. de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Comunitarias habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.
 Después de darse por mi el infrascrito Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, por la Presidencia se expone se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida de que una vez efectuado queda la Comisión entrada y acorda dar cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.
 A continuación y por el Secretario se dio lectura de las facturas recibidas y nominas del personal presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al siguiente presupuesto y que son los que a continuación se detallan:
 Al Secretario del Juzgado Municipal de esta por gratificación durante los meses de Enero a Junio la cantidad de docientos cincuenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo Artículo 1º; a la Compañía Telefónica Nacional de España; por pago de las cuotas de servicio urbano del mes de la fecha de la Band. Cuartel de la Guardia Civil y Ayuntamiento rehabilitación servicio y conferencias oficiales la cantidad de ochenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos según facturas con cargo al Capítulo Artículo 1º; a Sanchez y Sanchez Porro por alquilado público de esta Villa en el mes de Octubre según contrato anterior la cantidad de veinte una peseta con ochenta y cinco centimos según factura con cargo al Capítulo Artículo 1º; a Tomas Guerrero Sierra por cuatro sacos de fieno suministrados a este Ayuntamiento para las oficinas del mismo la cantidad de treinta y dos pesetas según factura con cargo al Capítulo Artículo 1º; al Antonio Alameda Martín de Parífor y otros por nominas co-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

pecial para el pago del subsidio familiar a los obreros que con ca-
racter eventual han trabajado al servicio de este Municipio en los edi-
ficios propiedad del mismo la cantidad de veinte y seis puntas diez cen-
tenos segun nominas con cargo al Capitulo 8º Artículo ; a Pedro
Gonzalez Quiros y otros vecinos de esta por formalis invertidos en la
preparacion de edificios propios de este Municipio la cantidad de cincuenta
y seis puntas segun recibos con cargo al Capitulo 11 Artículo 1º ; a
Antonio Alameda Martin de Campese y otros vecinos de esta por el mis-
mo concepto la cantidad de doscientas diez y siete puntas segun nominas
a Basilio Fernandez por catorce barras de hierro y nueve catorce
puntas para la compra y arreglo de varias cerraduras de la Casa Cuen-
tel de la Guardia Civil la cantidad de cincuenta y siete puntas segun re-
cibo tasado con cargo al Capitulo 11º Artículo 1º ; a Don Salvador
Gomez Sanchez por su funeral de primera clase en sufragio de Don
Antonio el dia veinte de este mes la cantidad de ochenta y cinco
puntas segun recibo con cargo al Capitulo 13 Artículo ; a Antonio
Barragan Garcia por trabajos llevados a efecto en la confeccion
del Repartimiento General de Utilidades del presente año la cantidad
de noventa y tres puntas segun recibo con cargo al Capitulo 15 Artículo
Unico.

Los Señores que componen la Comision Gestora una vez examinados
debidamente las facturas recibos y recibos presentados acuerdan por
unanimidad completa que se formalicen dichos pagos con cargo a los
Capitulos y Articulos correspondientes del Presupuesto de gastos de este Mu-
nicipio para el presente año.

Segundamente y por la Previdencia se da cuenta de que el Sr.
Doctor Veterinario Don Antonio Mariscal Garcia ha adquirido
el Municipio que se le enajenó en el precio de mil puntas que
se pagaran en la siguiente forma: doscientas cincuenta antes de
finalizar el año corriente y las restantes cincuenta puntas res-
tantes antes de espirar el mes de Febrero del año proximo venide-
ro.

Los Señores que componen la Comision Gestora quedan perfec-
tamente enterados de la adquisicion hecha por el Sr. Doctor
Veterinario de esta Sr. Mariscal aceptandola para el presente
año y acordando recibir los pagos en la forma convenida
por el adquirente.



Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico

Teodoro Sanchez

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Antonio Perez

Antonio Perez

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Teodoro Sanchez Carmona.
Concejales
Don Pedro Liviano Carmona
Gregorio Ortiz Pizarro
Secretario
Antonio Perez Martin

En la Villa de Juchitán siendo las once horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan qui constituyeron la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Despues de darse por lei el infrascrito Secretario letura al acta anterior que fue aprobada, por la Presidencia se le promue se leyeron los Dictámenes Oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedó la Comisión entrada y acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se interese.

En continuacion y por el Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores qui componen la Comisión Gestora de un escrito elevado a la misma por la revista de esta poblacion Rogelio Garcia Cortes por el qui manifiesta que su marido Juan Antonio Jimenez Fernandez qui fue despedido por los honores marciales el primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis desempeño los cargos de Recaudador de Arbitrios y Jefe de Policia de este Ayuntamiento hasta el primero de Marzo de dicho año en que fue destituido sin formacion de expediente ni causa que lo justificara, por lo qui solicita al amparo de un Decreto del Gobierno Nacional, sin determinar fecha de promulgacion ni periodos oficiales donde se halla insertado se le abone el haber integro del tiempo que estuvo cesante mas el importe de los dos últimos meses que desempeño dichos cargos por no haberlos cobrado su estado elprobo o sea los de Enero y Fe.

brero del citado año de mil novecientos treinta y seis y a la vez se concede a la solicitante el cincuenta por ciento del sueldo que su expresado marido disfrutaba por los citados cargos en concepto de pensión alimenticia con carácter vitalicio con arreglo a lo dispuesto por el Gobierno que rige los destinos de la Nación según invoca en el escrito que nos ocupa.

Los señores que componen la Comisión enterados detalladamente del escrito de referencia y estudiado el caso que en el mismo se instruye por enfermedad completa hacen constar: Que es cierto que el citado esposo de la recurrente desempeñó los cargos de Recaudador de Arbitrios y Jefe de la Policía de este Municipio pero que no le asiste la sola virtud la solicitante Rodario García Cortés derecho alguno porqué el Decreto del veintinueve de Octubre último inserto en el Boletín Oficial del Estado número trescientos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que concede a los funcionarios en propiedad de los Ayuntamientos iguales derechos que a los del Estado al fruir los individuos que fueron separados de sus cargos por acuerdo de las Corporaciones Locales o de las Autoridades locales a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis; y como el marido de la solicitante cesó en el desempeño de sus funciones en primero de marzo del mismo año no ha lugar a conceder los beneficios que la recurrente pretende en el escrito de referencia; y en cuanto a los dos meses que dice la solicitante que su citado marido dejó de percibir del sueldo que devengaba como el Archivo Municipal fue destruido por completo por las hordas marxistas no existe en el Municipio anterior al de clase alguna pero se supone que al cesar el mismo en los cargos que venía desempeñando le liquidarían hasta el día en que cesó pues si tal descubrimiento existía a su favor también es de suponer que el interesado en tiempo oportuno entablara el procedimiento ante los Tribunales competentes reclamando la cantidad que le adeudaban.

De este acuerdo expedase certificación para su notificación a la interesada a la que de le hará saber que contra el mismo puede recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de quince días a contar desde el



siguiente al de su notificación.)
Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto levantándose la presente acta que previa lectura firmen todos en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico. =

~~Teodoro Sanchez~~ Pedro Liviano
Gregorio Ortiz
Antonio Perez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Diciembre de 1939 Año de la Victoria.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Teodoro Sanchez Carmona

Concejales
D. Pedro Liviano Carmona
D. Gregorio Ortiz Pizarro
Secretario

D. Antonio Perez Anstun

En la Villa de Fredellin siendo las once horas del día once de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria, reunidos los Señores que al margen se expresan qui constituyeron la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Teodoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por lei el infrascrito Secretario lectura al acta anterior qui fue aprobada, por la Presidencia se aprobaron se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida de que una vez efectuado quedó la Comisión reunida y acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se interpuso.

Pagos: A continuación y por el Secretario se dió lectura de las facturas y recibos del personal presentados de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deben ser formados de acuerdo con cargo al vigente Presupuesto y que son los qui a continuación se detallan; A Sanchez y Sanchez Torro por alumbrado público de esta población durante el mes de Noviembre la cantidad de veinte treinta y tres pesetas quince centimos segun factura con cargo al capítulo 4º, artículo; A Antonio Valdejo y Fernandez la suma de sesenta y cinco pesetas por veinte docenas y cinco cristales suministrados al Ayuntamiento para los edificios propiedad del mismo con cargo al capítulo II, artículo 1º; a Emilio Prunze Cruzada la cantidad de veintinueve pesetas por un día de trabajo

con el caso de su propiedad en el acarreo de materiales para la reconstrucción de edificios propios de este Ayuntamiento con cargo al capítulo 11, artículo 1.^o Don Juan Salazar Prieto la suma de dos mil cuatrocientas cuatro pesetas enteras por la obra de carpintería realizada por el mismo en los Puestos Escolares propios del Ayuntamiento, con cargo al capítulo 11, artículo 1.^o.

Los Señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados detenidamente las facturas y recibos presentados acumulan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

A continuación y sobre la Presidencia se da cuenta de unos escritos elevados a esta Alcaldía por los Maestros Nacionales con ejercicio en esta población Don Antonio Romero Caspita y Doña Cecilia Torres González respectivamente por los que los interesados solicitan que la Corporación les abone los emolumentos que les pertenecen por casa-habitación desde la iniciación del Gobierno Provisional Nacional hasta la fecha en que fueron reemplazados en sus respectivos cargos por el Gobierno o sea hasta el veinte de Octubre y veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho respectivamente al amparo de lo que determina el Decreto de la Presidencia del Gobierno de veintinueve de Agosto último inserto en el Boletín Oficial del Estado de veintiseis del mismo mes en armonía con lo que establece la orden circular de seis de Noviembre próximo pasado.

Los Señores que componen la Comisión Gestora estudiando detenidamente el caso y con vista a las disposiciones invocadas por unanimidad completa hacen constar: Que no ha lugar a lo que los interesados solicitan porque las disposiciones de D. Provisional solo dan derecho a la percepción de los sueldos dejados de percibir por la separación arbitraria que de los cargos que ocupaban desocupando estos funcionarios ordenó el llamado Gobierno Provisorio después del día de Julio de mil novecientos treinta y seis; y no a unos emolumentos como los que reclaman de casa-habitación porque este derecho se adquiere con el ejercicio de la profesión cosa que aunque en contra de la volun-



tad de los funcionarios por la arbitrariedad que con ellos se cometió no llegó a ocurrir en el caso que nos ocupa y a mayor abundamiento que esta población desde que se inició el glorioso movimiento Nacional casi siempre fue zona de guerra hasta el extremo de que el veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete todo el vecindario se vio en la necesidad de evacuarla por cuyo motivo puede decirse sin temor a equivocarse que desde el principio de la guerra no se dieron clases por los maestros en esta Villa todavía que constantemente suponía un peligro por los bombardeos y cañonazos de que era objeto. Además que estos derechos no deben llamarse emolumentos y computarlos como sueldos por un mayor aumento del mismo si no que es una bonificación que los Ayuntamientos hacen a los maestros por su estancia y ejercicio de su profesión en las poblaciones cuando las Corporaciones carecen de edificios propios para facilitarles casas habitables para el funcionario y su familia.

De este acuerdo expedíse certificación para su notificación a los interesados a los que se le hará saber al mismo tiempo de que en el supuesto caso de asistirles algún derecho sería: al señor Rouero hasta el siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho en que se autorizó don Manuel Nogales que de tiempo la escuela suya con carácter interino estaba en el cubierto los derechos que reclama; y en cuanto a la señorita Gómez hasta el treinta y uno de Julio del mismo año por que en primero de Agosto siguiente empezó a percibirlos; y quién contra el mismo pueden entablar recursos ante el Ministerio de Gobernación en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su notificación conforme al Decreto del treinta y uno de Octubre último inserto en el Boletín Oficial del Estado número trescientos.

Del mismo modo y por la Presidencia se da cuenta de un escrito elevado a esta Corporación por la esposa de esta Villa Joaquina Valadez Jueva mujer de Adolfo Rouero Juntos por el que solicita se la dé de baja a ella y sus familiares como vecinos de esta población por haber fijado su residencia en San Benito.

Los señores que componen la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad acordar a lo solicitado y notificar a la Alcaldía de Don Benito este acuerdo para los efectos consiguientes.

Seguidamente y por la Presidencia se da cuenta de la propuesta elevada a este Ayuntamiento por la Casa Sanchez y Plana para que el mismo adquiera un ejemplar de la obra patriótica "Fundadores del Imperio" compuesta de laminas oficiales.

Los señores que componen la Comisión perfectamente enterados acuerdan por unanimidad la adquisicion de la expresada obra y que su importe se cargue al Capitulo de Ingresos por no haber consignacion para estos efectos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que previa lectura fué man tenida por todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

Godofredo Sanchez

Pedro Liviano

Gregorio Pérez

Sesion ordinaria
del dia 20 de Diciembre de 1939.
año de la Victoria
Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente
D. Godofredo Sanchez Carmona.

Concejales
D. Pedro Liviano
D. Gregorio Pérez

Secretario
D. Antonio Pérez

En la Villa de Medellin siendo las once horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, reunidos los señores que al margen se expresan que componen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Godofredo Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por lei el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por la Presidencia se espone se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida lo que verificado quedó la Comisión enterada y acordó dar curso a lo que en la misma se interesa.

En continuacion por el Secretario se dió lectura de los factos recibos y pagos presentados de distintos gastos y servicios para su aprobacion los cuales deber ser formalizados con cargo al vigente Presupuesto y con los que a continuacion se detallan: A Doña Antonia Pérez Ferrnandez, docecientas cincuenta pesetas; a la misma



para Doña Antonia Zarallo Reguio, ciento setenta y siete pesetas cuatro centimos; a la misma para Don Adrian Garcia Gil, setenta y dos pesetas noventa y un centimos; a Doña Cecilia Gomez Sosaales, doscientas cincuenta pesetas; a Don Augustin Anula Gomez, doscientas cincuenta pesetas; a Doña Prospero Rey Salacios, doscientas cincuenta pesetas; todas estas cantidades han sido satisfechas a los interesados con cargo al Capitulo 10, articulo 2º con el caracter de gratificacion como casa-habitacion por su profesion de Maestro Nacional con ejercicio en esta; a Don Augustin Anula como Delegado Local de Auxilio Social para los Comedores, mil doscientas cincuenta pesetas correspondiente a los meses de Mayo a Septiembre inclusive; al Acquitarmento de Don Benito para satisfacer la cuota que corresponde a esta Corporacion por la defensa pasiva de la poblacion civil contra ataques aires, ciento setenta y cinco pesetas siete centimos con cargo al Capitulo 18 de Ingresos por no haber consignacion para estos efectos; al Instituto Provincial de Higiene, mil quinientas noventa y una peseta cincuenta y siete centimos por la cuota que a esta Corporacion le corresponde satisfacer durante el corriente ejercicio, Capitulo 7º, articulo 1º; a Don Antonio Romero Caspia como Encargado del Registro de Colocacion Urbana desde primero de Enero a treinta y uno de Agosto ultimo inclusive, seiscientas sesenta y seis pesetas, sesenta y seis centimos; a Don Rufino Andujar Cortes por el mismo concepto que el anterior o sea desde primero de Septiembre a treinta y uno de Diciembre, trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos ambas partidas con cargo al Capitulo 9º, articulo 1º. A continuacion y por el mismo Secretario se dio cuenta a los señores que componen la Comision Gestora de que al confeccionar los presupuestos para el corriente año se ha dado un error al consignar las cantidades como gratificacion para casa-habitacion a los Maestros Nacionales porque se dice textualmente el Capitulo 10º, articulo 2º, para casa-habitacion a cinco Maestros Nacionales y como son seis los que existen con ejercicio en esta poblacion se ha omitido uno que hay que pagarle de otra forma por no haber consignacion para el. Los señores de la Comision perfectamente enterados del defecto de que adolecen a los citados presupuestos acuerdan por unanimidad que

se pague al Maestro que falta su gratificación por casa-habitación con cargo al Capítulo 18 de Presupuesto por no haber consignación para estos efectos por cuyo motivo se han satisfecho a Don Antonio Romero Capria la cantidad de doscientos cincuenta pesos con cargo al Capítulo invocado; a Don Juan Calomarez Prieto por su factura de los obras de Carpintería realizadas en los edificios propios del Municipio, setecientos noventa y ocho pesos, cincuenta centimos; a Don Antonio Blucida y Martin de Castellón, ciento veinticinco pesos cincuenta centimos por materiales suministrados a este Municipio para las obras de reconstrucción de los edificios del mismo, según factura; ambas con cargo al Capítulo 11; Artículo 1º; a la Compañía Telefonica Nacional de Telegrafía, treinta y cinco pesos diez centimos, según recibos, por las cuotas del Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil con cargo al Capítulo 1; Artículo 10; y a Juan José Murillo por compra de dos sacos de picon para calificación del Ayuntamiento, tres pesos según recibo con cargo al Capítulo 6; Artículo 1º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados detenidamente las facturas, recibos y pagos presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio para el presente año.

A continuación y por la Presidencia se expone a los señores que componen la Comisión Gestora que a pesar de la angustiosa situación económica que desgraciadamente atraviesa este Ayuntamiento es necesario dado el temporal de lluvias y la crisis de trabajo que existe en la población cumplir en parte el axioma de nuestro insigne Caudillo de que no haya un hogar sin frau y sin hambre y con motivo de acercarse las fiestas de Navidad se vece estamos en el caso de practicar en frente algunas obras de misericordia repartiendo a los pobres de solemnidad de esta población cierta cantidad de frau para que en la noche del veinticuatro no falte siquiera esto tan indispensable en los hogares de los desdichados de esta.

Los señores que componen la Comisión Gestora apoyan con beneplácito la iniciativa del Alcalde y acuerdan por unanimidad se repartan ese día entre los pobres de esta ciento cincuenta fraus.



los que se pagaran con cargo al Capitulo 8º articulo 5º que es el designado para socorrer calamidades publicas.

No habiendose mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado. = materiales. = Vale.

Teodoro Sanchez *Pedro Liviano*

Grasgorio Ortiz
Antonio Cora

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1939.

En la Villa de Medellin siendo las once horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria; reunidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Año de la Victoria
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Teodoro Sanchez Carmona.

Concejales
Don Pedro Liviano
Gregorio Ortiz
Secretario
Antonio Perez Martin

Despues de darse por lei el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedo la Comision entera y acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

A continuacion y por la Presidencia se expone que hallandose vacante en esta poblacion la plaza de Inspector Farmaceutico Municipal y al objeto de dar cumplimiento a la orden del Ministerio de la Gobernacion de veintinueve de Noviembre proximo pasado inserta en el Boletin Oficial del Estado del siguiente dia y al oficio recibido en esta Alcaldia en el dia de ayer de la Jefatura Provincial de Sanidad interesando la declaracion de la vacante al amparo de la orden invocada se esta en el caso de dar cumplimiento a la misma con toda urgencia. Los señores que componen la Comision acuerdan por unanimidad dar cumplimiento a la orden citada remitiendo la certificacion comprensiva de los extremos que en la misma se interesan.

Pagos: A continuacion por el Secretario se dio lectura de las facturas recibidas y pagos presentados de distintos gastos y servicios para su aprobacion los cuales deben ser formalizados con cargo al...

gente Presupuesto y que son los que a continuacion se deta-
 llan: A Juan Castilla Exposito, doce pesetas por dos sacos de pi-
 con suministrados al Ayuntamiento para calificacion de las fier-
 ras del mismo, segun recibo con cargo al Capitulo 6.º articu-
 lo 1.º; a Rafael Guillen Ramirez, su mujer, cinco hijos y otros,
 veinte pesetas por socorros a pobres transeuntes a su paso por
 esta localidad para Malaga y otras poblaciones segun recibo con
 cargo al Capitulo 8, articulo 4.º

Los señores que componen la Comision Gestora una vez ex-
 aminados detenidamente las facturas y recibos presentados acuerdan
 por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a
 los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de gas-
 tos de este Municipio para el presente año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada
 la sesion levantandose la presente acta que previa lectura firmaron to-
 dos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el
 Secretario certifico.

Teodoro Sanchez
 Gregorio

Pedro Luisiano

Antonio Perez

— Año 1940 —

En la Villa de Jeddellin siendo las once horas del dia cuatro
 del mes de Julio de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores que
 al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora en
 las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar
 sesion extraordinaria bajo la Presidencia de don Teodoro Sanchez
 Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.
 Después de darse por el infrascripto Secretario lectura al acta en
 virtud que fue aprobada por la Presidencia se expone que como
 consta en la convocatoria la reunion no tiene mas objeto que
 el de proceder al examen de las solicitudes presentadas para en-
 trar las dos plazas de Guardias Municipales sacadas a concurso
 por este Ayuntamiento previo bandos y edictos publicados en el ta-
 blon de anuncios de este Municipio para que en el mismo toma-
 ran parte cuantas personas se interesara y para lo cual ha-

Sesion extraordinaria
 del dia 4 de
 Julio de 1940
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 don Teodoro Sanchez
 Carmona
 Concejales
 don Pedro Luisiano
 don Gregorio Ortiz Pico
 Secretario
 don Antonio Perez

Se
 del
 de
 de
 don
 don
 don



59
 bía de tenerse en cuenta los meritos y circunstancias que concurran en cada uno de los concursantes.

Seguidamente se procedió al examen de cada una de las solicitudes presentadas resultando ser: una de José Cantero Ferrnandes; otra de José Cello Romau; otra de Juan Horacio Quiros y otra de Antonio Ayuso Ruiz; y en vista de las circunstancias que en cada uno de los concursantes concurren los señores reunidos acuerdan por unanimidad designar para dichos cargos de Guardias Municipales a los señores Horacio y Ayuso respectivamente por ser ex-combatientes y creer que reúnen todas las condiciones y aptitud para la misma que se les encomienda, lo que se les notificará a los interesados de oficio que les servirá de credencial.

No siendo otro el objeto de la reunion se dió por terminado el acto levantandose los presentes que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

Teodoro Sanchez
 Gregorio Ortiz

Pedro Liviano
 Antonio Perez

sesion ordinaria
 del dia 10 de Enero
 de 1940

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Teodoro Sanchez
 Carruana.
 Concejales
 Don Pedro Liviano Carruana
 Gregorio Ortiz Pinedo
 Secretario
 Antonio Perez Cuatrecasas

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día diez de Enero de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Carruana quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por mí el infrascrito Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por la Presidencia se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedó la Comisión entrada y acordó dar cumplimiento al asunto en la misma se interesa.

A continuación y por la Presidencia se da cuenta que al objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo primero de la orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre último es necesario conseguir y aprobar si así favorece la plantilla del personal de este municipio en sus diversas clases de ad-

administrativos, facultativos o técnicos y subalternos.

Seguidamente se confeccionó la expresada plantilla enumerando a cada una de las clases que corresponden la realización de los distintos servicios encomendados por esta Corporación resultando una vez dada lectura que se compone de lo siguiente: Personal administrativo: Un Secretario; un Oficial primero; un oficial segundo; un Depositario de fondos; y un Agente en la Capital de la Provincia. Facultativos y Técnicos: Un Médico de asistencia pública domiciliaria; un Inspector farmacéutico; un Practicante; una Comadrona o partera; y un Inspector Municipal Veterinario. Subalternos: Un Vigilante de Arbitrios; dos Inservidos municipales; un Alcaide y voz pública; un Conserje del Cementerio; un Guarda de parques y jardines y cuatro Guardas Rurales.

Los señores que componen la Comisión Gestora aprobaron por unanimidad la plantilla del personal y rangos de que se ha hecho merito anteriormente y acuerdan que se expida de la misma certificación para su remisión a la Dirección General de la Administración Local y su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión levantandose por presente acta que formará lectura firmen todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

Teodoro Sandoval

Pedro Liviano

Gregorio Ortíz

Antonio Pons

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1940.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

H. Teodoro Sandoval

Carumora

Concejales

H. Pedro Liviano

Gregorio Ortíz

Secretario

Antonio Pons

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta reunidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de don Teodoro Sandoval Carumora quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por mi el infrascrito Secretario lectura al

POAMEX

IMP. DE ESTADOS



acta anterior que fué aprobada por la Presidencia se espone
en se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida
acordando dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

A continuación y por la Presidencia se lee que al efeto
de dar cumplimiento a la circular de la Junta Provincial
de Primera Instancia del día de Diciembre último inserta en
el Boletín Oficial de la Provincia de que del mismo mes por lo
que se deja a la libre elección de la Junta Municipal de Priu-
ta, suscripción de esta localidad la designación por el Municipio
de cuatro días para fiestas locales se está en el caso de acordar
los días que han de ser con el fin de notificarlo a la expresa-
da Junta Provincial.

Los Señores que componen la Junta después de deliberar
sobre el caso acuerdan por unanimidad designar para fiestas
locales los días tres y cuatro del mes de Febrero y catzoa y quince
del mes de Septiembre y que se eleva oficio a la Junta Provin-
cial pidiéndolo en conformidad de la misma a los efectos oportu-
nos en cumplimiento a la circular invocada.

Pagos: Seguidamente y por el Secretario se dió lectura a los reci-
bos y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para su
aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto
de mil novecientos treinta y un y que son los que a continua-
ción se detallan: A la Compañía Telefónica Nacional de Espa-
ña por la cuota del Ayuntamiento y conferencias oficiales celebra-
das durante el mes de Diciembre, dieciocho pesetas, recuento y cinco
centimos con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º; a Gregorio Rodríguez
Blanco, de San Vicente por alquiler de un coche de su proprie-
dad por un viaje a Badajoz con el Alcalde y Secretario del
Ayuntamiento, la cantidad de veinte pesetas con cargo al
Capítulo 2º Artículo 2º; a Juan Castilla Exposito y Celestino
Aparicio Lueces al farinero por cinco sacos de Harina para
reparación de las oficinas del Ayuntamiento la cantidad de
treinta y dos pesetas cincuenta centimos y al segundo quince
pesetas cincuenta centimos por dos sillas y reparaciones de otra
también para las oficinas del Municipio, ambas con cargo al
Capítulo 6º Artículo 1º y 2º; a Mercedes Sanchez Porro la su-
ma de veinte y cinco pesetas por socorro a ella y a sus hi-

al objeto de trasladarse a Graña de Comberrosa a reunirse con su marido, con cargo al Capítulo 8º artículo 5º; a Joaquín Torano la cantidad de veintiseis pesetas por suscripción al periódico Hoy durante los meses de Julio a Diciembre con cargo al capítulo 1º artículo 8º; a Don Manuel Barrena por material de oficinas suministrado a este Ayuntamiento según factura del veintitres de Diciembre la cantidad de trescientos seis pesetas cinco centimos; al mismo también por material de oficinas para el Ayuntamiento según factura del treinta del mismo mes la suma de quinientas tres pesetas cincuenta y cinco centimos, ambas facturas con cargo al capítulo 6º artículo 1º; y a Don Adrián Barria Hil. Secretario de la Comisión Local de Subsidio al Combate por certificado de padrones, transferencias, correspondencia y demás gastos de oficinas la suma de veinticuatro pesetas diez centimos según factura con cargo al Capítulo 6º artículo 2º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinadas detenidamente las facturas recibos y pagos presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de gastos de este Municipio para el año mil novecientos treinta y uno.

A continuación y por la Presidencia se expone que en virtud de oficio elevado a la Alcaldía el diecisiete del actual el Encargado del Registro de Colocación Obrera Rufino Andujar Cortés manifiesta que no puede seguir desempeñando dicho cargo por tener que dedicar el tiempo a otras atenciones y como en la población existen ex-combatientes aptos para el mismo de uno de ellos debe concederse por ser a quien se prefiere por derecho propio en razón a que tienen preferencia sobre los demás según las disposiciones vigentes. Los señores que componen la Gestora deliberaron sobre el particular y después de consultado el caso con el Jefe Local de Falange y con el Delegado Sindical acuerdan por unanimidad designar para dicho cargo al vecino de esta población Ricardo González Camacho persona honrada y apta para el desempeño de las funciones que se le encomendarán siendo además ex-combatiente por cuyo oficio reúne las condiciones exigidas por la Ley y a quien se le notificará por oficio la designación hecha a la



favor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión levantandose la presente acta que previa lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado. = veintitres. = Vale.

Teodoro Sanchez *Gregorio Cortez*
Pedro Liviano *Antonio Perez*

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1910
Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Teodoro Sanchez Carmona.
Concejales
D. Pedro Liviano Carmona
Gregorio Cortez Pico.
Secretario.
Antonio Perez Martin

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día treinta de Enero de mil novecientos diez los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teodoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por mi el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por la Presidencia se expone se leyeron los Partes Oficiales y correspondencia recibida de que una vez efectuado quedó la Comisión entrada y acordó dar cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.

A continuación y por la Presidencia se expone que con motivo de que en esta población se está solicitando locales adecuados para la instalación de la Cocina de Hermandad con el objeto de atender a tantas calamidades públicas de la Villa, proponen a los señores que componen la Gestora que en vista de que el Municipio dispone de edificios propios se ceda uno para dicho fin beneficio con el objeto de evitar alquileres y gastos cuantiosos a la Junta Provincial de Beneficencia.

Los señores que componen la Gestora oídas las manifestaciones de la Presidencia acuerdan por unanimidad ceder gratuitamente en tanto subsistare las actuales circunstancias para la instalación de la Cocina de Hermandad el edificio propio del Municipio sito en la Plaza Heruan Cortez número dos de esta Villa.

Pagos: Seguidamente y por el Secretario se dió lectura a los reci-

POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

los y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para
 su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al Pre-
 supuesto de mil novecientos treinta y uno y que son los que a
 continuación se detallan: Al vecino de esta Bartolomé Ayuso Co-
 driguez, por diez lamparas y dos portolamparas para el alum-
 brado eléctrico de las escuelas treinta y siete pesetas segun factura
 con cargo al Capitulo 4.º Artículo 1.º y a Don Juan Palomares
 Prieto por la adquisición de un estante para el archivo y re-
 paración de parte del mobiliario de este Ayuntamiento noventa
 y dos pesetas cincuenta centimos segun factura con cargo al capi-
 tulo 6.º Artículo 2.º

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez
 examinadas detenidamente las facturas y recibos presentados
 acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con
 cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presu-
 puesto de Gastos de este Municipio para el año mil novecien-
 tos treinta y uno.

No habiendo mas asuntos que tratar se dió por termina-
 da la sesión levantandose la presente acta que por la lectura
 hicieron todos los concurrentes en prueba de su conformidad
 de lo que yo el Secretario certifico.

Cecilio Sanchez

Gregorio Cortés
Pedro Liviano

Antonio Pérez

Sesión ordinaria
 del día 10 de Febrero
 de 1910

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Cecilio Sanchez Comisario
 Concejales
 1.º Pedro Liviano Cruzada
 2.º Gregorio Cortés Prieto
 Secretario

Blasón Pérez Martínez

En la Villa de Medellín a las once horas del día diez de
 de Febrero de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores que al
 margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las
 Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar
 Sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Cecilio Sanchez
 Barroeta quien siendo la hora señalada declaró abierto el acta.
 Después de darse por mi el suplico Secretario lectura al
 acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone
 se levan los Capítulos Oficiales y correspondencia Oficial
 de acuerdo con el cumplimiento a cuanto en las anteriores se



interesada.

El continuacion y por la Presidencia se repone que con motivo de que en la Sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el veinte y uno de Noviembre ultimo el Inspector Veterinario Municipal Don Antonio Inayral Garcia dió cuenta a los Señores que componen la Gestora de la adquisicion del Inocencio para el recogimiento de cerdos, precio en que lo habia adquirido y forma de pago y como la misma se acordó por unanimidad que se pagara con cargo al Capitulo de imprevisto del Equivito del año mil novecientos treinta y nueve y como con cargo a dicho Capitulo solo ha podido satisfacerse veinte y cuatro pesetas al objeto de poder cumplir la obligacion contraida por este Ayuntamiento en la forma convenida como el Municipio tenia por consecuencia que adquirir dicho aparato con todos sus accesorios con el fin de que pudiera llevarse a cabo en la poblacion el sacrificio de nonas porcinas en la presente campaña, debe reconocerse por esta Corporacion el citado credito y pagarse el resto que falta para completar su precio con cargo al Artículo 1º del Capitulo 1º que para estos efectos existe en los Presupuestos invocados.

Los Señores que componen la Gestora reconocen por unanimidad el expresado credito y acuerdan se pague en la forma espuesta por el Alcalde Presidente.

Pagos:

El continuacion y por el Secretario se dió lectura a los recibos y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobacion los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del año mil novecientos treinta y nueve y que son los que a continuacion se detallan; Al Don Antonio Sierra Sainza la cantidad de remita y dos pesetas con cincuenta centimos importe de su haber como representante de este Municipio en Badajoz durante el cuarto trimestre del año actual según recibo con cargo al Capitulo 6º Artículo 2º; Al Don Antonio Munier, por la cañonera de la Matricula de Industrial lista cobatorig y duplicada, para el Servicio de mil novecientos cuarenta de este fuero según recibo la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 1º Artículo 10; Al Don Reyes Garcia B. de Campomanes por suministro de

medicamentos y familias pobres acogidas a la Beneficencia Municipal la cantidad de dineros treinta y siete pesetas con veintita centimos segun factura; A Don Vicente Delgado del Forcallo, tambien por suministro de medicamentos a las familias pobres acogidas a la Beneficencia Municipal la cantidad de ochenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos, segun factura, estas dos ultimas con cargo al Capitulo 8º Artículo 1º

Los Señores que componen la Comision Gestora una vez examinadas definitivamente las facturas y recibos presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de gastos para este Municipio de este mil novecientos treinta y uno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose la presente acta que previa lectura firman todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico

Teodoro Sanchez

Pedro Luisiano

Gregorio Ortiz

Don Trini Perez

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1910.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente Don Teodoro Sanchez Carmona.

Concejales.

Don Pedro Luisiano Carmona

Gregorio Ortiz Pina

Secretario

Antonio Perez Martin

En la Villa de Laredo a las once horas del dia veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta, reunidos los Señores que al amor

se expresan que constituyen la Comision Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar Sesion ordinaria

bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Carmona, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Despues de darse por lei el infrascrito Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por la Presidencia se echó a leer

los Foliotes oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedó la Comision entera y acordó dar cuenta

minuciosa a cuanto en las mismas se interesa.

Pagos: A continuacion y por el Secretario se dió lectura a los recibos y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobacion los cuales deben ser formalizados con cargo al

Presupuesto del año mil novecientos treinta y uno y que son los que a continuacion se detallan: A Don Agustín Barba Gomez



Delegado Local de Auxilio Social la cantidad de mil pesetas por sujeción a los Comedores de Auxilio Social correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre inclusive del año mil novecientos treinta y cinco, pago con cargo al Capítulo 8º Artículo 3º; Al mismo como Secretario del Juzgado Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por gratificación como Secretario del Juzgado Municipal de esta población durante el segundo semestre del pasado año, pago con cargo al Capítulo 1º Artículo 10º; A Don Juan Franco Secunde por sujeción a las organizaciones comunitarias «Patillas» consignada en los Presupuestos de este Municipio del año anterior la cantidad de quinientas pesetas, pago con cargo al Capítulo 8º Artículo 3º; A la Sr. Doña Narda de Eduardo Salas por medicamentos suministrados a familias pobres acogidas a las Beneficencia Municipal la cantidad de treinta y dos pesetas veinticinco centimos según factura con cargo al Capítulo 8º Artículo 1º; A Sanchez y Sanchez Cero por el alumbrado eléctrico suministrado a esta población durante el mes de Diciembre último, la suma de veinte treinta y tres pesetas quince centimos según recibo con cargo al Capítulo 8º Artículo 1º; A la Francocomunidad Sanitaria Provincial por pago de los haberes del Inspector Veterinario Municipal correspondiente al segundo semestre del pasado año la suma de mil cuatrocientas veinticinco pesetas ochenta y dos centimos pago con cargo al Capítulo 11º Artículo 11º; A la misma por pago de sus haberes con todos los emolumentos de Practicante y Ginecóloga al Sr. Diego Estévez de esta por los servicios prestados al Municipio durante el segundo semestre del pasado año la cantidad de dos mil trescientas dos pesetas quince centimos, pago con cargo al Capítulo 8º Artículo 1º; Al Instituto Provincial de Higiene por pago de las cuotas a dicho organismo del primer semestre del año mil novecientos treinta y seis y segundo semestre del año mil novecientos treinta y ocho que corresponde satisfacer a este Municipio la cantidad de mil doscientas una pesetas, once centimos pago con cargo al Capítulo 19; Al Ayuntamiento de Don Benito por el importe del segundo semestre del pasado año correspondiente a este Municipio por sus cuotas por el Contingente Carcelario y haber del Médico Forense la cantidad de seiscientos noventa y cuatro pesetas no

venta centinuos pago con cargo al Capitulo 1º, Artículo 6º; A Don Antonio Sierra Sainz, Agente de este Ayuntamiento por di-
versos gastos nuevos realizados por el mismo por cuenta de este
Municipio durante el cuarto trimestre del pasado año la cantidad
de veintidos pesetas treinta centinuos, según factura cargo al Capitulo
6º, Artículo 2º; A Francisca Paula Gomez como encargada de la
limpieza de la Casa Ayuntamiento y demas oficinas y dependencias
del mismo durante los meses de Mayo a Diciembre del pasado año
la cantidad de cuarenta pesetas, pago con cargo al Capitulo 6º, Ar-
ticulo 2º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez
examinadas detenidamente las facturas y recibos presentados acuer-
dan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a
los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de gastos
para este Municipio del año mil novecientos treinta y nueve.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por termina-
da la Sesión levantándose la presente acta que por su lectura fir-
man todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo
que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado. = cello. = Vale. =

Teodoro Sanchez

Gregorio Ortiz

Pedro Luciano

Antonio Perez

Sesion ordinaria
Del Dia 1º de Mar.
20 de 1940.

Señores concurren-
tes.

Alcalde Presidente
Don Teodoro Sanchez
Carmona.

Concejales.

Don Pedro Luciano

Don Gregorio Ortiz

Secretario

Antonio Perez

Mex.

En la Villa de Medellin siendo las once horas del dia primero
de Marzo de mil novecientos cuarenta; reunidos los señores que al
margen se exponen que constituyen la Comisión Gestora en las Ca-
sas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesion ordi-
naria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Carmona, quien
siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Despues de darse por ley el infrascrito Sentario lectura al ac-
ta anterior que fue aprobada por la Presidencia se exponen se le
operan los Colegios Oficiales y correspondencia Oficial recibida lo
que una vez efectuado agredí la Comisión entera y acordó dar
cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.



Pagos: A continuación y por el Secretario se dió lectura a los recibos y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del año mil novecientos treinta y nueve y que son los que a continuación se detallan: Al Administrador del Colegio Oficial del Estado por la inscripción al mismo de este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año mil novecientos treinta y nueve, la suma de noventa y cinco pesetas con cargo al Capítulo 1º, Artículo 8º; A Andres y Andres Ponce por material eléctrico suministrado por el mismo a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta y siete pesetas segun factura con cargo al Capítulo 4º, Artículo 1º; A Don Julio Liviano Cruzera, gratificación por la recaudación del Repartimiento General de Altitudades correspondiente al pasado año de mil novecientos treinta y nueve la cantidad de mil doscientas pesetas segun recibo con cargo al Capítulo 5º, Artículo 2º; A Don Casimiro Pajuelo Diaz por trescientos sesenta y siete litros de leche a noventa centavos uno suministrados por el mismo a los pobres acogidos a la Beneficencia Municipal desde el once de Septiembre al treinta y uno de Diciembre inclusive del pasado año, la cantidad de trescientos treinta pesetas treinta centavos, segun recibo con cargo al Capítulo 8º, Artículo 1º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados detenidamente las facturas y recibos presentados presentaron acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes de gastos para este Municipio del año mil novecientos treinta y nueve.

A continuación y por el Alcalde Presidente se da cuenta a los señores que componen la Gestora de un escrito elevado a la misma por el vecino de esta población José Bello Roman, ex-combatiente herido en campaña al servicio del Ejército Nacional por el que solicita que por este Ayuntamiento se le conceda el cargo de Guardia Municipal o Conal por ser lo que mas se adapta a las facultades del mismo.

Los señores que componen la Comisión despues de dar lectura detenidamente al escrito invocado y en vista de las circun-

tañias que concurren en el interesado acuerdan por unanimidad concederle el cargo de Guardia Rural, pero como actualmente se estan cubiertas todas las plazas que existen en este Municipio al mismo se le dara posesion el treinta y uno del corriente mes con el objeto de que empiece a desempeñar sus funciones el primero de Abril proximo venidero con el objeto de certificarle al Guardia que queda vacante este acuerdo con la debida autenticacion como precepto legal.

De este acuerdo se librara oficio al interesado para su satisfaccion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que previa lectura firman todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

~~Eduardo Sandoz~~

Pedro Liviano

Gregorio Ortíz

Antonio Perea

Sesion ordinaria
del dia 10 de marzo
de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eudoro Sandoz

Consejales

D. Pedro Liviano

D. Gregorio Ortíz

Secretario

D. Antonio Perea

En la Villa de Medellin a las once horas del dia diez de marzo de mil novecientos cuarenta; reunidos los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora en las Casas Comunitarias las habilitadas al efecto al efecto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sandoz Carmona, siendo la hora señalada declaro habido el acto.

Despues de darse por mi el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone se levan los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedo la Comision reunida y acorda dar cumplimiento a cuanto en las mismas se interesa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose la presente acta que previa lectura firman todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

~~Eduardo Sandoz~~

Pedro Liviano

Gregorio Ortíz

Antonio Perea



En la Villa de Medellín siendo las once horas del día veinte de Marzo de mil novecientos veinte; reunidos los señores que al amargo se expresan que constituyen la Comisión Gestora en los Casos Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Eudoro Sanchez Carmona, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1920.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Eudoro Sanchez Carmona.

Después de darse por lei el infrascrito Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por los señores concurrentes se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedó todo concluido y acordó dar cumplimiento a cuanto en las cuitas se integra.

Concejales.
Don Pedro Corrales
Gregorio Ortiz Pico.
Secretario
Antonio Ponce Martin

Pagos. A continuación y por el Secretario se dió lectura a los recibos y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deber ser formalizados con cargo al Presupuesto del ejercicio corriente de mil novecientos veinte y que son los que a continuación se detallan: A la Hacienda pública por pago de contribuciones de nuestra correspondiente a los cuatro trimestres del pasado año la cantidad de dos mil ochocientas seis pesetas noventa y ocho centavos con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º; a la misma por el mismo concepto correspondiente al primer trimestre del corriente año la cantidad de setecientas una pesetas setenta y cuatro centavos con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º; a Don Estanislao de Praxadi la cantidad de cuarenta y ocho pesetas por el importe de la suscripción a Índice y Repertorio de Legislación por el presente año de mil novecientos veinte con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º; a la Compañía Telefónica Nacional de España por la cuota del Ayuntamiento y diversas conferencias celebradas con organismos oficiales durante el pasado mes de Enero la cantidad de veintidos pesetas sesenta y cinco centavos y a Don Alejandro de Manuel por la confección de las listas cobradoras de nuestra y Cuatrecasas de recibos para el corriente ejercicio del término municipal de esta la suma de doscientas veintiseis pesetas, ambos pagos con cargo al Capítulo 1º Artículo 10; al Cabo de la Guardia Civil Sr. Manuel Medicina Medicina la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de bagaje para trasladarse a Peñalonda, al Guardia Civil Sr. Manuel Garcia la cantidad de veintiseis pesetas por el mismo concepto para su traslado a Maganda y a Ramón Lucrecio Becerra

43
y otros por socorros en concepto de detenidos a los cueros durante
los cuatro días en el Deposito Municipal, la suma de dieciocho
pesetas todas tres facturas con cargo al Capitulo 1º Artículo 11; a Mi-
guel Garcia Diaz por su viaje con el Alcalde y Secretario de
este Ayuntamiento a Badajoz con su coche la suma de ciento se-
senta pesetas, a Don Antonio Perez Martin, Secretario del Ayun-
tamiento la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas veinticinco cen-
tinos por gastos del que suscribe en compañía del Alcalde con sus
tivo de trasladarse a Badajoz al objeto de conferenciar con el Sr.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ambas facturas con cargo
al Capitulo 3º Artículo 1º; a Felis Cordero Cabezas por compra al
cuero de dos gorras y tres para los Guardias Municipales de es-
ta población la suma de treinta y dos pesetas factura con cargo al
Capitulo 3º Artículo 1º; a Juan Castilla depositó la cantidad de vein-
ticinco pesetas por la compra al cuero de cuatro sacos de paja pa-
ra alimentación de los oficiales del Ayuntamiento y al cuero por el cui-
ero concepto la suma de veinticinco pesetas ambas recibos con cargo al Ca-
pitulo 6º Artículo 1º; a Don Antonio Perez Martin la cantidad de
once pesetas veinte centinos por la adquisición de ocho litros de petróleo
para el despiojamiento de esta población según recibo con cargo al Ca-
pitulo 1º Artículo 5º; Al Instituto Provincial de Higiene la cantidad
de cien pesetas en concepto de pago de la aportación correspondiente
a cuenta del primer trimestre de corriente año de mil novecientos veinti-
nueve y al cuero por el cuero concepto cuatro pesetas cuarenta centinos
ambos pagos con cargo al Capitulo 1º Artículo 1º; a Ignacio Ortega
Borras y tres por socorro como pobres transcurridos en busca de trabajo
la suma de veinticinco pesetas con cargo al Capitulo 3º Artículo 1º;
a Rufino Andujar Cortes por su consignación como encargado del
Registro de Colocación Obreros de esta población durante el mes de Enero
la cantidad de ochenta y tres pesetas treinta y tres centinos con cargo
al Capitulo 9º Artículo 1º; a Don Salvador Borras Sanchez, Curato
Parroco de Santa Cecilia por una misa cantada el día de los Pa-
delos y doce velas para el Ayuntamiento la cantidad de cincuenta y
siete pesetas, y a Don José Salido Borras por curules y aperitivos
servidos a diversas Autoridades de esta población el día de San
Joaquín Patron del Pueblo la suma de treinta y siete pesetas sesenta
centinos ambas facturas con cargo al Capitulo 13º Artículo 3º y a la



Hacienda Pública por el veinte por ciento de Propios correspondiente al año civil noventa y nueve la cantidad de noventa y nueve pesetas dieciocho centavos con cargo al Capítulo 19 como resulta de dicho ejercicio.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinadas detenidamente las facturas y recibos presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos gastos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes al Presupuesto de gastos para este Municipio del corriente año.

A continuación y por la Presidencia se expone que con motivo de que el plazo para la cobranza del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al pasado ejercicio de mil noventa y nueve en periodo voluntario expiró el veintinueve de Febrero próximo pasado se está en el caso de proceder al nombramiento de Agentes ejecutivos con el fin de que se recaude en periodo ejecutivo las cantidades no cobradas que figuren como descubiertos en dicho Reparto extendiendo los correspondientes credenciales a los que resulten nombrados con el fin de que los mismos en todo momento puedan acreditar las facultades que se les confiere por esta Corporación y a los que se les entregará relación nominal de descubiertos y cédulas de notificación para que sin dificultad de clase alguna desempeñen la misión que se les encomienda por este Municipio.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez oídas las manifestaciones de la Presidencia y después de deliberar detenidamente sobre el caso que nos ocupa acuerdan por unanimidad designar para dichos efectos Agentes ejecutivos para el cobro en Don Ceito de contribuyentes en este término domiciliados en dicha población al vecino de la misma Don Emilio García Pedrosó; y para el resto de los que figuren en descubiertos en el Reparto de Utilidades al vecino de Badajoz Don Francisco Pardo Monte de Deo a los que se les hará entrega de relaciones de descubiertos y cédulas de notificación para el cobro de dicho Reparto.

Al no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que por su lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformación.

cuidad de lo que ago el Secretario certifico. =

~~Don Pedro Sanchez~~ Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

sesion ordinaria del dia 30 de Marzo 1948

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pedro Sanchez Carmona

Concejales
Don Pedro Liviano
Concejal

Don Gregorio Ortiz Prieto
Secretario
Antonio Perez Gaviria

En la Villa de Medellin siendo las once horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta; reunidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Pedro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Despues de darse por lei el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone se leyeron los Cobranzas oficiales y correspondencias oficiales recibidas lo que una vez efectuado quedo la Comision entrada y acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesó.

En continuacion y por la Presidencia se expone que hallandose en esta el oficio de Frente del Maestro Don Juan Antonio Sanchez que se dedica a la confeccion de placas para la rotulacion de las calles y hallandose tambien de este pueblo necesitadas de los rotulos correspondientes para justificar el nombre con que actualmente se designan como dicho señor ha hecho ofertas a este Municipio para que el mismo sin gran sacrificio adquiriera las expresadas placas en condiciones bastante ventajosas de esta en el caso de aceptar las ofertas de dicho señor y adquirir las expresadas placas para los fines expresados.

Los señores que componen la Comision oidas las manifestaciones de la Presidencia acuerdan por unanimidad adquirir dichas placas para rotular las calles de esta poblacion al precio de quince pesos cada una que se pagaran con cargo al Capitulo 18 de Suplementos en razon a que no existe asignacion para estos efectos.

Pagos. En continuacion y por el Secretario se dió lectura a los recibos y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para las anteriores los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del corriente año y que son los que a continuacion se detallan: a la Compañia Telefonica Nacional de España la cantidad de dieciocho pesos sesenta y cinco centavos por los suita es.



67
correspondiente a este Ayuntamiento y conferencias celebradas con diversos organismos oficiales celebradas durante el mes Febrero pasado pago con cargo al Capitulo 1º Artículo 10; a Don Antonio Pedro Martín por reintegro para la documentación de quintas de los recuylasos de mil novecientos treinta y seis al mil novecientos cuarenta y uno inclusive la suma de sesenta y nueve pesetas pago con cargo al Capitulo 1º Artículo 11; a la Presidencia de Ejejo por material de finjas suministrado por el mismo a esta Corporación la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos pago con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º; y a Don Antonio Alvarado y Martín de Castañón la cantidad de diecinueve pesetas cincuenta centimos por tres formales invertidos por el mismo por cuenta del Municipio en el Cementerio de esta Villa segun recibo con cargo al Capitulo 4º Artículo 3º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinadas detenidamente todos los recibos y facturas presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de gastos para este Municipio del corriente año.

Seguidamente y por la Presidencia se presenta el expediente comprensivo de la cuenta del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve para que una vez examinada por los señores que componen la Gestora la aprueben si ha lugar a ello.

Los señores que componen la Comisión una vez examinada detenidamente la liquidación general de dicho Presupuesto acuerdan por unanimidad aprobarlo provisionalmente y que conforme a lo que determina el Artículo ciento veintiseis del vigente Reglamento de Hacienda Municipal se exponga al público por el plazo de quince días para que contra el mismo formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada el acto a las catorce horas y treinta minutos de este día levantandose la presente acta que poria lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad del pues de procomunicar reglamentarios de i Proceso!

¡Fracaso! y ¡Fracaso! ¡Arrriba España! de lo que es el Secre-
tario certifique. =

~~Restos~~ ~~Sandoz~~ Gregorio Arta

Pedro Liviano

Antonio Carr

sesion ordinaria
del dia 10 de abril
de 1910.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
Don Teodoro Sandoz
Carmona.

Concejales
Don Pedro Liviano Cruz
era.

Secret. Accidental.

Don Pedro Liviano Cruz

Con la Villa de Medellín siendo las once horas del día diez
de abril de mil novecientos diez; acudidos los señores que al aman-
ecer se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Con-
sistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria ba-
jo la Presidencia de Don Teodoro Sandoz Carmona quien siendo
la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por oír el infrascripto Secretario lectura al acta
anterior que fué aprobada por la Presidencia se expone se leyeron los
Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida lo que con ser
efectuado quedó la Comisión autorizada y acordó dar cumplimiento al
asunto en los cuipnos se interesa.

Pagos. A continuación y por el Secretario se dió lectura a los recibos y
facturas presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobación
los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del corriente
año y que son los que a continuación se detallan: A la Hacienda
Pública por pago de personas jurídicas correspondiente al año actual la
cantidad de mil doscientas cuarenta y seis pesetas, setenta y tres centimos
con cargo al Capítulo I, Artículo 4º; al Administrador del Botica Ofi-
cial del Estado la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por inscripción
al cuipno del primero y segundo trimestre del corriente año pago con
cargo al Capítulo I, Artículo 8º; a Don Manuel Rosal Priguel y José
Crisóbal García por trabajos estadísticos realizados por los cuipnos por cuenta
del Ayuntamiento tal como Presupuesto y ordenanzas de Bienes para
el corriente ejercicio y otros varios la cantidad de doscientas veinticinco pe-
setas según factura con cargo al Capítulo I, Artículo 10; a Don Antonio
Pérez Montaña por gastos de viaje a Bogotá a la Sesión Provincial
de Estadística y al Catastro a resolver varios asuntos relacionados con el
Municipio la cantidad de cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco cen-
timos con cargo al Capítulo I, Artículo 8º; a Sandoz y Sandoz Carmona



por el abastecido público suministrado a esta población durante los meses de Enero y Febrero del corriente año la cantidad de doscientos ochenta pesetas treinta centimos según recibos con cargo al Capítulo 4º Artículo 1º; a la Nieta de Eduardo Galvez, Farmacia de Don Ceite por medicamentos suministrados a familias pobres de esta población acordada a la Beneficencia Municipal la cantidad de treinta y cinco pesetas sesenta centimos, según factura con cargo al Capítulo 8º Artículo 1º; a Ricardo Sorrales Ponce de Leon por su haber y gastos de material de la Oficina de Colocacion Obrera como sueldo de la misma durante el mes de Febrero pasado la suma de ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos pago con cargo al Capítulo 9º Artículo 1º; a Don Salvador Gomez Ponce, Puro Parroco de esta Villa, por una misa solemnemente de acción de gracias el día del aniversario de la terminacion de la guerra la suma de cuarenta y cinco pesetas pago con cargo al Capítulo 13, Artículo 3º y a Don Adrian Garcia Gil, Secretario de la Comision Local del Subsido al Combate de esta por diversos gastos realizados por la referida Comision la suma de cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos según factura con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º; y a Don Antonio Sierra Sauer, Agente del Ayuntamiento en Cadajoz por diversos gastos de correo y recargas de documentos durante el pasado trimestre la cantidad de sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos; y al mismo por su gratificacion correspondiente al mismo trimestre la suma de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos ambas partidas con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º.

Los Señores que componen la Comision Gestora ruegan sea examinada detenidamente todos los recibos y facturas presentadas a ver si dan por su conformidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de gastos para este Municipio del corriente año.

A continuación y por la Presidencia se da cuenta a los Señores que componen la Gestora del escrito elevado a este Municipio por el vecino de esta población Don Antonio Perez Huerta que de desempeño las funciones de Secretario Interino de esta Corporacion hasta el treinta y cinco de Marzo proximo pasado, solicitando la baja como habitante de la que por todos conceptos produce por tener el cuidado que trasladarse a Cadajoz con sus familiares al desempeño del cargo

hacia que ha sido designado por la Direccion General del Ministerio de Fomento teniendo que ocupar el cargo de Jefe de la Magistratura del Fomento de esta Provincia del que tanto poseian el cargo del actual segun el Sr. Peral manifiesta en el escrito suscrito.

Los señores reunidos una vez enterados acuerdan por una ciudadad, conceder la baja solicitada al Sr. Peral Martin con el objeto de que el mismo y sus familiares produzcan alta en la Capital de esta Provincia donde por razon de su cargo fija su residencia. De este acuerdo dese al mismo traslado librandose a tal efecto el oportuno oficio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que porra lectura firmaron todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Sr. Secretario certifico:

Modesto Sanchez

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano Julio Liviano

Session ordinaria
del dia 20
de Abril de 1910
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Modesto Sanchez
Concejales

Don Pedro Liviano
Concejal

Don Gregorio Ortiz
Secretario
Don Julio Liviano
Concejal

En la Villa de Medellin a las once horas del dia veinte de Abril de mil novecientos diez y cinco; reunidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comision Gestora de los Casos Constitucionales habilitados al efecto al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Modesto Sanchez Concejales quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Despues de darse por lei el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por la Presidencia se expuso lo referente los Expedientes Oficiales y correspondencia oficial recibida lo que una vez efectuado quedó la Comision enterada y acordó dar ocupativamente a cuenta en los mismos de interesal.

Pagos: A continuacion y por el Secretario se dió lectura a los recibos y facturas presentadas de distintos gastos y servicios para su aprobacion los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del corriente año y que son los que a continuacion se detallan: Al Banco de Credito Social de España por intereses, tucubres, transacciones y de otros gastos ocasionados con motivo de la operacion de credito en cantidad con este Municipio y que corresponden al pasado ejercicio.



eicio de mil novecientos treinta y nueve cuyas obligaciones quedó
 pendiente esta Corporación en el citado año por no existir en sus
 Presupuestos consignación para estas atenciones en el citado año y
 que se satisficieron ahora con cargo a las Partidas que existe por los
 Creditos Reconocidos o que pueden reconocerse durante la vigencia
 de los Presupuestos para el corriente ejercicio conforme al Capítulo
 1.º Artículo 4.º la cantidad de mil ciento treinta y tres pesetas trien-
 ta y siete centavos; a Don Antonio Sierra Sanabria por su
 viaje a Madrid con el coche de su propiedad, con el Alcalde
 y Secretario del Ayuntamiento a resolver varios asuntos relacionados
 con el mismo la cantidad de ciento treinta pesetas según recibí con
 cargo al Capítulo 3.º Artículo 3.º; a Joaquín Palacios Sanchez por
 inscripción al Registro Hoy durante el primer trimestre del co-
 rriente año la cantidad de tres pesetas cincuenta centavos con
 cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º; a Juan Castilla Exposito por
 cuatro sacos de harina suministrado a este Municipio para su
 alimentación de las oficinas del mismo la cantidad de veintinueve pe-
 setas con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º; y al Jefe Local de In-
 scribedo al Contribuyente para material para dichas oficinas de la
 Comisión Local la cantidad de dieciséis pesetas con cargo al Ca-
 pítulo 6.º Artículo 2.º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez
 examinados detenidamente todos los recibos y facturas presentadas
 acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con
 cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presu-
 puesto de gastos para este Municipio del corriente año.

A continuación y por la Presidencia se expone que se ha
 recibido oficio en esta Alcaldía del Colegio Oficial de Farmacéuticos
 de esta Provincia dando cuenta de que el Farmacéutico Don Pau-
 lino Alaba Castro ha comunicado a dicho Colegio de que quiere
 establecerse en esta población, y como es público y notorio y así
 consta a todos los señores de una manera cierta el señor Alaba
 viene ejerciendo sus funciones en esta Villa desde el quince del co-
 rriente mes y como se halla vacante la titulación de Farmacia
 de esta población se está en el caso como es consiguiente de con-
 cedersela al citado señor Alaba que es el único que ejerce dicha
 profesión en esta Villa y es el indicado al beneficio que tal con-

esione pueda reportar.

Los señores reunidos oídas las manifestaciones de la Presidencia acordaron por unanimidad conceder la titularidad de Parroco Municipal de esta población a Don Prudencio Alejo Cay-
tro de reconocida solvencia moral, y excelente conducta a quien se le notificará de oficio esta concesión a la vez que se le ha-
ce saber que la expresada concesión es con todos los derechos in-
herentes a la curia para la percepción de los beneficios que la
curia disfruta.

Seguidamente y por el Alcalde Presidente se hace constar:
que dada la fecha en que nos reunimos y con el fin de que
legue a conocimiento de todas las personas que se interesen por
lo arrendado de la época y son objeto de que el Municipio obten-
ga por sus productos el mayor rendimiento posible, los aparcerías
de castoreros, lievas y despojos de barbederos se saquen
a subasta por fijas a la llave fijando la curia en el tablón
de avisos de este Ayuntamiento y mandando insertar edictos en el
Boletín Oficial de esta Provincia para su mayor divulgación al
objeto de que tomen parte en la subasta cuantas personas se interesen
la que se celebrará en estas Casas Consistoriales con arreglo al tipo
y condiciones que se determinan en el pliego confeccionado a este
efecto.

Los señores que componen la Comisión Gestora oídas las ma-
nifestaciones de la Presidencia y después de deliberar detenidamen-
te sobre el asunto acordaron por unanimidad que los arrendos que
redimidos de la Dehesa de Propios denominados El Prado de
este Excmo. Municipio pertenecientes a este Municipio se saquen
a pública subasta la que se celebrará por fijas a la llave el día
quince de Mayo próximo venidero a las once horas en estas Casas Co-
nsistoriales acordando asimismo se fije en el tablón de avisos de esta
Alcaldía y se mande insertar en el Boletín Oficial de esta Provincia
para la mayor divulgación de la curia al objeto de que puedan to-
mar parte en ella cuantas personas se interesen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada
de la reunión a las tres horas y treinta minutos de este día de
vautándose la presente acta que previa lectura firmaron todos los
concurrentes al acto en prueba de su conformidad de lo que yo el



Secretario certifico.

Teodoro Sanchez

Gregorio Cortés

Pedro Liviano

sesion ordinaria
del dia 30 de Abril
de 1910.

Señores Concejales
Alcaldes. Presidente.
Don Teodoro Sanchez
Carmona.

Concejales.

Don Pedro Liviano
Cruzada.

Don Gregorio Cortés
Sant. Occidental

Don Pedro Liviano
Cruzada

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día treinta de Abril de mil novecientos euenta; reunidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Partes Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por cui el infrascripto Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida lo qual una vez efectuado quedó la Comisión enterada y acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

Pagos.

A continuación y por el Secretario se dió lectura a los facturas y recibos presentados de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del corriente año y que son los que a continuación se detallan: A Felix Sanchez Moreno por doctores al mismo para trasladarse a Badajoz al objeto de ingresar en el Hospital Provincial para ser operado la salua de vejigina preseta con cargo al Capitulo 8º Artículo 5º y a la Compañia Telefonica Nacional de Es. para la cuota correspondiente a este Ayuntamiento y diversas conferencias celebradas con organismos oficiales durante el pasado mes de Marzo la cantidad de veintitas presetas cinco centimos con cargo al Capitulo 1º Artículo 1º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinados detenidamente de los recibos y facturas presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de gastos para este Municipio del corriente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la reunión declarandose la presente acta que previa lectura firmen todos los concurrentes al acto en prueba de su

conformidad, de lo que yo el Secretario certifico.:

~~Gregorio Ortiz~~

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano *Pedro Liviano*

Señor ordinario del día 10 de Mayo de 1910

Señores concurrentes. Alcalde Presidente Don Rodolfo Saubert Carreras.

Concejales. Don Pedro Liviano Carreras.

Don Gregorio Ortiz Carreras. Secret. Acct.

Don Pedro Liviano Carreras.

En la Villa de Medellín siendo las once horas del día diez de Mayo de mil novecientos veintea; conuidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Constitucionales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Don Rodolfo Saubert Carreras quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por nui el infrascrito Secretario lectura del acta anterior que fue aprobada por la Presidencia se expone se le quere los Colecciones Oficiales y correspondencia oficial recibida lo que por ser dictado quedó la Comisión enterada y acordó dar cumplimiento a cuanto se le expone en los mismos se interesa.

A continuación y por el Alcalde se da cuenta de una instancia elevada a la Comisión Gestora por el vecino de Crujeillas Don Mateo Dominguez Socarrés por la que el mismo solicita la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este Municipio por reunir las condiciones necesarias para el desempeño de la misma cuya plaza se encuentra actualmente vacante.

Los señores que ocupan la Comisión Gestora enterados de la instancia de referencias y después de deliberar detenidamente sobre el particular acordaron por unanimidad designar para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento al solicitante Don Mateo Dominguez Socarrés con carácter Interino porque según antecedentes que han sido suministrados es persona honrada y de reconocida solvencia moral, y apta para el desempeño de la función que se le encomienda.

De este acuerdo se expedirá oficio para su notificación al interesado a quien se le hará saber que puede tomar posesión de su cargo cuando lo estime oportuno.

Después de haberse agotado el asunto que trata se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que fue leída y firmada por todos los señores concurrentes en prueba de su conformidad de lo que



yo el Secretario certifico.

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

sesion ordinaria
del dia 20 de Mayo
de 1949.

Señores concurrentes
Sr. Presidente
Don Modesto Sanchez
Carmona.

Concejales

Don Pedro Liviano
Cruces

Don Gregorio Ortiz Prieto
Sant. Aret.º

Don Julio Liviano
Cruces.

En la Villa de Medellin siendo las once horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; reunidos los señores que al quedar se expresan que constituyen la Comision Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Don Modesto Sanchez Carmona quien siendo la hora señalada declaró abierto el acta.

Despues de darse por lei el infrascrito Secretario lectura al anterior acta que fue aprobada por la Presidencia se expone de leerse los Boletines Oficiales y correspondencia Oficial recibida lo que una vez efectuado queda la Comision enterada y acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

Pagos: A continuacion y por el Secretario se dió lectura a los facturas y recibos presentados de distintos gastos y servicios hechos en aprobacion los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del corriente año y que son los que a continuacion se detallan: A la Excelentisima Diputacion Provincial la cantidad de ochocientos treinta y una pesetas seis centimos por aportacion Provincial correspondiente al tercer trimestre del pasado año de mil novecientos treinta y nueve con cargo al Capitulo 19, Articulo 1º, a la misma por el mismo concepto que el anterior la cantidad de seiscientos quince pesetas noventa y cuatro centimos correspondiente al segundo y tercer trimestre del pasado año de los que corresponden al segundo cuatrocientos treinta y tres pesetas setenta centimos y al tercer ciento ochenta y dos pesetas veintidós centimos, segun justifican con cargo al Capitulo 19, Articulo 1º, a Don Juan Salcedo Sanchez la cantidad de cuatrocientas cincuenta centimos por la subvencion al Periodico Hoy de este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de Abril segun recibo con cargo al Capitulo 1º, Articulo 1º, a la Compañia Telefonica Nacional de Espana por la cuota correspondiente al este Ayuntamiento y diversas conferencias etc.

bradas con organigramas oficiales durante el mes de Abril la cantidad de veintinueve pesetas cuarenta y cinco centavos según justifi-
carse con cargo al, Capítulo 1º Artículo 1º; a Don Lorenzo García
Caballero, Comandante del Puerto de las Guardias Civil, de esta pobla-
ción la cantidad de tres pesetas en concepto de socorro para el dete-
nido Martín García García que es conducido al Cáceres para su in-
greso en la cárcel de dicha Capital, pago con cargo al, Capítulo 1º
Artículo 11º; a Don Emilio Liviano Cuervo, por dos viajes a la Caja
de Prolata número doce de Villanueva de las Serenas como Comisario
nada de este Ayuntamiento para asistir a la entrega en Caja de las
cuotas y al Juicio de verificación de los recuentos de mil, noventa y
treinta y seis de mil noventa y cuatro y uno ambos inclusive la can-
tidad de sesenta pesetas y a Nicolás Cabezas Arce y siete pesos
cuatro céntimos comprendidos en los recuentos antes mencionados la cantidad de
dieciséis pesetas por socorro a los mismos para trasladarse a la Caja
de Prolata anteriormente indicada al objeto de verificar el juicio de ve-
rificación, ambos pagos con cargo al Capítulo 1º Artículo 11º; a Don Adán
García Gil, Secretario de la Comisión Local, del subsidio al Coahuila
treinta por el importe de los gastos efectuados en transferencia de ve-
cinales, seguros para la Comisión Provincial y franquicia de pasaje
que la cantidad de cinco pesetas sesenta centavos así como para la
Comisión Provincial, la suma de seis pesetas cuarenta centavos por
importe de los recibos suministrados a la Oficina Local de esta
y correspondientes a control de tickets, recibos, franquicias y demás au-
tos formales con cargo al, Capítulo 6º Artículo 2º; a Antonio Jesús
Quintanilla la cantidad de veintidos pesetas por entrega al mismo de
referida cantidad como socorro para acompañar al viro de esta po-
blación Juan Casado García al Puerto por encontrarse enfermo, donde el
mismo vivirá en residencia con sus familiares, según recibo con cargo
al Capítulo 8º Artículo 5º y a José Morello la cantidad de vein-
tinueve pesetas, por un viaje desde San Juan a esta población con
el Subdelegado de Farmacia al objeto de verificar la apertura de la
Farmacia que ha instalado en esta población Don Prudencio Alcazar
Castro, según recibo con cargo al, Capítulo 18º.

Los Señores que componen las Comisiones Gestoras una vez sea
cuando oportunamente las facturas y recibos presentados acuerdan
por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los



Capítulos y Artículos correspondientes al Presupuesto de gastos para este Municipio del corriente año. 72

Después de haberse oído los asuntos que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que por las lecturas formadas todos los concurrentes en prueba de su conformidad de lo que yo el Secretario certifico:

Teodoro Sanchez

Gregorio Ortiz

Pedro Liviario Julio Liviario

Sesión ordinaria
 del día 30 de
 Mayo de 1910.

Señores concurrentes
 Alcalde. Presidente
 Don Teodoro Sanchez
 Concejales.

Don Pedro Liviario Cruz
 Secretario

Don Gregorio Ortiz Ruiz
 Secretario

Don Julio Liviario
 Cruzadas.

En la villa de Medellín siendo las once horas del día treinta de Mayo de mil novecientos catorce; reunidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora en las Casas Consistoriales habilitadas al efecto al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la Presidencia de Don Teodoro Sanchez Concejales quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Después de darse por oída el inscrito Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada por la Presidencia se exponen de leyran los Colegios Oficiales y correspondencia oficial recibida lo cual una vez efectuada quedó la Comisión enterada y acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesan.

Pagos. A continuación y por el Secretario se dió lectura a las facturas y recibos presentados de distintos gastos y servicios para su aprobación los cuales deben ser formalizados con cargo al Presupuesto del corriente año y que son los que a continuación se detallan: A Angel Gonzalez Martinez y su familia la cantidad de cinco pesetas por doctores como pobres transitorios que se dirigen a Bailén a su paso por esta población y a Pablo Garcia Anguita y Antonio Martinez Garcia la cantidad de siete pesetas por el mismo concepto que el anterior a su paso por esta el primero para Cáceres y el segundo para Ciudad Real, ambos recibos con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º.

Los señores que componen la Comisión Gestora una vez examinada detenidamente las facturas y recibos presentados acuerdan por unanimidad que se formalicen dichos pagos con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes al Presupuesto de

gastos para este Municipio del corriente año.

A continuación y por la Presidencia se da cuenta de un oficio librado a esta Alcaldía por el Vocal Militar de la Comisión Inspectora Comunal de Militados de Guerra por la Patria de fecha de ayer por el que se interesa se recoja el título de Cabo de Armas al servicio de esta Don Angel Luis Peribañes y que el mismo sea en el desempeño de los servicios recomendados por este Municipio como Vigilante de Habitados.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad dar traslado del mismo al interesado, recogido el título suscitado para su envío a la Comisión Inspectora y que en tanto se haga a con curso la misma que el mismo viene desempeñando este siga ejerciendo el cargo, con carácter interino al servicio de esta Corporación. Notifíquese al interesado para los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que forma lectura firmen todos los concurrentes en fe y conformidad de lo que yo el Secretario certifico.

Medardo Sanchez

Gregorio Corti

Pedro Liviano Julio Liviano

Des

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 1º de Junio de 1940.

Presidente C. P.

Don Medardo Sanchez Comunal.
Secretario.

Don Pedro Liviano Comunal.

Don Gregorio Corti Comunal.
Secretario.

Don Julio Liviano Comunal.

En la Villa de Medellín a principios de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa especial convocatoria girada al efecto bajo la Presidencia de Don Medardo Sanchez Comunal, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal, los señores que se indican al margen de la presente, asistidos del Secretario Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy.

Abierta el acto por la Presidencia, se dio orden, yo el interino Secretario Municipal procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez enterado los señores Gestores del contenido de la misma acordaron prestarle por unanimidad su aprobación.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la última sesión; acordándose se dié el más exacto cumplimiento a cuanto afecta a este Municipio.

Acto seguido la Presidencia manifestó a los señores Regidores, que como ya sabían por la cédula de convocatoria, el motivo de celebrarse esta sesión extraordinaria, era el de dar posesión del cargo de Secretario Intermunicipal de este Ayuntamiento a Don Mateo Domínguez Gómez, como consecuencia de haber sido nombrado por esta Corporación en sesión del día diez de Mayo próximo pasado.

Presente en este acto Don Mateo Domínguez Gómez, hace uso de la palabra para dar las más efusivas gracias a la Corporación Municipal por tal designación, participándole a su vez, que, muy satisfecho de los mejores deseos para poder cumplir con la misión que se le ha encomendado, haciendo honor a las deferencias que con el mismo han tenido al verse expresado acatamiento a su favor.

Después el señor Alcalde presentó a los Intencionados de este Ayuntamiento al nuevo Secretario, diciéndoles estas breves palabras haciéndoles saber que él y sus compañeros de ellos, que no duda de la eficaz cooperación que habrán de prestarle.

A continuación y por la Presidencia se hizo saber a los señores Regidores, que como ya sabían éstos, en el vigésimo Preceptivo Municipal Ordinario, había una consignación de mil pesos, en concepto de gratificación a favor de Don Antonio Pérez, Secretario que fue de este Municipio que pasara referida cantidad a disfrutarla desde esta fecha el Secretario nombrado Don Mateo Domínguez Gómez. Los señores Regidores se muestran conformes con la propuesta hecha por el señor Alcalde, llevándose esta a efecto por unanimidad.

Como siendo otro el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión siendo las once y treinta y cinco minutos, acordándose extender la presente acta, que firmen todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual yo el Secretario Secret^o certifico.

~~Antonio Pérez~~ Pedro Diviano Gregorio Ortiz
Julio Diviano
Mateo Domínguez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por este Com.
municipal el día 10 de junio de 1940. -

- Señores asistentes
Alcalde - Sr. Guiranda
D. Gerardo Sanchez Carmona.
Secretarios
D. Pedro Luisaco Encina.
" Gregorio Ortega Páez
" Secretario
D. Mateo Románquez Jover.

En la villa de Huelva a diez
de junio de mil novecientos y cuarenta,
reunidos en las veinte horas de
sesión, en el Ayuntamiento, los señores Concejales, los señores Comisarios
y los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al man-
que, bajo la Presidencia de don
Gerardo Sanchez Carmona, Al-

calde - Guiranda de este Ayuntamiento, al objeto
de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente con-
te día, con el objeto de suspender la Sesión de la Com-
paración. -

Abierta el acto por la Presidencia, se leyó en
voz el Secretario procedió a dar lectura al Acta de
la Sesión anterior, la que una vez leída, los se-
ñores señores del contenido de la misma, acordaron
prestarle por unanimidad su aprobación. -

En continuación se dio cuenta de la corres-
pondencia y disposiciones oficiales habida desde
la última Sesión, acordándose por los señores se-
ñores de ella el más exacto cumplimiento a toda
aquella que afecte a este Ayuntamiento. -

Seguidamente el Secretario procedió a dar
lectura a una instancia suscrita y firmada por
D.^a Rosa María Ciduecha, en la que intercala
ría abogada la cantidad de docecientas noventa
una pesetas y sesenta y dos centimos que le corresponden
por percibir como renta de don Gabriel Barragan
Cano, Secretario que fue del Ayuntamiento Municipal
de esta villa, y que es concepto de gratificación
que se le debe por el Ayuntamiento en el año mil
novecientos treinta y seis, habiendo de ser de
fructar expresado cantidad por un presupuesto de
admisión al Glorioso Ayuntamiento Nacional.



74

Enterados los señores señores del contenido del
escrito que presenta Sr^a Rosa Juana Cirrocho
acuerdan por unanimidad presenarle en aprobación
por escrito y de extrita justicia lo que pidiere,
y que las doscientas noventa y una fanegas y sesen-
ta y dos quintos le sean abonadas ten presente las
circunstancias económicas del Municipio la fa-
mita. Que de este acuerdo se dé traslado in-
tegro a la intercedida. =

Elto se pide por Secretario se dio cuenta
de los recibos presentados durante la recua
actual, parecieron aprobados si lo merecieren, lo
cual se han de ser formalizados con cargo al Pro-
curador del consiente ejercicio y que se detallen
y continúen; y Rosa Juana Cortes
señala de cuenta de las, por haberlo oído
de verbalmente el Excmo Señor Gobernador Vi-
vil de la provincia en la corte que hizo ante
pueblo de junta Superior de ambas el día diez
y nueve de mayo, parte tanto se instruya el oficio
no es pediente a favor de reparar intercedida
con motivo de haber sido abonado en export su
ant. Mencion. Pasa por los asos el día pri-
mero de octubre de mil novecientos trece
y seis en la villa de San Juan de los Rios
de donde se retirare con cargo al Cap-
de Impresos. =

Los señores señores se muestran conforme,
en lo que se expone el mismo y que se abone
la cantidad expresada a la intercedida. =

Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar, ni ningún otro señores se cansa de
uno de la palabra el Sr. Presidente se
vuelto la sesión, siendo las doce horas y vein-
te minutos, mandando a extender la pre-
sente acta que firman todos los se-
ñores señores, en unión del Sr. Presidente.

de la Comisión Gestora y Secretarías
que autifiquen.

Elaborado por Sandoz

Pedro Liviano

Gregorio Ortiz

Mateo Soumper
Iv.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comi-
sión Gestora, correspondiente al día 20 de junio 1940

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ezequiel Sandoz

Gestores

D. Pedro Liviano

" Gregorio Ortiz

Secretarías

D. Mateo Soumper

En la villa de Mese-
llin a veinte de junio de mil
novecientos cuarenta, siendo
las once horas, se reunieron
en estas Casas Comunitarias,
previa especial convocatoria
girada al efecto, los señores
Secretarías cuyos nombres res-
paldan al rubro, bajo la Pre-

sidencia de don Ezequiel Sandoz,
alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, au-
toridad del teniente de la Corporación, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día. -

Oblicto el acto por la Presidencia, a mon-
tos, y el infante Secretarías, procedió a dar lectura
al acta de la sesión anterior, la que una vez
entendidos los señores Compañeros del teniente de
la reunión, acordaron presentarle por unanimidad
su aprobación. -

Acto seguido se dio cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales habidas desde la
última sesión, acordándose en sí el mal exacto



cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a este Ayuntamiento.

A continuación el referido presdío a dar lugar a una comunicación del Real delegado Provincial de Organizaciones Sociales, en donde interiere se le comunique el número de niños pobres que este Ayuntamiento puede subvencionar para que asistan al Campamento de Verano que esta Provincia ha de montar en Santa Murbida (Huelva).

Los señores señores ilustrados del contenido de la comunicación, lamentan no poder subvencionar este Ayuntamiento a dichos pobres algunos, habiendo cuenta la actual situación porque atraviesa este Municipio, ya que como consecuencia de la guerra este pueblo ha sido uno de los pueblos más destruidos, no pudiendo como fondera por tal motivo a la imitación que nos hace la Jefatura Provincial de Palencia Española Tradicionalista y de las JONS. Qui se acuerda. —

Seguidamente se dió cuenta de los recibos presentados durante la presente Sesión para su aprobación, si lo merecieren, los cuales han de ser firmados con cargo a los Capítulos correspondientes del Ayuntamiento Municipal conveñiendo oírse: A los señores Hermanos de "cuarenta de ferias y reales por mano para la Cruzada de España" — por fiscal de los Reales, la suma de veinticinco pesetas; a don Guillermo Mera por reparación y limpieza de la unguina de prescripción de este Ayuntamiento, la suma de treinta y cinco pesetas; a don Julia de los Caballeros, por mano concedida para que pueda hablarse con un hijo suyo sobre bienes que romatara a operación que dirigiera a Palencia y la cantidad de veinticinco pesetas; a don Joaquín Jateiro

Sanchez por suscripción durante el mes de Mayo
 del presente año, la cantidad de cuatro pesetas
 y cincuenta centimos; a Don Antonio
 Encicera Muñoz por un viaje a San Ponsi-
 to para permanecer en la Comarca de Ma-
 lladas de fuera, la suma de cuatro pesetas a
 Don José Aparicio y Encicera por bocanos fa-
 cilitados a los señores que tienen quincon-
 peras a filas del Reemplazo de 1936, la
 suma de treinta y tres pesetas; a la Compañía
 Telefónica por conferencias celebradas con
 el departamento de oficiales, y cuota mensual unbo-
 no del mes de Mayo último, cincuenta pes-
 etas y cincuenta, cinco centimos. =

Los señores señores una vez informados
 uno por uno de las presentadas, acuerdan
 aprobarlas. =

Yo no habiendo ningún otro asunto de
 que tratar, ni ningún señor señor se ca-
 ta hacer más de la fabrika el señor Provien-
 te levanto la sesión, siendo las doce horas y di-
 ce minutos, mandando a extender la presente
 acta que firmen todos los señores señores, con-
 unido el secretario, de que certifico. =

Teodoro Sanchez

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Mateo Benítez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Co-
 mision gestora el día 30 de junio de 1.940. -
 minutos cuarenta

- Presente
- 1. Teodoro Sanchez Encicera
 - 2. Pedro Liviano Encicera
 - 3. Gregorio Ortiz Encicera
 - 4. Mateo Benítez Encicera

En la villa de Castellón
 a treinta de junio de mil
 novecientos cuarenta; ven-
 do las once horas, se reunie-
 ron en estas Casas Comis-

POAMEX



teriales promerapaciales conmutative queda al
 efecto, los señores señores cuyos nombres se
 expresan al margen, bajo la Presidencia
 de Sr. Cecilio Sánchez Carrasco, Alcalde
 Presidente de este Ayuntamiento, asistido
 del secretario de la Corporación, al
 objeto de celebrarse la lección ordinaria co-
 rrespondiente a este día.

Obiuto el acto por la Presidencia resultó
 orden, y el imparcial secretario, proce-
 dió a dar lectura al texto de la lección, contenida
 la que unavocadamente los señores Concejales
 del contenido de la misma, acordaron pre-
 sentarle por unanimidad su aprobación.

Acto seguido se dio cuenta de la cuenta
 por rendición y disposiciones especiales, hechas
 por el último lección, acordándose de al-
 mas exacto cumplimiento a cuentas a perten-
 a este Municipio.

El continuación se dio cuenta de los re-
 cibos y facturas presentadas durante la
 tenencia de cuenta, por si merecieran su apro-
 bación de los señores y que son los siguientes:
 a Joaquín Gallegos por el arrendo
 e importe del tabón de lapidas, para labo-
 rar rotulos en las calles de la localidad,
 veis peretas, veinte centimos; a Don
 Manuel Pardo por tejidos, facilitados, a los
 niños pobres que toman la primera co-
 munion, la suma de veintita y seis pe-
 retas, veinte centimos; a Don Salvador
 Sanchez Cueva Jarama, la suma
 de tres peretas, veintita, cinco centimos,
 con motivo de una Misa de Requiem
 por los Caídos de la Guerra Nacional
 las tenidas facturas enteradas, de los mismos
 señores por unavocada aprobar esta y

DELEGACIÓN
 DE SALUD

que los visucos se realicen con cargos a
los Capitales correspondientes del Presupuesto
referred.

En continuation la Jucidicatura co-
bera los recursos federales, que debido al in-
fir de cosas que existian por un momento
con relacion a Estadística, Patron de Ce-
dulas, Juvenales, etc y que por requisitos Cen-
tros oficiales, se habian comunicado con un des-
tao de ayuntamiento, vicaria al Excmo. Sr. Jefe de
uado Civil para darle a conocer la intencion, en
quero de contrarios, econonice mente, ya que
los intereses de inscripcione, que por este
ayuntamiento hace muchísimo tiempo que ni
nos pagar nada seria conveniente al que se
serpionamente Jucidicatura acompaño del ten-
tario de la Corporacion para solventar man-
tineres, referidas o pensiones capitales, por
tenores federales, bien informado, del asunto
que se trata, cuenta con el que se previene en
referidos Centros oficiales lo mas capitamente po-
sible y que los gastos que se originen como
tra de la citada en la capital sea con cargo
a los fondos de este Municipio, asi se acuerda
seguramente se dio cuenta de acuerdo
para para este ayuntamiento don Ricardo San-
tana, Encargado del Legajo Municipal de Coloca-
cion, manifestando que teniendo que incorpo-
rarse al Excmo. Sr. Jefe de la provision de pro-
ta la dimision de un cargo, digo de de jada, ya que
con fuerza mayor. En tanto, los centros fed-
terales, y a su puesto de la Jucidicatura, se acuerda
referir al Sr. Delegado local Judicial para
quede acuerdo con la Alcaldia se manifieste
quien ha de ser para las funciones del mismo.

En continuation y por secretario se dio ven-
ta a la Comision federa del Patron de Cedulas



Exposiciones, conferencias para 1940 y un con-
 trabando conforme y no habiendo reproducido
 contra el mismo reclamaciones de elereal
 que a su parte el plan de exposicion al
 publico de referidos documentos oficiales; se con-
 sidera en merito requiridamente a la Excmo. fe-
 litaracion, Excmo. para su examen y aproba-
 cion, si lo merecieren acompañados de fotoco-
 pia y listas cobratorias. Qui se acuerda.
 Y no habiendo ningun otro asunto se
 que tratar ni un que tener referido de pa-
 ra haber un de la palabra, el tenor fuesen
 de levante lo sigue, siendo las doce horas y
 diez minutos, mandando a extender este
 presente auto, que firmen todos los señores
 asistentes, con cargo el de secretario de que es
 el p. =

Teodoro Sanchez Gregorio Ortíz
 Pedro Liviano — Mateo Romáez
 p. =

Acta de la sesión ordinaria correspondiente
 al día 10 de Julio de 1940.

- Señores Asistentes
 Alcalde Perifoneo
 D. Teodoro Sanchez Carruana
 Directores
 D. Pedro Liviano Encicera
 " Gregorio Ortíz Pineda
 Secretarios
 D. Mateo Romáez Gomez

En la villa de Mexi-
 co a diez de Julio
 de mil novecientos y cua-
 renta; siendo las once
 horas, se reunió en
 esta Casa Comunal
 los, previa especial con-
 vocatoria girada al efe-
 to, los señores Comisales, suplen-
 tes nombrados
 en expresion al margen, al efecto, digo, he-
 go la Presidencia de Don Teodoro Sanchez
 Carruana, Presidente de la Comision Municipal
 Municipal, al efecto de celebrar la sesion

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ortivaia correspondiente a este dia, y asistido del Secretario de la Corporación.

Obiéndose el acto por la Presidencia, de mros. de, y por el impariente Secretario de la Corporación, procediéndose a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la que una vez enterados los señores señores del contenido de la misma, acordaron prestarle por unanimidad su aprobación.

Acto seguido procediéndose a dar lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales hechas desde la última Sesión, acordándose que en imprenta de la misma los señores señores se dé el mayor exacto cumplimiento a cuanto afecta a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de los recibos y facturas presentadas durante la presente Sesión, para su aprobación y repago y que son los siguientes: De mros. de esta villa correspondiente al Remplazo de 1.937 por raciones pagadas a los soldados con destino de habilitación que incorporan al Ejército. Cinco pesetas y cincuenta centimos; De sucesores de la Banca la suma de Ciento ochenta pesetas y noventa centimos, importe de los rotulos para las calles de esta villa. Ceteros de los señores señores de estas las encuentran ocupados, acordándose se satisfagan repaidas cantidades con cargo a sus Capítulos y correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

De continuación, por Secretaría, se dio cuenta de la Orden Municipal de 30 de octubre 1938 sobre aumento de plazas vacantes de funcionarios municipales. Los señores señores interesados de vacantes interina repaidas disposiciones, acuerdan se cumplimente esta con la mayor sumatoria y que se saque a concurso y oposición las plazas vacantes de este Municipio, de acuerdo



ciando a las minutas en el R. O. de la prova
para que concuerden de ellas los intervinientes
de un acuerdo.

Y en habiendo mas asuntos de que tra-
tar, ni unguen tenor y estor se lea ha-
cer uno de la palabra, el tenor presente
levanto la sesion, siendo las doce horas y vein-
te minutos, mandando a extender la pre-
sente acta que firmen todos los señores au-
torizados, obediendo el Secretario de que certifica

Teodoro Sanchez Gregorio Gutierrez

Pedro Liviano

Mateo Guinquer
Act.

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al
dia 20 de junio de 1940.

- | | |
|----------------------------|--|
| Señores Intervinientes | En la villa de Delicias a veinte de junio de mil novecientos y cuarenta, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias, por via especial convocatoria general al efecto, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia de don Teodoro Sanchez Carmona, Alcalde Presidente de la Comision Gestora Municipal de este Ayuntamiento, asistidos el Secretario de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. |
| Alcalde. Presidente | |
| D. Teodoro Sanchez Carmona | |
| Gestores | |
| D. Pedro Liviano Ezquerre | |
| Secretario | |
| Mateo Guinquer Jover | |

En la villa de Delicias a veinte de junio de mil novecientos y cuarenta, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias, por via especial convocatoria general al efecto, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia de don Teodoro Sanchez Carmona, Alcalde Presidente de la Comision Gestora Municipal de este Ayuntamiento, asistidos el Secretario de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Obiéndose el acta, por la Presidencia, se mandó a dar fe del presente Secretario, por ende a dar fe del presente, al efecto de la sesion

anterior, lo que una vez enterados los señores señores del contenido de la misma, acordaron aprobarla por unanimidad en aprobación.

Este requisito se dio cuenta de la correspondencia, disposiciones oficiales hechas desde la última sesión, acordándose se de el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afectas a este Ayuntamiento.

La continuación se informó de las recibos y facturas presentadas ante esta Alcaldía para su aprobación y reparto y que son las siguientes: A Pedro Mantón Blanco la cantidad de diez pesetas, a Eulabio Masera un peso diez pesetas, en concepto de salario a Manuel Alejos, de Valencia la suma de treinta y ocho pesetas y quince centavos por suministro de material para la Impresión Municipal Veterinaria, a probarse de ello, una vez conocido por los señores y con cargo al Capitán como presidente del Ayuntamiento de San José.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se procedió a la designación de los señores Mantón y Masera como Evaluadores de la Parte Real y Parte Municipal a efectos de la ejecución del Repartimiento a que se refiere la Decretación de 1934, Capítulo I, Título IV Libro I del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue leído íntegramente.

Por el Ayuntamiento de la Corporación, fueron puestos de manifiesto a la Corporación, dos siguientes documentos:

- A.) Lista de contribuyentes por Renta por orden de mayor a menor cuota domiciliar de cada familia, por parroquias.
- B.) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domici-



liado y fuera del termino.

C.) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuotas domiciliados en el termino, por Paroquias.

D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuotas domiciliados en el termino, por Paroquias.

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuotas fuera de domicilio dentro y fuera del termino.

F.) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada Paroquia, de los que consta este termino.

Examinados, notados y todos los precedentes documentos, con los originales de donde proceden, con esta: Reparto de la Contribucion Municipal por Urbana, Urbana o Paroquia de Edificios y Solares.

Padron y Padrón Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueran aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion Municipal debe elegir en la forma siguiente; cumpliendo asi el articulo 483 y 484 del Estatuto Municipal vigente.

Vocales Partes de las Comisiones de Graduacion de la Parte Real del Repartimiento Don Mariano Castillo Ponce mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

Don Pedro Peralta y Foraster de procedencia mayor contribuyente por Urbana, domiciliado fuera de este termino.

Don Jose Forero Ponce mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino. Don Juan Ponce Grande mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Reales Cédulas de la Comisión de Evaluación de
la Parte General del Repartimiento. - Ja-
moguera Méjica.

Don José Cuicera Forero, contribuyente por
tercia, residente y domiciliado.
Don Domingo Hala Huatán, id. por rebasar id.
Don Bartolomé Aguero Rodríguez, id. por
Judicial id. id.

Hecha la anterior sujeción, acordase
quese haga pública la misma, conforme por
nuestro edicto número 489 del
Catechismo Municipal.

Y no habiendo ningún otro asunto que
tratar en ningún otro punto de-
berse hacer uso de la palabra, se levantó el
caldé levanto la sesión, siendo las once horas
y sesenta minutos, mandando a extenderse
presente acta, que firmen todos los señores
coadyutores, coningo el secretario, certifico

Celedaro Saucó

Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Mateo Guiniquel
let.

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al
Día 30 de Julio de 1940. =

Señores asistentes Asistente	En la villa de Medellín treinta y siete de mil novecien- tos cuarenta, siendo las once ho- ras, se reunieron en estas Casas Comunitarias, junta especial constitutiva girada al efecto, los señores Comarcales cuyos nombres se expresan al margen. Bajo la presidencia de Don Celedaro Saucó Sa- nabria, Presidente de esta Junta municipal, al objeto de celebrar la Sesión ordi-
D. Celedaro Saucó Saucó Secretario	
D. Pedro Liviano Cuicera Coadyutor	
D. Gregorio Ortiz Saucó Coadyutor	
D. Mateo Guiniquel Forero Coadyutor	

POAMEX



uana correspondiente a este dia, asistidos del
Secretario de la Corporacion,

Obligado el acto por la presidencia, de m-
orsey, y el infrascripto Secretario, procedi a
dar lectura al Acta de la Sesion anterior, la
que una vez leida por los señores señores del
contorno de la misma, acordaron, sperible por
una vez en su aprobacion.

Acto seguido se dio cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales habidas por el
ultimo Señor, acordandose de se de mas exac-
to cumplimiento a cuantas disposiciones ape-
ten a este Ayuntamiento.

A continuacion igualmente se dio cuenta
de las recibas y facturas presentadas a este Ayun-
tamiento, y fue con las siguientes: De supu-
placaciones por arreglo de puertas en el Cemen-
terio, reintegro perato, al Senor Espinosa
frontera y una puerta en cinco centimos, a Don
Pudencio Flecha, por suministro de medicamen-
to a familias pobres, incluida en el Padron de la
Pobrecilla, correspondiente al ultimo bimestre,
se le sume de quinientos cincuenta y ocho
peretas y noventa y dos centimos, las cuales
fueron detenidamente revisadas y aprobadas y
que estas cantidades sean satisfechas con cargo
a sus Capitulos correspondiente del Presupuesto
de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito
oficial, remitido por Don Juan Garcia y Cia, Alcaide
de la Ciudad de la Granada de Seguros, refiriendo
de proceda a reparar la techumbre y paredes de
algunas casas, como igualmente las bandas que se
encuentran en las mismas. Los señores señores
despues de amplia deliberacion, acordaron, referir
a un escrito al Excmo. Sr. D. Juan de Dios, para que
siquiera el corte de estas reparaciones para-

obran en consecuencia de acuerdo.
 Y no habiendo ningun otro asunto se
 que tratar, ni ningun punto de ley, se acordó ha-
 cer uso de la potestad, el Poder Presidente se-
 rante la ley, siendo las once y cuarenta mi-
 nuto, mandando a extender la presente ac-
 ta que firmen todos los señores asistentes,
 copiar el Secretario, de que certifico.

Escudero Luis Gregorio Ortiz
Pedro Liviano Mateo Dominguez
Int

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por la Co-
mision gestora el dia 10 de agosto de 1940.

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Cecilio Sanchez Carrasco
 Gestores
 D. Gregorio Ortiz
 " Pedro Liviano
 Secretario
 D. Mateo Dominguez

En la villa de Medellin
 a diez de agosto de mil no-
 cientos y cuarenta, siendo las once
 y hora, se reunieron en esta
 Casa Comunal, para el efec-
 to, los señores gestores y
 nombres se expresan abien-
 ten, bajo la presidencia de don Cecilio Sanchez
 Carrasco, Alcalde-Presidente de esta Comi-
 sion gestora, miembros del senatorio de la Cor-
 poracion, al objeto de celebrar la sesion ordina-
 ria correspondiente a este dia.

Obtenido el acto por la presidencia, su-
 ordo, yo el infrascripto Secretario procedi a dar
 lectura al Acta de la sesion anterior, la que fue
 leida y aprobada por unanimidad de los
 señores asistentes, acordando por unanimidad su
 aprobacion.

Obtenido el acto por la presidencia, su-
 ordo, yo el infrascripto Secretario procedi a dar
 lectura al Acta de la sesion anterior, la que fue
 leida y aprobada por unanimidad de los
 señores asistentes, acordando por unanimidad su
 aprobacion.



de lo que se sigue se dio cuenta de la compe-
nencia y disposiciones especiales hechas de
la última vez, acordando se le das-
echaro cumplimiento a tantas disposiciones
ajustes a este Ayuntamiento.

El administrador y por Secretaría se dio
cuenta de una certificación presentada por Julia
Barrero Andujar, que solicita se le conceda
permiso de lecturas para poder ir a un
mpo. La Corporación dicta las menifestaciones
que han de interesar a reconocien-
do lo contenido de ello, todo vez que carece en
absoluto de bienes e importa considerable lo que
solicita facilitandole un libro diario de
letra por espacio de tres meses.

Seguientemente por el fedatario se proce-
dió a dar lectura de una comunicacion del
teniente Comandante del Puerto de la Guardia
Civil, donde interesa, que siendo grande
el numero de conferencias que han de ce-
lebrarse en este Puerto, debe el servicio de
servicio que le están encomendados, aspi-
raba de la Corporacion, le fuese instalado el
servicio telefonico. Los señores señores recono-
cen la necesidad del servicio mencionado
y acuerdan por unanimidad se instale el
servicio con la urgencia que el caso re-
quiera. - Que se acuerda.

De igual manera y por Secretaría se pro-
cedió a dar lectura de un escrito suscrito y fir-
mado por don Francisco Martin Rojas de
señor vecino de Madrid que solicita como
Auxiliar de la Secretaria que fue de este Ayun-
tamiento y exhibiente del mismo, por espacio de
veintefrutos años, ocho dias, con caracter de
interino, en propiedad le sea concedida la
penion anual de mil pesetas, o sea con el 4%

No de mil quinientas perlas, melo que viene
disputando anualmente. Este permiso se cubren
de a de mil quinientos desde 1° de Enero de
1736, toda vez que hasta el mes de Diciembre
inclusive del año 1735 la vino permitiendo. Los
señores señores, una vez ilustrados del contenido
del referido aumento quedar pendiente este
asunto hasta tanto que por la historia e inspección
pobre el particular? =

De continuación, por la Sentencia se hizo
saber a los señores señores, que, caucionados los
funcionarios administrativos de este Ayuntamiento
Don Julio Juan de Encina y Don Carlos Juan de
María de Carvajal y de Santibañez, si los permitiera
a los señores señores, se les podía proveer de los mis-
mos, por cargo a este Ayuntamiento, habiéndose
ya de vez en cuando obrando por respu-
ta de funcionarios en el cumplimiento de sus cargos.
Entendidos los señores señores de las manifestacio-
nes de la Jurisdicción se tomaron en consideración
y acordándose se interpusieron los carnes índices
de, a satisfacción en corte con cargo a Im-
previstos. =

Seguidamente por la Jurisdicción se dio a
conocer a la Corporación, que, habiendo tenido
noticia, de que en el pueblo de La Habana y
con motivo de haberse marchado a aquella con-
fides los señores, cuando se fuera de este pueblo
por Buena Vista, Europa, se habían lle-
vado entre otros objetos, una máquina de ca-
ñón marca Underwood, propiedad de este Ayen-
tamiento cuyas características de la misma obra
mentas Oficiales, podía desplazarse a cualquier
pueblo quien acordase la futora y con prueba
en aquel Ayuntamiento, de una de presencia
oficial, a efecto de la máquina de guerra tra-
ta. Los señores señores, por un impaña este vi-



ciación de la Juidencia, se celebró en la mañana a
igual punto la mas pronto por la el Presidente
de la Juidencia de San Juan de los Rios y el Preside-
nte de la Cooperación y que los gastos que se
origina, son a cargo del Capitulo concorpu-
tante de Juzados, Digo, de Juges del vigente
Quinquenio. =

Despues habiendo cumplido con lo que se
trata en ningún tiempo se dio a la hecer
uno de la palabra, el Sr. Presidente levanto la
sesion, mandando a extender la presente acta
que firmas todos los señores asistentes a las
doce horas y cinco minutos, de que yo el Sec-
retario certifico.

Teodoro Sanchez Gregorio Cota Pedro Livinero

Matias Guzman
Sec

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente al dia 20
de agosto de 1940.

Señores asistentes

- Matias Guzman
- D. Teodoro Sanchez Canencia
- Gestores
- G. Gregorio Cota Sec
- " Pedro Livinero Canencia
- Secretario
- H. Matias Guzman Joven

En la villa de Medellin a
veinte de agosto de mil novecientos
cuarenta, siendo las once horas de
la mañana se celebró en la Casa Comunal
de la Juidencia especial convocada
gracia al efecto, los señores Con-
cejales cuyos nombres se con-
signan en el margen, bajo la Presi-
dencia de Sr. Teodoro Sanchez Canencia, se
celebró la Sesion de la Comision gestora, asis-
tidos del Secretario de la Cooperación, al obje-
to de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia. =

Obtenido el acta por la Juidencia se
entregó y el Secretario de la Cooperación proce-
dió a dar lectura, al acta de la sesion anterior

lo que una vez autorada y los números futuros del
contenido de la misma, acordaron presentarle por
su conveniencia y aprobación.

Esto seguido se dio cuenta de la comen-
tentación y disposiciones especiales hechas
desde la última Sesión, acordando se se de
a un exacto cumplimiento a cuantas dis-
posiciones se refieren a este Ayuntamiento. —

El continuacion hizo uso de la palabra
la Presidencia para manifestar que con
motivo del cobro tomado por este febrero, en
Sesión del día diez de actual sobre la comen-
tencia de desplazarse a la Haba para ver
si existía en aquel Ayuntamiento, Jefe de Mu-
nicipal o Cera. Cuales de la fuerza Civil le
ingenua de crédito que se desistieron los papeles
de esta al abanderar este pueblo con motivo de
la entrada de Cuerno Blanco Ejecuto y Ca-
sual, lo habían realizado el día de ayer,
habiendo resultado infundadas cuantas gen-
tiones se habían llevado a efecto, toda vez que
a pesar de ser Cluderos ya existían las cosas
espectaculares, la numeración en adelante. —

Seguidamente por la Presidencia se le a-
comoda a los señores, que habiendo capitado
el plano comedido a los contribuyentes que
tienen que satisfacer sus votos por el cobro
que llevan los mismos de parcelas de terreno
del "Grado" de este término, sería convenien-
te confeccionar la relación de parafijos
y entregar esta a D. Ramiro Risco Mota, de
Jefe, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento,
para que proceda al cobro de las mismas por
la vía ejecutiva y a su vez se le igualman-
te de cuanto, valores existan en este Municipio
pendientes. Que debido a los muchos papeles
que existen en este Municipio, se entregue



reposita han fueso las relaciones de descubierto
 con la maxima urgencia. Los señores señores
 visitas las razones expuestas, acuerdan y se acuerda
 que los valores pendientes de cobro que por los
 dos concejos caridos en este Ayuntamiento en
 la mayor rapididad; suscribiendo con este mo-
 tivo un nuevo contrato de agente Ejecutivo
 para todos los efectos. En su acuerdo. —

Y no habiendo ningun otro asunto de
 que tratar, ni ningun otro factor de recosa
 hacer uso de la palabra, el tenor Presidente
 levanta la sesion, siendo las once horas y vein-
 te minutos, mandando a extender la presente
 acta que firmen todos los señores asistentes,
 conmigo el secretario de que certifico.

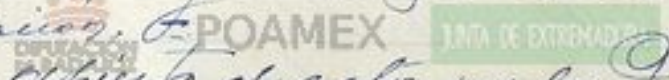
Excmo. Sr. D. Gregorio Ortiz *Pedro Liviano*
Mateo Dominguez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al
 dia 30 de agosto de 1940. =

- Señores asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. Cecilio Sanchez Camacho
Señores
 D. Pedro Jimeno Cuervo
 D. Jacinto Ortiz Pico,
Secretario
 D. Mateo Dominguez primer

En la villa de Medinilla
 a treinta de agosto de mil no-
 cientos y cuarenta, siendo las
 once horas de la tarde, en
 estas Casas Comunitarias,
 previa especial convocatoria
 girada al efecto, los señores
 Concejales, en los nombres
 expresados al margen, al objeto de cele-
 brar la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia y asistido el secretario de la Cor-
 poracion, F. POAMEX

Obtuvo el acta por la Presidencia de



en orden, ya al infrascripto Secretario, procedi-
a dar lectura al dicta de la Sesion anterior, la
que merecer enterado, los señores futuros, del
contenido de la misma, acordando, fueran de pro-
veimiento en aprobacion.

Ello seguido se dio cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales hechas por la
ultima Sesion, acordando por los señores Jacu-
indo, se de el mas exacto cumplimiento a men-
tas disposiciones, a efectos de este Municipio.

Continuando, hizo uso de la palabra
el Sr. Alcalde para manifestar, que temiendo
varios asuntos, que se tratan en este Municipio en
diferentes Centros oficiales, este Municipio se ha-
ria preciso que se desplazara a Havana por el teni-
ente de la Corporacion por los dias que fueren
necesarios para ver el medio de poder conseguir in-
formaciones poco a poco la Hacienda Municipal
y al propio tiempo, colaborar con el Honorable
Diputado para la consecucion del Registro Cata-
stral, y otros documentos, ya que este Municipio se
encuentra carente de los mismos, dificultando por
tal motivo, la labor que tiene que desarrollar en el
aspecto catadral, etc. Los señores señores, se
por a grado esta proposicion, y acordaron se despla-
ce el Secretario con la sujecion posible, y que
los gastos que requieran por tal motivo, como
a cargo del Ayuntamiento. Quien acordado,
seguir adelante se dio cuenta de una instan-
cia, inscrita y firmada por don Paulino
de la que solicita se sea concedida permiso
de salida, ya que se encuentra en forma
como demuestra por la certificacion facultativa
que se le dio, cronologica, para poder para po-
der proveer de su intento. Los señores señores
responderon del asunto, acordando competente
en el dia siguiente de haber por espacio de un mes.



di se acuerda.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, ni ningun señor Concejal desea hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión siendo las once y treinta y cinco minutos, mandando a efectos en la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario, y que certifique.

El Excmo. Sr. Dn. Gregorio Cortés Pedro Luciano

Matamoros, Tamaulipas, Septiembre 10 de 1940

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de septiembre de 1940.

Señores asistentes

- Matamoros - Presidente
- D. Edoardo Sanchez Carrasco Gestores
- D. Gregorio Cortés Fidei
- " Pedro Luciano Encina Secretario
- Matamoros - Dominguez Juan

En la villa de Matamoros a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, reunidos en estas Casas Comunitarias, los señores Gestores, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Edoardo Sanchez Carrasco, H. Excmo. Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, asistidos el Secretario de la Comision, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto por la Presidencia de un orden, y el infrascripto Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue reiterada por los señores Gestores, y de la misma, acordaron prestarla por unanimidad en aprobación

Este requisito se dio cuenta de la conformidad y disposiciones apropiadas habidas en el último sesión, acordándose se dé el mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Al constitución se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Don Quiro en donde comunica que en el Repartimiento que se ha establecido para satisfacer las atenciones del Poblamiento Especial firmado por la Junta Comunal de Mutilada de suena para el próximo año de 1941, ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad anual de 686'35 pts.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni ningún otro asunto de que tratar se le palabre al Señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y doce minutos, mandando a extender la presente acta, que firmen todos los señores asistentes, conmigo el secretario y que certifique.

~~Alcalde Comunal~~ Gregorio Ortiz Pedro Liviano
Mariano Brizuela
Bis

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Septiembre de 1940.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. Egoardo Sanchez Comuna
Castores

D. Gregorio Ortiz Tor
Pedro Liviano Comuna
Secretario

Mariano Brizuela Comuna
Secretario

En la villa de Mutilada a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Comitoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia de Don Egoardo Sanchez Comuna, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con el secretario de la Corporación, al ob-

a Pádua por con una hemeroteca que se cumpla
 se confirme como prueba acreditada por la certi-
 ficación facultativa que acompaña. Los señ-
 ores señores autorizados de las manifestaciones de
 la intercedida y en virtud de que carece de me-
 rito económico para poderse trasladar a Pa-
 dúa para ingresar en el Hospital a su her-
 mana enferma, acuerdan concederle veinte
 cinco pesetas con cargo al Capitán como
 presidente del Hospital de San José.

Y no habiendo ningún otro asunto de-
 que tratar, ni ningún Señor Concejal desea
 hacer uso de la palabra, el Señor Presiden-
 te levanta la sesión, siendo las once y cuarenta
 minutos, mandando a extender la presente
 acta que firmen todos los señores asistentes
 con arreglo al tenor de lo que certifico.

Georgio Sanchez Gregorio Ortiz Pedro Liviano
 Mateo Domínguez
 Presidente

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de
 Septiembre de 1940.

Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Geórgio Sanchez Camouca
 Secretarios
 D. Gregorio Ortiz Jimé
 " Pedro Liviano Cuervo
 Mateo Domínguez Jomex

En la villa de Medellín
 a treinta de septiembre de mil
 novecientos cuarenta, siendo
 las once horas, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, por
 vía especial convocados segun-
 do al efecto, los señores Concej-
 les cuyos nombres se expresan
 al margen, bajo la Presidencia de don Geo-
 rgio Sanchez Camouca, Alcalde - Presidente de es-
 te Ayuntamiento, a efectos del intercedido lo-
 cutorio de la Corporación al efecto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día



Obierto el acto por la Presidencia, de morder,
y el infrascripto Secretant procedi a dar lectura
al texto de la lei, con tanto la que sus venien
formados los señores Jesters del contenido
de la misma, acordaron prestarle por una
unividad su aprobacion.

Acto seguido se dio cuenta de la correspon
dencia y disposiciones oficiales habidas de la
ultima seccion, acordandose en su virtud
exacto cumplimiento a quantas disposiciones
afecten a esta Corporacion.

En continuacion se dio cuenta de un escri
to del Alcalde de San Pedro de Buzanda, de
fecha veintiseis del actual en el que parti
cipe que ha sido dado de baja en el Pa
sado de recibos de esta Obisepia, por parti
cipe propia, y haber trasladado su residencia
a esta Obisepia. Los recibos futuros imper
mados del ermito acuerdan concederle la re
cibos y cuentas beneficias tenga derecho a
ello a fori Mercilla Lopez, esposa y dos hijos
por ser personas de reconocida solvencia un
nal.

Seguidamente se dio cuenta de los recibos
y facturas presentadas, para que una vez exa
minados los mismos, por la Junta, sean
aprobados o denegados, segun merecieren.

Es aprobado un recibo que presenta fori
Francisco Diaz y otros dos, por importe de rein
timiento por cada uno de ellos de haber de
rengado cada uno de ellos un jornal en la
extraccion de aguas residuales para ser in
fueron de foros negros en esta localidad
a razon de ochos pesetas cada uno, satisfe
ciendo este con cargo a Imprenta.

Cambien ~~se~~ ~~aprobado~~ otro recibo de
Antonio Almeida Martin de Castro por

de catorce perlas por un jornal invertido
por el mismo, un oficial de la república del
teatro de la Escuela de Niños n.º tres, y una
cantidad de retro paga con cargo al Capitán
de Impresarios.

Y no habiendo ningún otro asunto fe-
que tratar ni ningún deber futuro, deseosa
de concluir de la palabra, el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las once y quince
minutos, mandando a extender los presentes
acta, que firmen todos los señores asistentes,
entregando el secretario de que certifica: =

Modesto Sanchez Gregorio Ortiz Pedro Liviano

Matteo Dominguez
Sist.

Acta de la Sesión ordinaria correspondien-
te al día 10 de octubre de 1940. -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Modesto Sanchez Carmona
Actores

D. Gregorio Ortiz Tico

" Pedro Juan Carmona
Secretario

Matteo Dominguez

En la villa de Mercedes
a diez de octubre de mil no-
vecientos cuarenta, siendo las
once horas, se reunieron en estas
Casas Comunitarias, previa es-
pecial convocatoria, queada al
efecto los señores Concejales en
sus nombres, se expresaban al-
margen hasta la Jurisdicción de Don Ego-
do Sanchez Carmona Alcalde - Presidente
de este Ayuntamiento; asistidos del Sr. Juan
de la Corporación, al objeto de celebrar
la Sesión ordinaria correspondiente a este día
obiendo el acto por la Presidencia de un
orden, y el infanzonito de un punto, pasándose a ser
lectura al Acta de la Sesión anterior, lo que
una vez enterados los señores Concejales del con-



tenido de la misma, acordaron presentarle por
manifiestas en aprobación.

En continuación se dió cuenta de la com-
peticion y disposiciones oficiales habidas
desde la última dación, acordándose por las
reuniones fectoras, se dió el mas exacto cum-
plimiento a cuantas disposiciones afectan a la
Comisión fectora.

Seguidamente se dió cuenta de los recibos
y facturas presentadas, y que con los rúbricas
de don Alejandro ayuso diez pesos por
la adquisición de los esportones para el servicio
de este Municipio con cargo al Impuesto acordado
tambien por la fectora con satisfecito y funda-
ción.

Después siguió la Presidencia hizo uso de la pa-
labra para manifestar a la Corporación, que
el día cinco del actual, se habian reunido los
señores que componen la Junta formal del de-
partamento de Libertad y para sus movimientos
cuarenta, habiéndose tomado el acuerdo por ma-
yoría de votos que la confección del mis-
mo se llevara a efecto por funcionarios de la delega-
ción de Hacienda. Que en virtud de tal acuer-
do se facultara al teniente de la Corporación
para que se desplazara a la capital lo antes posi-
ble, a visitar a aquel Centro oficial, acordando
del Fomento delegado de Hacienda el servicio
que le interese. Los señores fectores autorizados
de las manifestaciones de la Presidencia se han
por satisfechos y acuerdan que las gastos que se
originen con este motivo sean por cuenta del ayun-
tamiento. Asi se acuerda.

En continuación se dió cuenta de una instan-
cia presentada por la reuere de este pueblo
donde se acuerda acordar, en lo que interese lo
que se decide en su favor por encontrarse en su

que a bien que por el Ayuntamiento se le ordene
de que establecimiento ha de procurarse de leche y
castitas, como se verá por lo dicho en escrito. Estas
cosas y otras que se refieren en el escrito de la anterior
se por no haber en el Ayuntamiento con quien se
de esta atención. En se acuerda.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar, ni ningún señor Jefe de casa haberse
de la palabra el señor Presidente, levantó la se-
sión, siendo las once horas y veintinueve minutos,
mandando a extender lo presente acta, que firmen
todas las señoras asistentes, como yo el Secretario
de que certifico.

Escudero Sanchez Gregorio Ortiz Pedro Liviano
Mateo Domínguez

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 20
de octubre de 1940.

Señoras asistentes
Alcalde Presidente
Sr. Escudero Sanchez Carmena
Jefes
Sr. Gregorio Ortiz Jimi
" Pedro Liviano Encina
Secretario
Mateo Domínguez Jover

En la villa de Metellin
a veinte de octubre de mil
novecientos cuarenta, siendo
las once horas, se reunieron en
estas Casas Comunitarias, por
via especial convocatoria y en
de acuerdo, las señoras Con-
ceales cuyos nombres se expu-
saron al margen, bajo la Presi-
dencia de Sr. Escudero Sanchez Carmena Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar
la Sesión ordinaria correspondiente a este día, que
continúa del levantamiento de la Sesión.

Abierta de esta por la Presidencia, de ordenar,
yo el secretario, secretario procedí a dar lectura al
contenido de la Sesión anterior, la que una vez entera



de los señores Comisarios del contenido de la misma
ocurrencia, practicable por unanimidad en apro-
bacion.

Queto seguido se dio cuenta de la composi-
cion y disposiciones oficiales, hechas desde
la ultima ley, acordada por los tres con-
sejos, se de el mas exacto cumplimiento a dichas
disposiciones a fin de a esta Corporacion, y a
seguidamente se dio cuenta por su tabla
de una carta de don Pedro R. Chaves, O. B. a
paragana de la Sierra, (deudo de ellos) sobre
el corte de la, comunicando, que, para poder
ilustrar a la Corporacion sobre el estado de cada
fanega, es requisito indispensable manifestar
el numero a proximidad que se ha de parcelar,
que clase de parcelas se han de hacer, si han de ser
padrones de diez o veinte fanegas, o se han de hacer
las parcelas por fanegas sueltas, para cada una la
mida, y por ultimo si el terreno que se va a
parcelar es solo por nombre, o ha de ser para
el pueblo en pedregos y otras ^{o comunera en pedregos} como se de tratar
dome de quinientas fanegas en adelante, y haciendo
padrones de a veinte fanegas, solo cubria a por
ta por cada una, nicho por que estan todas reunidos
pero si son menas, y hay que hacer las parcelas se-
guetas, autoceas, y ghiramente recibiera mas
ta. Los señores bien informados del asun-
to acuerdan se de contento con la mayor urgen-
cia y que se cite a los con este asunto con el
mayor detenimiento. - Qui se acuerda.

El continuacion y tambien por su tabla se
dio lectura de un Oficio de la Alcaldia del Ayun-
tamiento de Potosi, en el qual se manifiesta que
con motivo de llevarse a cabo en la capital la
construccion de un nuevo Cuartel para el
Rey Española ^{POAME} y de las Paus,
aquel Ayuntamiento acordó contribuir con cien

mil pesetas; invitando con esta ocasión a todos los
ayuntamientos de la provincia para que comparezcan
a uno o varios puntos dentro de sus jurisdicciones y apro-
piedades para el fin que en ella se expresa. La Comisión
Directora se da por enterada y acuerda que al
perfeccionarse los planes de los ayuntamientos se to-
men en consideración esta invitación, dentro de las
disponibilidades económicas en que se verán
resueltas este Ayuntamiento. Qui se acuerda

De igual manera y por ley de esta se dio a
conocer a la Corporación del Ayuntamiento que
presenta don Manuel Rojas, de Betapora, com-
dante del Calle Macambraque, invitado en se-
ñala capital, para poder llevar a efecto la re-
paración de la máquina de escribir propiedad
de este Ayuntamiento, cuyo importe a veintiseis o
treinta y tres pesetas. Los señores Directores
pertenecientes en compañía y que se admita en
seguidamente el Proyecto de referencia con
la autorización del Sr. Alcalde, indicándole de
verdad reparada urgentemente, habiéndose
ta el mucho trabajo que existe. Qui se acuerda

Que habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar en ningún punto de esta semana haviéndose
en la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, man-
dando a extender la presente acta que firmen
todos los señores asistentes, siendo las once horas y una
veinte y cinco minutos, en unión del Secretario,
de que certificar.

Alcalde Sancho Gregorio Ortiz
Pedro Liviano
Mateo Barrim que
hizo



POAMEX

UNTA DE EXTREMURA

de la Sesión ordinaria correspondiente al
 día 30 de octubre de 1940.

Señales presentes
 Alcalde - Presidente
 Sr. Ezequiel Sánchez Carrasco
 Gestores
 Sr. Gregorio Ortiz Pizarro
 Sr. Pedro Yniguez Carrasco
 Secretario

En la villa de Ordeño
 el día treinta de octubre
 de mil novecientos cuarenta
 siendo las once horas, se reu-
 nió en estas Casas Con-
 sistoriales, previa especial
 convocatoria girada al efecto
 por los señores Concejalos
 cuyos nombres se expresaron

al margen, bajo la Presidencia de don Ezequiel
 Sánchez Carrasco, Alcalde - Presidente de
 la Comisión gestora Municipal, al objeto de
 celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a
 este día; asistidos del Secretario de la Corporación.

Obiunto el acto por la Presidencia, se reu-
 nió y, al imprimido de acta, procedió a dar
 lectura al Acta de la Sesión anterior, la que
 fue ratificada por los señores gestores del conte-
 nido de la misma, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto a seguir se dio cuenta de la corres-
 pondencia y disposiciones a fin de las habitas
 desde la última Sesión, acordando en su
 consecuencia cumplimiento a cuantas dispo-
 siciones afecten a la Corporación.

Al continuación se dio lectura de un
 escrito que presenta el Sr. Emilio Carrasco Man-
 rano, vecino de don Luis Ferrater - Miranda
 Pizarro, Inspector Municipal Farmacéutico
 que fue de esta localidad desde principios
 de mil novecientos veinte y que sigue la
 intercesión de parte de las oficinas de la
 Municipalidad Provincial tal designación.

que con motivo de haber sido quemado por las
guerras y ser su apellido español, volviéndose a
nombrar por su propio y natural apellido, en
su ciudad de San Juan y Benigno de San Juan
de los Desiertos salvados que le fue le comedia
que algunos señores bien informados de
la ciudad se acordó de acordar y au-
tentemente se acordó para poder ser
a efecto de su inscripción de los oportunos expedien-
te a favor de su apellido intercediendo de Emi-
lia Aranao Ponce, en atención a lo
que dispone el artículo cincuenta y seis del
Reglamento de Inscripciones Párroquias In-
terpela, de la cual se le dio de mil
cientos, treinta y cinco. Qui se acuerda. -

Y no habiendo más que otro asunto de
que tratar, se suspendió el presente
hacer uso de la palabra, el Señor Presidente
levantó la sesión, siendo las once horas y vein-
te minutos, mandando a extender la presen-
te acta que firmen todos los señores asisten-
tes, como lo el levantado, de que certifica. -

Secretario Sancho Gregorio Ortiz
Pedro Liviano
Mateo Benítez
Sís

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al
día 10 de Noviembre de 1940.

Señores que se citan
D. Cecilio Sánchez Gamboa
" Gregorio Ortiz Pino
" Pedro Benítez Benítez
Mateo Benítez Benítez

En la villa de Medellín
a diez de noviembre de mil
noventa y cuatro; siendo las
once horas, se reunieron en el

BOAMEX



Caras Constitucionales, por un especial acuerdo
ya girada al efecto. Los señores Concejales en su
reunión se expresan al margen, bajo la Presi-
dencia de Don Eudoro Sanchez Carrasco, Al-
calde - Presidente de este Ayuntamiento, asis-
tido del teniente de la Corporacion, al ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia.

Objeto el acto por la Presidencia, se m-
orden y el infrascripto deudario procedia a
dar lectura al acta de la sesion anterior, la
que una vez enterados los señores Concejales
del contenido de la misma, acordaron ponerle fin
por unanimidad en aprobacion.

Seguidamente en dicho asunto de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales, habidas desde
la ultima sesion, acordaron de ser el mas
exacto cumplimiento a cuantas disposicio-
nes afectan a esta Corporacion.

En continuacion se procedio a dar lectu-
ra de las facturas, recibos y cuentas presenta-
das a este Ayuntamiento por los acredores por
invercion en aprobacion, y que el con-
sigue: del Sr. Alcalde y Secretario de la
Corporacion la suma de Ciento veinticu-
atro pesetas ^{o ciento veinticuatro} por un viaje a Parajon para
gestionar asuntos oficiales, a Don Juan Bro-
vo Franke la suma de cincuenta y cuatro pe-
setas y treinta y cinco centimos; a Don Anto-
nio Cortes Rodriguez y dos mas por cinco
pavos invertidos en la mensura de la Ca-
bera Real, treinta y dos pesetas y cincuenta
centimos; acordando de ser satisfechos sepe-
nitadas cantidades con cargo a un empron-
diente Capital de duros del Prompuasto.
Seguidamente se dio cuenta de un escrito
de Don Antonio Rosal de Arce, Inspector de Bu-

municipal veterinario, en el que interesa que al confeccionar el nuevo Puesto se le reconozca el tercio quinquenio como parte justip, con sus documentos. El Ayuntamiento en vista de la veracidad de sus manifestaciones, acuerda que al confeccionar el nuevo Puesto se otore esta designacion por considerarle con pacatos servicios.

Iguualmente se dice de otro escrito suscrito y firmado por Sr. D. J. B. Barrios, Sr. Inspector Municipal de Sabido, en el que se le reconoce los quinquenios que durante su cargo, y como autor vicario ejerciendo el referido cargo. La Comisión Gestora de las Inscripciones del Interior acuerda que al confeccionarse el nuevo Puesto se le reconozca el reconocimiento de cinco quinquenios que le pertenecen. Asi se acuerda.

Asi mismo al día once de este instante presentaba por el vecino de esta villa Don Angel Rafael Diaz, en la que manifiesta que desde la época de hacer la distribución de parcelas para la entrega de las misuras a vecinos de esta localidad y siendo necesario acudir a la Oficina Real de este Municipio, se prestaba a ello sin interés de clase alguna. El Ayuntamiento ve con simpatía este cargo por la actividad del Sr. Rafael Diaz, aceptando la proposición recibida y acordándose que en toda vez de por terminado estos trabajos se le dé una gratificación.

Por fin se dio a conocer a la festividad que habia hecho entrega de los documentos necesarios para la confeccion del Repartimiento de las Misuras de las Misuras actuales a los funcionarios de la Delegacion de Hacienda, desahucio, por la misma para dichos trabajos



que tan pronto sea publicado al mismo, se
dirigirá al Ayuntamiento para ser ojeado
para su exposición al público.

La Presidencia hace uso de la palabra pa-
ra manifestar, que siendo la copia se confe-
cciona el Presupuesto Municipal ordinario
para 1941 y debido al mucho trabajo que pe-
sa en las oficinas, propoque sea readoptado este
trabajo por el Sr. Benito Velasco Otero, en Pa-
tente. Los señores señores acuerdan por una
unanimidad se lleve a efecto este por el Sr. Otero
Sr. Velasco Otero.

Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar, ni ningún otro señor deseara hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó
la sesión, siendo las once y treinta minutos,
mandando a extender los presentes actos que
firmar, todos los señores asistentes, y que
se certifique. - Entre línea. - cuenta unánime. - vale.

Secretario Señor Gregorio Otero
Pedro Liviano Atalio Barrinquer
Presidente

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al
día 20 de Noviembre de 1940.

- Señores asistentes
- Presidente
- 1. Cedro Sanchez Carmona
- Secretarios
- 2. Gregorio Otero Quiro
- 3. Pedro Liviano Cuasaca
- Secretarios
- 4. Atalio Barrinquer

En la villa de Me-
dellin a veinte de Noviem-
bre de mil novecientos y cua-
renta, siendo las once horas,
se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales, previa
convocatoria que
para el efecto, los señores Co-
regidos, en sus nombres se expresan al mar-
gen de la presente, por don Cedro San-
cho Carmona, Alcalde. Presidente de la Co-

Se firmó en presencia de don Cedro San-
cho Carmona, Alcalde. Presidente de la Co-

unión futura de este Ayuntamiento, asis-
tidos del Secretario de la Corporación.

El dicho acto por la Presidencia, se m-
ordenó y el Secretario de la Corporación, proveyó
a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, luego
una vez enterados los señores señores del conteni-
do de la misma, acordaron prestarla por una
vez más su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de la comen-
tando y disposiciones oficiales hechas desde la
última Sesión, acordando se por ley de las for-
tas se se el más exacto cumplimiento a todas las
disposiciones afectas a esta Corporación.

La continuación se dio cuenta por Secreta-
ria de los recibos y facturas presentadas de diferen-
tes gastos producidos durante la presente de
cena: Al Antonio Jover, por adquisición de
dos peseros y una Cadila para elat de pertenencias
poco peretas y inmueble continas; al Señor H-
valde y Redención Ciento ochenta y cinco peretas y
cuarenta centimos por un viaje a Bada por para
asuntos oficiales, a Don Antonio Encerra Nájera
la suma de cincuenta peretas, por ser un comen-
do como pobre y enfermo para que pueda in-
gresar en el Hospital Labral; a Don Rufino
Clavería Cortes y otros por jornales invertidos
en la mensura de la Herrería Real durante la
presente semana la suma de ciento diez y siete
peretas; a Don Rufino Herrería Cortes y
otros por jornales invertidos en la mensura de
la Herrería Real, la suma de noventa y siete pe-
retas y cincuenta centimos; a Don Rufino Herrería
por un jornal invertido en la clasificación
de parcelas de la Herrería Real siete peretas.
Igualmente y por Secretario se hizo saber
que siendo la época de comparencia la
Comisión de Industrial para 1941, se ha vi-



puero que por la Corporacion Municipal se acordara el tanto por ciento del cargo municipal sobre la contribucion, de sueldos y otros sueldos, al tanto y dos por ciento sobre las cuotas de la Contribucion Industrial para mil novecientos cuarenta y uno. Asi se acuerda.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, ni ningun negocio urgente de que hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesion, siendo las once horas y veinte minutos, mandando a extender la presente acta que firmaran todos los señores asistentes, secretario y secretario de que certifica.

Geodoro Sanchez Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Mano Dominguez
dici

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1940.

- Señores asistentes
- Presidente
D. Geodoro Sanchez Camacho
- Secretario
D. Gregorio Ortiz Pico
- Secretario
D. Pedro Liviano Encera
- Mano Dominguez Pico

En la villa de Medellin a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, se reunieron en sala de las Comisariales, previa especial convocatoria girada al efecto, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia de don Geodoro Sanchez Camacho, Alcalde. Previamente se celebraron los asuntos de que certifica el secretario de la Corporacion.

Obieto el acto por la Juciducia, se en-
cesen, q' el infrascripto Sr. Juan procedi a dar
lectura al Acto de la lecion anterior, la que
una vez lecta, los señores Concejales del
contenido de la misma acordaron prestarle
por unanimidad una aprobacion.

Al continuacion y por tentativa se dio cues-
ta de la correspondencia y disposiciones oficiales he-
bidas desde la ultima Sesion, acordandose por los
señores señores, se le el mas exacto cumplimiento
cuantas espues a la Corporacion.

Seguidamente se dio cuenta de las recibos
y facturas presentadas durante la sesion
ultima y que se sigue; Al tentarse
de la Corporacion, cien pesetas por un via-
je a Badajoz para gestionar ciertos asuntos;
a quatro Duros para la compra de insumos y
por pesetas por reparaciones en las bancas de
los Excmos etc.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar, ni ningun otro asunto de que
tratar, se dio por terminado el presente
Acto de la lecion, siendo las once horas y diez mi-
nutos, mandando a extender la presente acta,
que firmen todos los señores asistentes, de que
certifico.

Celestino Sanchez Gregorio etc

Pedro Liviano
B

Mateo Ferrnandez
etc

de la Sesión ordinaria correspondiente
al día 10 de Diciembre de 1940.

de asistencia

Alcalde

D. Cecilio Sanchez Carrasco

Secretario

D. Gregorio Castro Puello

D. Pedro Luciano Cerezo

Secretario

Matias Gominquez Jover

En la villa de Medellin,
a diez de diciembre de mil
noventa y cuatro, siendo
las once y media, se reunieron
en estas Casas Comunitarias
los señores Concejales
muy nombrados se celebraron
al margen de la presente

una Sesión Ordinaria, convocada por el Sr. D. Cecilio Sanchez Carrasco, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, al objeto de
celebrar la Sesión ordinaria correspondiente
a este día; previa especial convocatoria que
se dio al efecto y con asistencia del infrascripto
Secretario.

Obtenido el acto por la Presidencia, se
ordenó, y el infrascripto Secretario, procedió a dar
lectura al acta de la Sesión anterior, la que
fue una vez enterada, los señores señores de con
tenido de la misma acordando por unanimidad
su aprobación.

De continuación y por la Secretaría se dio
cuenta de la correspondencia y disposiciones
oficiales habidas de la última Sesión, con
cual se se de el más exacto cumplimiento a
cuantas afectan a esta Corporación.

Igualmente se dio cuenta de los recibos
y facturas presentadas durante la decena del
Mes y que es como sigue; a favor y favor
de D. A. de los Benito, la suma de treinta y
cinco pesetas, unaventa centimos, por suministro
de una tercia para el ameglo de la Casa-Quar
tel de la Guardia Civil; a don Claudio H. Vaca
por el pago de un trimestre de rentas y cinco
centimos, por un funeral celebrado el día sain

de Noviembre, en honor a San Antonio, fue
dado en el Palenque, Caído por Dios y por Co-
pañes; acordándose por el Comandante
se satisfagan estas cantidades con cargo a los
Capitales correspondientes del Presupuesto de
Partes. -

Al continuacion y por la Presidencia se
hizo saber a la Junta que como ya se habia
ya habia terminado los trabajos de la de-
hera Poyal, distribuyendose las parcelas de
la misma entre este vecindario, que como
este trabajo se habia llevado a efecto por el ve-
ano de esta localidad Don Angel Pascual Diaz
y que aun cuando se habia de tener no ha interese
de remuneracion de clase alguna por el mismo
por su conocimiento de los compañeros de Co-
muna por si ellos tenian a bien de las concediere
ninguna gratificacion, los señores reunidos, despues
de breve deliberacion, acuerdan se gratifique
al mismo con la suma de trescientos pesos
y que se pinte cantidad de satisfaga ten por
to las disponibilidades economicas de permittir.

Y igualmente y por la Presidencia se puso en
conocimiento de la Junta, que con motivo de
fallamiento del Caballero Manuel Don Am-
brasio Encina Pabon, hijo de este pueblo, propo-
sición se contrataron los gastos de capitan, toda-
ver que en plena juventud desaparece por
no haber pagado cuantos sacos puros, sheros,
necesarios en defensa de Obuceta, cuando se fue
por razones, reunidos ven con simpatia este
propuesto y acuerdan se satisfagan los gastos
con cargo a este Ayuntamiento pagando an-
te parte el sacrificio de este buen ciudadano.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar ni ningun otro punto de debate ha
mo de la palabra, el señor Presidente levanta



la lección, siendo las once y treinta minutos, man-
dando a extender el presente acto que firmen
todas las señoras asistentes, comoigo al Secretario
de que certifique.

Teodoro Sanchez Gregorio Ortiz

Pedro Linares

Mateo Louinquel
Vice.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el
día 11 de Diciembre de 1940.

Señoras asistentes
Hualde

d. Teodoro Sanchez Carmona
Secretario

e. Gregorio Ortiz Pizarro

f. Pedro Linares Carmona
Secretario

Mateo Louinquel Jefe

Jefe Hualde.

Presidente de este Ayuntamiento, las señoras Concejales cuyos nombres se co-
mpusieron al margen, con asistencia del Secretario
de la Corporación.

En la villa de Huelmo
a once de Diciembre de mil
novecientos cuarenta; siendo
las once horas, se reunieron en
estas Casas Comunitarias, pre-
sencia especial convocadas para
de al efecto, bajo la Presiden-
cia de Don Teodoro Sanchez Car-
mona, Presidente de este Ayuntamien-
to, las señoras Concejales cuyos nombres se co-
mpusieron al margen, con asistencia del Secretario
de la Corporación.

Alcance el acto por la Presidencia de un
cartel, y el inspección proveyó a dar lectura
al acta de la Sesión anterior, la que fue
entendida por los señoras Concejales del contenido de
la misma, acordaron por unanimidad
en aprobación.

Quinto sobre la mesa el presupuesto mu-
nicipal ordinario para el año mil novecientos
cuarenta, y uno y examinados que fueron de te-
nidamente las partidas contenidas en la
Parte de Gastos como en la de gastos, al
Ayuntamiento encontrando a justas la confes-

ción de mencionado Ayuntamiento Municipal on-
 vicio elaborado por la Comisión respectiva, con-
 forme a los preceptos del Estatuto Municipal y
 Reglamento de Hacienda, acordó por unanimi-
 dad aprobar en conjunto las bases propuestas,
 para cada una de las carpetas y relaciones
 que constituyen el estudio, quedando fijado
 respectivamente la cantidad de Cien pesos vein-
 tinueve y cuarenta y cinco y seis pesetas con
 veinte centavos en un parte de Bujarroz, e-
 igual cantidad en la parte de Jaito, sin pro-
 ducir déficit al quedar nivelado parte con el Re-
 partimiento General de Utilidades.

Y se acuerda que el objeto de la convocato-
 ria, el Señor Presidente de la Comisión, festece,
 levante la sesión, siendo las once horas y quere-
 ta siguiente; manteniendo a extender la presente
 acta, que firmen todos los señores asistentes,
 como el Secretario, de que cubren.

Teodoro Sanchez Barmona Gregorio Ortiz

Pedro Liviano

Mateo Domínguez
 Juit

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 20
 de Diciembre de 1940.

Señores asistentes
 Alcalde
 D. Teodoro Sanchez Barmona
 Jertoras
 D. Gregorio Ortiz Juit
 D. Pedro Liviano Cuervo
 Secretario
 Mateo Domínguez Juit
 Teodoro Sanchez Barmona, Alcalde - Presidente de esta

En la villa de Revellin
 a veinte de diciembre de
 mil noventa y cuatro;
 siendo las once horas, previa
 especial convocatoria, y en
 el efecto, se reunió en el
 Casas Comunitarias, bajo la
 Presidencia de Don Teodoro
 Sanchez Barmona, Alcalde - Presidente de esta



ayuntamiento los señores Concejales en posesion
des se expresan al margen arriba del cuenta
ais de la Corporacion, con el fin de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto por la Presidencia, se nor
pus, y el impoquito Secretario procedi a dar
lectura al Acta de la sesion anterior, la que
una vez entendi, los señores señores del conte
nido de la misma, acordaron, y presta la per
suasividad a su aprobacion.

Acto seguido se dio cuenta de la concesi
on y disposiciones oficiales, habidas por
la ultima sesion, acordandose por la fecta
nase de el mas exacto cumplimiento a man
dar las disposiciones a fectar a esta Corporacion.

Seguidamente por lectura se dio aco
nido a los Concejales, que debido haberse omi
tido en la ultima sesion, pagos correspondientes
a la parada de cuenta, la habia presente para
la aprobacion, e sumo de los mismos, y
es como sigue: A Don Juan Garcia Roman, qui
erente por el pago de personas concedido como Cabo
del 1.º Bando de la Legion Extranjera; al Don
co Guipuzcoano, edico por el pago de suminis
dos de papel para las Escuelas Nacionales de esta
villa; a Manuel Panue por suministro de
material, la suma de cuarenta y dos pesos
y noventa centimos; al Ayuntamiento por un viaje a Madrid, cuarenta y
a Comas Mantener por adquisicion, de un
cotillo para el Cuartel de la Guardia Ci
vil adterta y nueve pesos y cincuenta cen
timos; a Antonio Alameda y Martin de Ca
teja, por adquisicion, de un pluma de la Casa
Cuartel de la Guardia Civil, ciento cincuenta
y tres y noventa centimos; a Benito Vela
do Bando por trabajos a este Ayuntamiento.

Bicento cincuenta pts; y que las mismas sean
retribuidas con cargo de los correspondientes
Capitulos, del Presupuesto vigente.

Y no habiendo ningun asunto de
que tratar, ni ningun asunto de
deber hacer uso de la palabra, el Sr.
Presidente levanto la sesion, mandando
extender la presente acta que firmaron
todos los señores asistentes, conprigo el
secretario de que usó juro.

Teodoro Sanchez
Gregorio Ortiz

Pedro Liriano

Mateo Romo
Lirio

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al
dia 30 de Diciembre de 1940.

Señores asistentes
Alcalde

1. Teodoro Sanchez Casanova
Secretario

2. Gregorio Ortiz Lirio

3. Pedro Liriano Cuevas
Secretario

Mateo Romo Lirio

Teodoro Sanchez Casanova

Mateo Romo Lirio

Gregorio Ortiz Lirio

Pedro Liriano Cuevas

Mateo Romo Lirio

Teodoro Sanchez Casanova

Mateo Romo Lirio

Gregorio Ortiz Lirio

Pedro Liriano Cuevas

En la villa de Meru-
llin a treinta de Diciembre
de mil novecientos cuarenta,
viendo las once horas y pasada
espacial convenientes queda
de efecto, se reunieron en
estas Casas Comunitarias, be-
jo la Presidencia de don Geo.
Teodoro Sanchez Casanova los señores Concejales
cuyos nombres se copieron al margen asis-
tente del presupuesto de gastos, al objeto de cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia.

Abierta el acto por la Presidencia, se
ordenó, y el secretario procedió a dar lectura
de la acta de la sesion anterior, la que fue
reconocida y los señores Concejales del acto



uicio de la misma, acordaron presentarle por una
unividad su aprobación. -

Delto segundo se dio cuenta de la concepcion
de una y disposiciones que se le habian de dar la
unividad de la misma, acordandose por los señores
señores, as de el mas exacto cumplimiento a
cuantas disposiciones o puntos a este Corpora-
cion. -

A continuacion se dio cuenta de los re-
cibos y facturas presentadas durante la ul-
tima de una, para la aprobacion, o cen-
sa de los mismos, y que es la siguiente: Al
M. Rojas Diaz, por reparacion de la maqui-
na de escribir de este Ayuntamiento, tres
cientos tres puntas; a Sergio Garcia Rodri-
quez por suministro de varios artículos pa-
ra este Ayuntamiento, treinta y ocho puntas,
cinuenta centimos; al Secretario del Ayun-
tamiento, cincuenta puntas por un viaje he-
cho a Badajoz para asuntos oficiales; y que
se reparta de los mismos con cargo de los Ex-
p. en los correspondientes del Presupuesto de
este Ayuntamiento. -

Seguidamente, por licitud se dio
cuenta de una unividad suscrita y su-
mada por D. Carlos Jover Almaraz, ofi-
cial 2.º de este Ayuntamiento, en la que
se afirma; que, habiendo sido escrutado por
el Ayuntamiento de Santa Amalia para
desempeñar el cargo de oficial de aquel
Ayuntamiento en ciertas condiciones
económicas que en el de esta, se veia en
la unividad por tales motivos de presentarse
la unividad, rogando a esta digna Comision
se sirvan aceptar toda vez que al lado
de su familia se univida en los benefi-
cios económicos, lamentando este determi-

masivos al verse privados del contacto de per-
sonas a quienes tanto estima. La Corporacion
autorizada de acuerdo del oficial de Instruccion
Don Carlos Jover Huesca, vierten la acusa-
cion de este funcionario, que durante el tiempo
que convivió con nosotros fue modelo
de funcionario, habiendose captado la mira-
plata y camino de todos nosotros. Que sea
una total indignacion con toda de no sentirmen-
to ante las razones invocadas.

En continuacion se dio lectura de un res-
puesta que presento el Sr. Felipe Valhondo Jover,
oficial de Instruccion local, en la que manifiesta
que habiendose informado que el oficial
D. Carlos Jover Huesca, con cargo de un cargo,
se permitia molestar la atencion de la for-
tore para solicitar de la misma la fuerza
adjudicada a su hijo de oficial D. con
la acusacion que fue seguida en Promun-
to. Los señores Jover, despues de amplia
deliberacion, acuerdan nombrar oficial D.
de este Ayuntamiento a Sr. Felipe Valhondo
Jover, con caracter interino, acordando
al propio tiempo se se tralado de este acuerdo
al interesado. Qui se acuerda.

Seguidamente y por la Junta se dio
a conocer a los señores que con motivo de
empresar los trabajos del Patron de Habi-
tante, es conveniente nombrar a una
persona capacitada para estos trabajos esta-
disticos y proponer para ello a don Angel Pajuelo
de Hiar, vecino de esta. Los señores Jover
no ven mas inconveniente alguno en que
se nombre a referido señor don Angel Pajuelo
de Hiar, con caracter accidental, y por el
tiempo que duren estos trabajos; ad se

acuerda, como igualmente que tan pronto
empiece a trabajar despus del jornal se me
te pereta, diarios. @

De nuevo, por el señor Sr. Otero se hace
la propuesta, que, con motivo de haber
sido porción el nuevo Gobernador Civil
Sr. Jacinto-Morcu, Rodríguez, era conve-
niente se desplazara a la capital la Pre-
sidencia acompañada del Sr. Secretario de
la Corporación, para ponerla a disposición
de la Superioridad, en virtud de la
Comisión señalada. Los señores, reunidos
aceptan la proposición y acuerdan que
lo mas pronto posible viajen el Sr. Otero
y Secretario a Badajoz a la ludar a re-
sida autoridades.

Y no habiendo más que otros asuntos de
que tratar, se suspende la sesión para
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente
levantó la sesión, mandando a entenderle
presente esta que se van tarde, los señores
asistentes, a las once horas y cincuenta
minutos, de que se celebró.

Señalado Sembró

Gregorio Otero

Pedro Liviano

Matias Dominguez
Sis.

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente
al dia 10 de Enero de 1941.

Niños asistentes
Alcalde - Presidente
D. Cecilio Sanchez Carrasco
Secretario
D. Sagorrio Esti. Pico
" Pedro Jimeno Carrasco
" Detenido
Hector Dominguez Jover

En la villa de Medellin
a diez de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y uno, ven-
do las once horas, se reunieron
en estas Casas Comunitarias,
para especial convocatoria
guiada al efecto, los señores:

Concejales cuyos nombres se
expresan al margen, bajo la Presidencia de
Don Cecilio Sanchez Carrasco, Alcalde Presiden-
te de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar
la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, y
por autentica del teniente de la Corporacion.

Obiuto el acto por la Presidencia, se dio orden
yo el teniente, pasado a la lectura al texto de
la sesion anterior, la que una vez autenticado los se-
ñores Secretarios del contenido de la misma acordaron
juntamente por unanimidad su aprobacion.

Seguientemente y por leuotopia se dio cuenta de
la correspondencia y disposiciones oficiales hechas de
de la ultima sesion, acordandose de ellas excen-
to cumplimiento o mantas disposiciones de fetera
este Ayuntamiento. =

En continuacion por la Presidencia se dio a
conocer a los señores Secretarios, que en vista de que
poria bastante dia se carecia de poca la la-
calidad, se habia yuanto al hablo con el Al-
calde de Santo Domingo para ver de como quin
gestion de acuerdo con los pueblos de San Pe-
dro de Picuda y Valverde de Medellin se traigan
los vagones de hierro que corresponden a los mu-
chos pueblos, y que se encuentren los mismos en
Santo Domingo. Para para ello y como es logico era
necesario la ayuda economica de este Munici



98
prim, para que a la par de las demas puebllos
se pueda conseguir el fue por pueble, do-
p grandera a rependa capital de Galicia que
puebla en representacion de otros ayunta-
mientos. Los señores señores ven con simpa-
ria la proposicion de esta Presidencia y facultar
a la Alcaidía para que con pue-
tanto racionalmente como económicamen-
te a esta necesidad y que del resultado
de ello se de conocimiento a la Junta en
la proxima sesion, a ser posible. Qui se
acuerda.

Despues seguido se dio cuenta por cuenta
ria de las cuentas trimestrales que desde
depositaria, correspondiente a los meses de
abril, mayo y junio del corriente año, y cuyo
gasto ascendió durante referido tiempo
asciende a diez y ocho mil novecientas
veinte y nueve pesetas y seis centimos y de
Ingresos a diez mil novecientas ochenta
y nueve pesetas y cinco centimos. Los señores
señores confrontaron las cuentas con el de-
finitivo y comprobación que merecen
presentarse a las señoras, por unanimidad
por aprobación. Así se acuerda.

Y no siendo otro el objeto de la con-
vención, el señor Jefe de la Junta levantó la se-
sion, a las once y cuarenta minutos man-
dando a extender la presente acta, que
firmen todos los señores señores, adunado
del levantamiento de que certifica. = Entre Bi-
uecas: puercos. = Date. =

Leodoro Sando

Pedro Liviano

Eugenio Ortiz

Melchor Sotomayor

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Enero de 1941.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Ezequiel Sánchez Carrasco
Comisarios
D. Jacinto Ortiz Ruiz
" Pedro Jiménez Carrasco
Secretarios
Mateo Borrinquen Jomero

En la villa de Meri-
llu a veinte de Enero de
mil novecientos cuarenta y
uno, siendo las once horas,
previa especial convocatoria
girada al efecto, se reunie-
ron en las Casas Comunitarias
los señores Comisarios, cuyos

nombrados se expresan al margen, bajo la Presidencia de don Ezequiel Sánchez Carrasco, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día. =

Obiunto el acto por la Presidencia, se prosiguieron, por el infrascrito Secretario, procediéndose a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la que unánimemente los señores señores del cabildo de la misma, acordaron aprobarla por unanimidad en aprobación. =

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas, de las últimas sesiones, acordándose por los señores señores se dió el más exacto cumplimiento a las disposiciones afectas a este Municipio. =

Y continuación se dió cuenta de un oficio de la Delegada Provincial de Terrificación y Colonización San Sebastián de los Ríos, en el que manifiesta que en nuestro municipio se celebrará próximamente un curso de Delegadas Rurales, a fin de dar al Ayuntamiento un valioso curso de capacitación, impartiendo la plática de la Ley de Colonización que surge de un plan de 250.000 pts. al Ayuntamiento se dió por enterado, manifestando por parte de los señores señores que de momento no puede decirse si se acepta o no, habiéndose en este la instrucción,



que en el aspecto economico esta pasando al Ayuntamiento? Odi se acuerda:

Ople asquido se dio cuenta por la cuenta de las cuentas que presento de por tanto, correspondiente al tercer trimestre del pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco. cuyo cargo asciende a siete mil quatrocientas noventa y ocho pesetas y ochenta y cuatro centimos, y la data a cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y cuarenta y cuatro centimos: que siempre se proceda a confrontar estas y una vez acordadas a cuentas presentarle en su aprobacion. Odi se acuerda.

Por la Jurisdiccion se hizo saber a los Concejales que en la union que existia con los Alcaldes interinarios sobre la adquisicion de haunas habian acordado que cada Ayuntamiento aportara cinco pesetas a fin de poder conseguir el fin propuesto. Los señores Concejales manifestaron que todo cuanto fuera posible se facilitara y cuanto mejor y pronto a nuestro alcance para el fin que deseamos. Odi se acuerda.

En virtud por la Jurisdiccion se intereso que se comunicara a D. Emilio Garcia Fedure Agente Operario, en auto de regulacion se se favorece con la mayor urgencia a rendir cuenta de su gestion durante mil novecientos treinta y nueve haciendo entrega de cuanto valores y metálicos tenga a su poder para con este motivo poder hacer las liquidaciones de contabilidad correspondiente al referido año de mil novecientos treinta y nueve. Las acciones se muestran conformes y se acuerda se requiera a D. Emilio Garcia Fedure con la mayor urgencia. Odi se acuerda.

Seguidamente el tenor del auto se manifiesta que en la comunicacion se desplazara a D. Garcia Fedure de la Corporacion para con el

POAMEX

ser admitidos en el Ayuntamiento y otras reparticiones.
trajerales, todo de gran interés para la vida y su
bienestar del Municipio. Las mismas Juntas
asuntan se desplacen a la capital, con la ca-
pidez posible, el día del Ayuntamiento y que
los gastos corran a cargo del Municipio.

Y por último se da lectura a un oficio del
Alcalde de Badajoz, en el que participo haber
conferenciado a este pueblo, la cuota total por
los años 1938, 1939 y 1940, la suma de ciento
veintiseis pesetas y catorce céntimos para la Junta
Provincial de Subsidios a Combatientes, para
local, material etc. de dicha Institución. Que
espide controlarse y ratifíquese a la mayor bre-
vedad. Las mismas Juntas se dan por enteradas
y asuntan se aboga referido importe, a la
Jasa que se remite al Ayuntamiento de Ba-
dajoz. — Di se a cuenta.

Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar, ni ningún tema Concejal de leerse
en uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta
la sesión, siendo las doce y diez minutos, man-
dando a extender la presente acta que fir-
man todos los señores asistentes, con cuyo el
Secretario de que certifico.

Escudero-Sandoz

Pedro Liviano

Gregorio Ortiz

Mateo Domínguez
Jara

FECHAS

DÍA

MES

AÑO

Folios
- que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

TARDA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



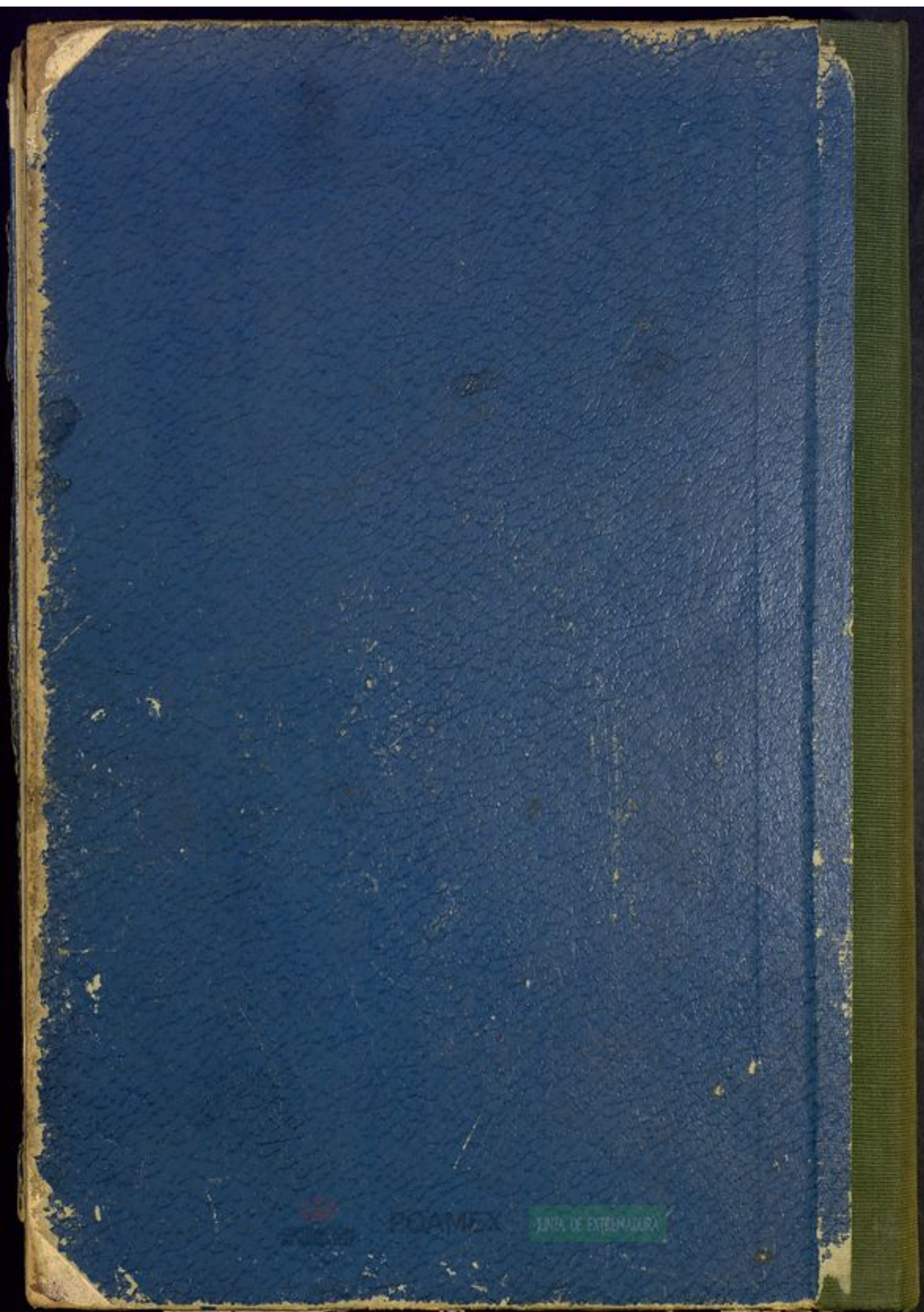
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZONA DE EXTREMURA



COMEX

UNTA DE EXTREMADURA